Libro VI

Comienza en enero 1929

Termina " noviembre 1931.

Municipal

17.604

Nº 1 Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás, á las Diecinueve horas del día quince del mes de Enero de mil novecientos veintinueve,- con asistencia de los Regidores Propietarios don Rafael Vargas Quirós,- presidente, don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega González; bajo la presidencia del primero, se pasó a la orden del día.

Artículo I

Leído que fué el memorial presentado por don Carlos Volio en que solicita de este Ayuntamiento que le permita instalar otra paja de agua- además de las que ahora tiene en su finca sita en jurisdicción del- Cantón de Goicoechea, se resuelve: Denegar dicha solicitud toda vez que a ello se opone el Acuerdo municipal de fecha 16 de abril de 1926.-

Artículo II

Reconsiderando el artículo II de la sesión del Dos de Noviembre último y no habiendo la Secretaría notificado la Secretaría al interesado don Rodolfo Traube, por no haber éste designado en su gestion respectiva casa para oír notificaciones, no obstante eso, se dispuso trascribirle el referido acuerdo.

Artículo III

Vistas las cuentas presentadas ó sea la de don Joaquín Chaves Barrientos por la suma de setentaicinco colo-

Libro de Actas - Sesión ordinaria

nes que cobra por la revisión de los Libros de Contabilidad de la Tesorería Municipal de este Cantón correspondiente al año
La de don Leandro Arias Vargas por la suma de ₡125.25) ciento veinticinco colones, veinticinco céntimos, por dinero que él ha suplido en igual cantidad para comprar un Cable en la reparación de la Cañería en Río Macho — La de don Abel Cartín por la suma de ₡24.05) veinticuatro colones, cinco céntimos, por medicinas que él ha suministrado a enfermos pobres — y la de Josefa Maín por la suma de ₡4.00) cuatro colones, se autoriza al señor Jefe Político para que con cargo a la Partida de Eventuales de Presupuesto de Gastos del Distrito Primero, Capítulo III artículo 1 y con cargo a la Partida de Eventuales del Presupuesto Ordinario de Gastos del Distrito Segundo, Capítulo V, artículo 1, ó lo que es lo mismo, ₡37.50 proporcionalmente a cada Distrito extienda la orden de pago respectiva para cancelar la 1ª cuenta como también se autoriza para que con cargo a la Partida de Vanos de Administración, Obras de Interés Cantonal, del citado Presupuesto ordinario de gastos del Distrito Primero - Cap. IV - Art. III, gire en cuanto a la 2ª cuenta; asimismo y con cargo á la Partida de Sanidad y Beneficencia, Cap. I art 1, Dist. 1º - Pres.

ordinario gire con respecto á la 3ª cuenta y por último con cargo á la Partida de imprevistos del Distrito Primero, Presupuesto ordinario, Cap. III - art.º 1, extienda la orden de pago relativa á la 4ª cuenta.-

Artículo IV

Nómbrase para fungir como Miembros Propietarios de las Juntas Electorales de este Cantón, en el presente período legal á los señores Pedro Saborío Rodríguez, Rubén Vega Alpízar y Celio Vega Rodríguez para el Distrito Primero - como también a los señores Pedro Bolaños Alfaro, José Rivera Rodríguez y Rafael González Orozco para el Distrito Segundo.-

Nota 1ª = Plana trasanterior; líneas 26 y 27, elimínese la palabra "Secretario"

Nota 2ª = Plana anterior: línea 19; á continuación de la palabra "Presupuesto" intercálese la palabra "ordinario"

Siendo las veinticinco horas del mismo día se dió por terminada la sesión.-

Celso Alpízar V

Emilio Calvo

Nº 2 - Sesión Ordinaria - verificada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás, á las Diecinueve horas del día primero de Febrero de mil novecientos veintinueve, con asistencia de los Regidores Propietarios don Rafael Vargas Quirós, presidente, -

don Celso Alpízar Vargas y don Juan-
Rafael Vega Gonzalez; bajo la presi-
dencia del primero se pasó a la or-
den del día.

Artículo I

Leída que fué la comunicación-
del Ingeniero Sanitario don Samuel
Saenz, de fecha 28 de enero último,
referente a unas fosas sépticas de
las casas en que habitan los inqui-
linos de don Rodolfo Traube, sitas
en Cinco Esquinas de este cantón,-
se resuelve: "Que esta Corporación
está de acuerdo con que el señor Ro-
dolfo Traube construya un estan-
que hasta de seis metros cubicos
de capacidad para el servicio de
las cloacas de los excusados de su
numeroso inquilinato, pero sí ba-
jo la protesta de que dicho estan-
que quede debidamente provisto
de su respectiva y adecuada boya
y demás medios oportunos para
evitar á todo trance el derrame
de agua una vez que el estanque
se haya llenado.-

Artículo II

Vistas las cuentas presentadas: la
1ª por "Librería Universal" por la
suma de ₡ 45.60 (cuarenta y cinco
colones sesenta céntimos) por úti-
les de oficina y cedulas de ecla-
ción suministradas a la Agencia
Principal de Policía de Cinco Esqui-
nas - y la 2ª por Leandro Arias-

por la suma de ₡ 7.25) siete colones veinticinco céntimos por dinero que él ha suplido en igual suma para comprar útiles de oficina para uso de la Jefatura, se autoriza al Jefe Político para que libre las órdenes de pago respectivas, ó sea la 1ª en cargo a la Partida de Destalos menores - Gastos del Dto. 2º.- Cap. V - artº. 1, y la 2ª con cargo a la Partida G. G. de Administracion, Cap. IV - artº. 2 - Destº. 1º. Presup. ord. del presente año.

Artículo III

Dirijase oficio a la Honorable Corporación Municipal del Cantón de Moravia, a fin de que, si a bien lo tiene, sea muy servida designar lugar, hora y fecha para que en asociación de este otro Municipio, es decir los dos Municipios asociados, ya sea en Moravia ó ya en San Juan, conozcan del asunto de los gastos hechos en la última reparación de la Cañería que abastece de agua á ambos Cantones, a consecuencia de la creciente del Río macho en el invierno retropróximo. - A mayor abundamiento, este Ayuntamiento respetuosamente llama la atención de los señores munícipes de moravia, acerca de un acuerdo municipal hacia ese respecto, tomado hace unos 10 ó 12 años por la municipalidad de Moravia que fungía entonces, acuer-

do que figura en el libro de Actas Municipales respectivo.-
Siendo las veinte horas y cuarenta minutos del mismo día se dió por terminada la presente sesión.-

Celso Alpízar

Emilio Calvo

Nº 3- Sesión Extraordinaria,- legalmente convocada por el Señor Jefe Político del Cantón de Tibás don Celestino Marín Solís, verificada por la Corporación Municipal del mismo Cantón, á las diecinueve horas del día Cuatro del mes de febrero de mil novecientos veintinueve con asistencia de los Regidores Propietarios don Rafael Vargas Quirós, presidente, don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega González; bajo la presidencia del Primero.-

Artículo I

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Hacienda Municipal y en vista de que existen fondos sobrantes disponibles, hacia el respecto, por votación unánime Se Acuerda: Emitir el Primer Presupuesto Extraordinario para el ejercicio economico del presente año, de Ingresos y Egresos en la misma forma que a continuación se expresa:

Primer Presupuesto Extraordin.
De Gastos é Ingresos para 1929

Ingresos

Partida	C.	A.	Especificación	Por año	Total
Hacien	VI	1	Saldo Cantonal Comunes 1928	653700	653700
Caminos	IX	5	Saldo Cantonal Caminos 1928	167785	167785
Caminos	IX	2	Detalle Caminos Distrito 1º	20370	
		4	Detalle Caminos Distrito 2º	26255	46625
			Total de Ingresos		8681.10

Gastos

Eventuales	VII	1	Gastos imprevistos	6.65	6.65
J.G. Adm.	IV	1	Sueldos, Subv. segun D/. Nº 1	300.00	
		3	Varios Admon D/. nº. 2	367825	397825
Distritos Menores	V	1	Gastos del Dt°. 2°. S D/ nº. 3	255210	255210
Caminos	VI	1	Reparacion Caminos Dist°. 1º.	981.10	
			Reparacion Caminos Dist°. 2º.	116300	
			Total de Gastos		₡ 8681.10

Siendo las veintidós horas del mismo día se dió por terminada la presente sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calderón

Nº 4- Sesión Ordinaria - celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás, á las diez nueve horas del día quince de Febrero de mil novecientos veintinueve con asis-

tencia de los Regidores Propietarios don Celso Alfaro Vargas, primer vicepresidente - don Juan Rafael Vega Gonzalez y del Suplente don Arturo Sotela Estrada; bajo la presidencia del primero se pasó a la orden del día. -

Artículo I

Leídas que fueron las actas 1ª y 2ª del presente año y sometidas a discusión fueron aprobadas y firmadas sin reparo. -

Artículo II

Con vista de la apelación que para ante el Ministerio respectivo interpone don Rodolfo Fraube con respecto al acuerdo dictado por esta Corporación en sesión del dos de noviembre último, - se Declara: Con lugar el recurso a cuyo efecto remítanse las diligencias al expresado Ministerio. -

Artículo III

Leído que fué el Estado de Caja y Curso de Recaudación de la Tesorería Municipal de este Cantón, correspondiente al mes de Enero anterior, se acordó archivarlo. -

Artículo IV

Vista la cuenta presentada por Sauter y Co. por la suma de ₡126.50 por libros de Contabilidad suministrados á la Tesorería Municipal, se autoriza al Señor Jefe Político para que con cargo a la -

Partida de G. G. de Admon, Cap. IV-a-2-Dt.º 1º.- Pres. Ord- libre la orden de pago respectiva.-

— Artículo V —

Suprímese la subvención de veinte colones acordada á favor del Instancio municipal por acuerdo V de la sesión del dieciseis de noviembre último y en cambio se le asigna esa misma subvención al actual Policía auxiliar de Cinco Esquinas Rafael Solis Vargas. Este acuerdo surte sus efectos á partir de hoy en adelante.-

Artículo VI

A moción del Regidor Vega Gonzalez, diríjase oficio al Ministerio de Salubridad Pública denunciando el hecho de que el señor Gregorio Rodríguez quien es propietario de una Carnicería sita en Cinco Esquinas pero en jurisdiccion de Goicoechea, desatiza en el mismo sitio en que tuvo instalado su Expendio de Carnes a fin de que el señor Ministro de ese Ramo tome las medidas que el caso reclama.-

Siendo las veinte horas del mismo día se dió por terminada la presente sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

Nº 5 - Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día Primero de marzo de mil novecientos veintinueve, con asistencia de los Regidores Propietarios don Celso Alfaro Zúñiga y don José María Vega Gonzalez y del Suplente don Arturo Sotela Estrada; bajo la presidencia del Primero se pasó a la órden del día.-

Artículo I

Traída á la vista la solicitud que por escrito de fecha de hoy plantea á la consideración de este Cuerpo el patentado de Repesquería don Jaime Carter L.- en el sentido de que se le autorice para construir á sus expensas un kiosko de madera en la Esquina Sureste de la Plaza Pública de esta Villa, fué denegada

Artículo II

Vistas las cuentas presentadas por la Botica Internacional, por la Librería Española y por Leandro Arias Vargas por la suma de ₡ 30.50, ₡ 24.50 y ₡ 3.00, respectivamente, se autoriza al señor Jefe Político para que con Cargo á la Partida de Sanidad - Cap. I - Art. 1 - Dto. 1º - Presup. Ord y con Cargo á la Partida de G. G. de Adm. - Cap. IV - Art. 2 - Dto. 1º Pres. Ord. -

cancele respectivamente esas cuentas.

Artículo III

Diríjase oficio al patentado para el expendio de Licores del País, en Cinco Esquinas, Juan Felix Gonzalez, á fin de que dentro del perentorio término de tres días y bajo los apercibimientos legales, pase a la Tesorería a oblar el impuesto trimestral correspondiente al primer trimestre de este año, el cual no ha pagado.-

Artículo IV

El Munícipe don Juan R. Vega Gonzalez insiste en que se le dirija un oficio al ministro de Salubridad Publica don Solon Núñez denunciando el hecho á que se contrae el acuerdo VI de la sesión anterior Fué aprobada la moción.-

Artículo V

En virtud del presente acuerdo créase la Plaza de Inspector de Rastro Municipal; designase a don Julio Vargas Gonzalez para que desempeñe ese cargo y se le asigna la suma de ₡ 30.- mensuales; este acuerdo surte sus efectos a partir de hoy en adelante.- Declárase definitivamente aprobado el presente acuerdo el cual fué tomado á iniciativa del Regidor don Celso Alfaro Vargas.-

Artículo VI

Queda terminantemente prohibido destazar una res antes de 24

horas de amarras.- El domingo no se destaza - el lunes pueden - destazar los carniceros desde las cuatro de la madrugada - y los demás días de la semana desde las cinco de la mañana - acuerdo firme en definitiva. -

Siendo las veinte horas y cuarenta minutos del mismo día se dió por terminada esta sesión. -

Rafael Vargas Quirós

Emilio Calvo Leiva. -

Nº 6 - Sesión Extraordinaria verificada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás á las Diecinueve horas del día nueve de marzo de mil novecientos - veintinueve, con asistencia de - los regidores propietarios don Rafael Vargas Quirós, presidente, don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega González; bajo la presidencia del primero. -

- Artículo Único. -

Con motivo de la inundación del río Macho ocurrida el día 23 de noviembre retropróximo, el cual abastece de agua potable a este Cantón, la respectiva Cañería sufrió serios desperfectos los cuales, merced al celo que anima -

a esta Corporación para defender los intereses de esta Comunidad, fueron subsanados a la mayor brevedad pero sí de un modo provisional; no obstante eso, fué empleada en la reparación de tales desperfectos la suma de mil ciento veinticinco colones noventa y cuatro céntimos - ₡1125.95.—

Ahora bien, como esta Corporación carece en absoluto de fondos pecuniarios con qué hacerle frente a la cancelación de esa suma de dinero que adeuda, ya que la tomó por vía de préstamo, esta Corporación por el digno medio del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, y muy respetuosamente, solicita del Supremo Gobierno, que le auxilie pecuniariamente con la expresada suma de dinero para hacer efectivo el pago de esa deuda que grava sobre este Municipio."

Siendo las veinte horas y cuarenta minutos del mismo día se dió por terminada esta sesión.—

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo Leo.—

Nº 7 — Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás, a las diecinueve horas del día Quince de Marzo de mil novecientos veintinueve, con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Arroyas Quirós, don Celso Alfaro Zuñiga y don Juan Rafael Vega Gonzalez; concurrió también el suplente don Arturo Sotela Estrada. — Bajo la presidencia del primero. —

— Artículo I —

Se leyeron, aprobaron y firmaron las actas de las Sesiones Nº 3, — Nº 4, Nº 5 y Nº 6 del presente año sin hacerles modificación alguna. —

Artículo II

Tomando en cuenta el oficio dirigido á la consideración de este Ayuntamiento por la Señora Directora de la Escuela de Cinco Esquinas de este Cantón, doña Talía de Corrales, en que acusa de negligentes á los actuales miembros de la Junta de Educación del precitado distrito, se resuelve: Nombrar una Comisión integrada por los señores don Celestino Marín Solís, don Francisco Quirós Quirós y don Abelardo Murillo quienes, previa inspección ocular, deberán rendir el informe correspondiente para que este Concejo tome las medidas que estime oportunas. —

Artículo III

Con vista del recurso de apelación q para ante el Ministerio respectivo interponen don Carlos Volio Tinoco y el Dr. Alejandro Vargas Araya, con respecto del acuerdo dictado por este municipio en sesión del quince de enero próximo, se Declara: Con lugar la apelación a cuyo efecto remita la Secretaría las diligencias al ministerio en referencia.-

Artículo IV

Visto el oficio del 6 del presente mes dirigido a este Concejo por el señor Srio. de la Comisión de Cañería y Cloacas de la Ciudad de San José, relativo a unos ramales de Cañería concedidos por dicha Comisión a los señores Carlos Volio Tinoco y Dr. Alejandro Vargas Araya para que abastezcan de agua potable el inquilinato que dichos señores tienen en sus lotes sitos En Cinco Esquinas pero en jurisdicción de Guadalupe, se resuelve: Contestar el referido oficio en el sentido de que los ramales de cañería a que el mismo se contrae, ó sea de la Cañería en proyecto, necesariamente tienen que venir por terreno de jurisdicción de Goicoechea; que lo que procede, en consecuencia, es dirigirse al Ayuntamiento municipal de ese cantón y que en cuanto a la Cañería de don Rodolfo Traube, nada-

hay que objetar toda vez que hace un tiempo que la tiene instalada de la cañería del Canton de Tibás. —

— Artículo V —

Por así convenir a los intereses de esta Comunidad, dirijase nota al Señor Admor. de la Compañía Nacional de Electricidad, proponiendo al señor José Monteo de este vecindario, para que fiscalice los trabajos de reparaciones o desperfectos que ocurran en lo sucesivo. —

— Artículo VI —

Vistas las cuentas presentadas como también sus respectivos comprobantes, la 1ª por la Botica del Norte, por la suma de ₡ 37.65, por medicinas suministradas a enfermos pobres, — la 2ª por Leandro Arias por la suma de ₡ 3 que pagó por unas Gacetas en Demanda ordinaria de este municipio contra Benedicto Rodriguez, y la 3ª también por Leandro Arias, por la suma de ₡ 3.00 para pagar 3 viajes de tierra para cubrir un tubo de cañería que estaba al descubierto, — se autoriza al Jefe Político para que libre las ordenes de pagos respectivas o sea la 1ª con Cargo a la Partida de Sanidad, Cap. 1 - Art. 1 - 2 1º Presup. Ordinario - la 2ª con cargo a la Partida de Eventuales, Cap. III Art. 1 - Dist: 1º Presup. Ord y la 3ª con Cargo a la Partida de Obras, Cap. II - Art. 2 -

Presup. Ordinario del presente año económico.

Artículo VII

Por mayoría de votos queda autorizado el Señor Presidente de esta Corporación don Rafael Vargas Quirós para que se apersone en la Demanda ordinaria establecida por esta Entidad C/ Benedicto Rodríguez Rojas. —

Artículo VIII

Con vista del memorandum de la Sociedad Nacional de Crédito domiciliada en la Ciudad de San José, relacionado con el vencimiento de un pagaré a su favor, por valor de ₡800.00 que endosó allí el Lic. don José Luján mata el cual le fue otorgado por este municipio en cobro de Servicios profesionales en litigio contra Benedicto Rodríguez Rojas, se autoriza al Señor don José Rafael Vargas Rojas para hacer el arreglo que le sea más conveniente á los intereses comunales. — Siendo las veintiuna horas del mismo día se dio por terminada la presente Sesión. —

Rafael Vargas Quirós

Emilio Calvo Sáiz

N.º 8— Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día Primero de Abril de mil novecientos veintinueve con asistencia de los miembros Propietarios — don Rafael Vargas Quirós, presidente, don Celso Alfaro Vargas y don Juan Rafael Vega González; bajo la presidencia del primero se pasó á la Orden del día. —

— Artículo 1 —

Reconsiderando el oficio de la Sra Directora de la Escuela de Cinco Esquinas, á que alude el II acuerdo de la penúltima Sesión y — por unanimidad de votos, se acuerda prevenirle a la consabida Directora que en lo sucesivo se abstenga por completo de distanciarse y discrepar con los miembros de la Junta de Educación y q.º por el contrario preste el debido acatamiento a las instrucciones y resoluciones de ella dimanadas siempre que sean el fiel exponente de la lógica y de la razón. —

— Artículo 2 —

Encárgase al señor Jefe Político para que por medio de sus subalternos notifique a los miembros de las Juntas Itinerarias para que —

concurran a la próxima sesión municipal para cambiar impresiones relacionadas con el cargo que desempeñan los Señores Miembros de las Juntas de Caminos. —

— Artículo 3 —

Resolviendo el reclamo planteado por escrito ante este Cuerpo por unos vecinos de esta villa contra el terreno aledaño de la misma don Roberto Esquivel, cuyo segundo apellido manifiestan ignorar, por cuanto este señor ha obstruido un desagüe recipiente de aguas pluviales, lo que según los reclamantes es contraproducente e ilegal toda vez que los perjudica en sus intereses, se autoriza al Señor Jefe Político para que se entreviste con el precitado señor Esquivel o bien con su representante y le prevenga, bajo los apercibimientos legales, que proceda sin demora a destruir el obstáculo del citado desagüe, dejándolo en la misma forma que anteriormente estaba. —

— Artículo 4 —

En cumplimiento a lo preceptuado por la Secretaría de Gobernación en Circular dirigida a las municipalidades de la República en la Gaceta Oficial de esta fecha 7 de Febrero del: Contestar en sentido afirmativo la circular de que se ha hecho mérito como también

comisionase al municipe suplente don Arturo Sotela Estrada, quien dicho sea de paso, se ofreció galantemente ad-hoc,) para que se encargue de contratar la hechura del Estandarte de Gala que reclama la invitación de la Circular en referencia.-

— Artículo 5.º —

Queda definitivamente aprobada la Cancelación del pagaré á que se contrae el VIII artículo de la sesión del primero de abril en curso.-

— Artículo 6.º —

Leída que fué la solicitud de Leandro Arias en que pide una subvención ó aumento de sueldo hasta por la suma de ₡20 mensuales en concepto de Portanero Cantonal se acordó de conformidad quedando obligado el solicitante a rendir informe quincenal de las labores concernientes á su cargo.-

— Artículo 7.º —

Leído el Curso de Recaudación y Estado de Caja y sus anexos correspondiente al mes de febrero último se acordó archivarlo.-

— Artículo 8.º —

El Señor Presidente de esta Corporación don Rafael Vargas Quirós expone: "Que en lo-

sucesivo no quiere seguir sufragando de su propio peculio los gastos que demande el sostenimiento del Rastro de esta localidad como hasta la fecha lo ha venido haciendo.- Por mayoría de votos se acuerda:- Dar al Señor Vargas Quirós un voto de agradecimiento por los altruistas sentimientos, nunca desmentidos, con que ha venido protegiendo á sus expensas las obras de interés comunal.-

-Artículo 9º.-

A partir de esta fecha en adelante el Matadero municipal debe desconectar las pajas de agua sitas en propiedades de personas morosas para pagar Detalles de Caminos.- A las veintidós horas del mismo día se terminó esta sesión.-

Rafael Vargas Quirós

Emilio Calvo Leiva.-

Nº 9- **Sesión Ordinaria** celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día Quince de Abril de mil novecientos veintinueve con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quirós, presidente,

don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega González, bajo la presidencia del 1º.-

— Artículo 1º.-

Leídas que fueron y puestas en discusión las Actas nº 7 y nº 8 del presente año, fueron aprobadas y firmadas sin hacerles reparo alguno.-

— Artículo 2º.-

En atención a lo expuesto por el señor Municipe suplente don Arturo Sotela Estrada, comisionado para contratar la hechura del estandarte a que se contrae el artículo 4º de la sesión anterior, se resuelve: Reconocer al Señor Lidio Bonilla la suma de ₡ 70.00) que es lo que cobra por la confección del estandarte en referencia.—

— Artículo 3º.-

Resolviendo la petición formulada y presentada a la consideración de este Ayuntamiento por don Isaac Alpízar Vargas, a fin de que se le adjudique la Patente para el expendio de Licores del País nº 5 correspondiente al Distrito 1º de este Cantón, la cual aún queda vacante por falta de postor en el correlativo remate, y estando debidamente justificado el predimento, a juicio de esta-

Corporación, se autoriza al señor Jefe Político para que extienda la licencia respectiva y se le extienda al peticionario la patente en referencia previa oblación de la suma de cuarenta colones trimestrales o sea el avalúo que se le fija á la patente aludida.- El presente acuerdo queda definitivamente aprobado y para los efectos de cómputo y de pago comienza á surtir sus efectos á partir del día primero de abril en curso.—

-Artículo 4º.-

En cuanto a la solicitud que ha presentado el terrateniente de Bincho Esquinas de este Cantón don Remigio Carranza, tendiente a que se le exonere en parte del pago de unos detalles para Caminos que adeuda a los Fondos de esta Comunidad y oído que fué el parecer de la Junta de Camino respectiva, se resuelve: Denegar lo solicitado por el referido peticionario.—

-Artículo 5º.-

De acuerdo con el inciso c) del Artº 24 de la ley nº 27 de 15 de Diciembre de 1924, se Acuerda: Emitir la Tarifa de impuestos y servicios municipales de este Cantón, para el ejercicio económico de este año, en la forma que a continuación se explica:—

Partida	Especificación	Trim	C. vez
	Derechos de matadero:		
Productos	Ganado vacuno		¢ 2--
	Ganado cerdoso		1--
	Instalación de una paja agua		10--
Servicios	Restablecimiento de una paja agua		5--
	Por cada paja de agua	¢ 2--	1--
	Patentes de Comercio:		
	Pulperías de 1er órden	6--	
	Tiendas	4--	
	Refresquerías	10--	
	id ambulantes	2--	
	Por una mesa de Billar	8--	
Impuestos Fijos	Por una mesa de Domino	2--	
	Patentes de Industrias:		
	Candelerías	4--	
	Jabonerías	6--	
	Panaderías	10--	
	Tenerías	15--	
	Beneficios de Café al año ¢100		
	Barberías	2--	
Impuestos varios	Espectáculos Públicos		2--
	Bailes y Serenatas		2--
	Inhumación de un cadáver		--50
	Por un carcelaje		3--
	Por cada animal presentado a la Policía ó bien recogido por la misma		2--
Policía	Derecho de sogazo de cada animal		1--
	Peaje diario de cada animal		--50

A las veintiuna horas del mismo día se dió por terminada esta sesión.—

Rafael Vargas Quiros Emilio Calvo

Nº 10- Sesión ordinaria verificada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día Dos de mayo de mil novecientos veintinueve con asistencia de los regidores propietarios.- don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alfaro Vargas y don Juan Rafael Vega Gonzalez, bajo la presidencia del primero.

—Artículo 1º.—

Leída que fué el acta de la sesión del quince de abril retropróximo y sometida a discusión se aprobó y firmó sin reparo alguno.-

—Artículo 2º.—

Con vista del oficio de fecha 26 de abril del presente año, dirigido a este Concejo por el señor don Ramiro Aguilar V, actual Inspector de Escuelas de la provincia de San José, en que propone las ternas de los candidatos que han de sustituir a los actuales miembros de la Junta Escolar de Cinco Esquinas de este Cantón, se resuelve: Nombrar para propietarios de la citada Junta a los señores Abel Rodriguez Murillo, Heliodoro Vargas Garita y Basilio Araya Melendez y para suplentes a los señores Hernán Mora Morales y Oscar Calderón Quevaca como 1º y 2º suplentes respectivamente.—

—Artículo 3º.—

Leído el cuadro del Estado de baja y curso de Recaudación de la Tesorería Municipal de este Cantón correspondiente al mes de marzo último, y encontrándolo correcto, se ordenó archivarlo.—

—Artículo 4º.—

Vistas las cuentas presentadas la 1ª y la 2ª por la Botica del Norte, por ₡15.25 y ₡20.40 respectivamente, por medicinas suministradas a enfermos pobres y la 3ª por la Librería de Trejos Hermanos por ₡40.75 — por útiles de oficina suministrados á las agencias de Policía de Colima y Cinco Esquinas se autoriza al señor Jefe Político para que con cargo á la Partida de Sanidad, Cap. I- Art.º 1º, Dist.º 1º.- Pres. Ord. en cuanto á la 1ª y 2ª cuentas, y con cargo a la Partida de Gastos G. de Admón.- Cap. IV- Art.º 2- Dt.º 1º Pres. Ord.- en cuanto a la 3ª cuenta, libre órdenes de pago.—

A las veinte horas y cuarenta minutos terminó esta sesión.—

Rafael Vargas Quirós

Emilio Calvo Soto.—

Cancelada

Nº 11- Sesión Ordinaria convocada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día Quince de mayo de mil novecientos veintinueve con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alfaro Vargas y don Juan Rafael Vega González; bajo la presidencia del primero.-

-Artículo 1º.-

Leída que fué el acta de la sesión del Dos de mayo en curso y sometida a discusión se aprobó y firmó pero sí modificando el artículo 2º de dicha acta en el sentido de que, para que ese acuerdo surta efectos legales, levante una información, si a bien lo tiene, el señor Inspector de Escuelas de esta provincia, o en su defecto dirija a esta Corporación oficio en que exponga los móviles de su determinación para proceder á la remoción de los actuales miembros de la Junta de Educación de Cinco Esquinas de este Cantón. En este acto el Síndico propietario de Cinco Esquinas, don Abelardo Murillo Campos, quien está presente, pide que se consigne en esta acta su protesta por la modificación de que ha sido objeto el consabido acuerdo 2º.-

— Artículo 2.º —

Examinada la solicitud presentada por Juan Rojas Jiménez, vecino de Colima de este cantón, para que se le conceda una paja de agua previo pago de los impuestos municipales respectivos, se acordó de conformidad. —

— Artículo 3.º —

Vistas las cuentas presentadas, — la 1ª por la Botica Internacional por ₡ 50.75 por medicinas suministradas a enfermos pobres, — la 2ª por la Botica del Norte por ₡ 10.00 por medicinas suministradas a enfermos pobres, — la 3ª por Leandro Arias Vargas por ₡ 20.00, por 2 latas de canfín y su acarreo á los tanques de la cañería de Río Macho y la 4ª — por Sauter y Cº. por la suma de ₡ 48.00 por impresión de talonarios de recibos para Destace en ambos distritos, se autoriza al Jefe Político para que con cargo á la Partida de Sanidad, Cap. I — Artº. 1º. Dtº. 1º. Pfº. 0r = en cuanto a la 1ª y 2ª cuentas y con cargo á la partida de Obras, Cap. II — Artº. 2, p. 0r — Dtº. 1º. y con cargo á la Partida de G. G. de Administración Cap. IV — Artº. 2, Dtº. 1º. Presup. ord. — en cuanto a la 3ª y 4ª cuentas, respectivamente expida las

Estrada O.

correspondientes órdenes de pago. Siendo las veintidós horas del mismo día se dió por terminada la presente sesión. -

Rafael Vargas Quirós

Emilio Calvo

Nº 12 - Sesión Ordinaria verificada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las diez nueve horas del día Primero de Junio de mil novecientos veintinueve con asistencia de los propietarios don Rafael Vargas Quirós, - don Celso Alfaro Zamora y don Juan Rafael Vega González, bajo la presidencia del primero de ellos:

- Artículo 1º -

Leída que fué el acta de la sesión anterior y sometida a discusión fué aprobada y firmada sin hacerle reparo alguno. -

- Artículo 2º -

Con vista del oficio de fecha veintinueve de mayo último dirigido al Señor Presidente de esta Corporación por el señor Visitador de Escuelas de San José, don Juan J. Mora Porras, en que solicita de este Ayuntamiento que se le remita por vía de préstamo

el informe aludido por el artículo II de la sesión del quince de marzo de este año, se autoriza a la Secretaría para que acceda a lo solicitado por el expresado visitador de Escuelas.

— Artículo 3º.—

Examinado que fué el Estado de Caja y Curso de Recaudación de la Tesorería municipal de este Cantón, correspondiente al mes de abril último se acordó archivarlo toda vez que está correcto.—

— Artículo 4º.—

Resolviendo una solicitud de fecha de ayer, planteada ante este municipio por los empresarios del Teatro "El Dollar" señores Jorge Echeverría Solazar y Guillermo Acosta Alfaro, en la que exponen que no estiman equitativo el actual impuesto municipal que se les cobra por por explotar el negocio a que se dedican y tomando en consideración la razón que les asiste, fíjase en ₡25.00 mensuales el impuesto municipal que a partir de esta fecha en adelante deberán satisfacer para continuar explotando su negocio.—

Con cela da

—Artículo 5º.—

Vistas las cuentas presentadas—ó sea la presentada por la Botica Internacional por la suma de ₡ 63.50 por medicinas suministradas a enfermos pobres, autorízase al Jefe Político para que con cargo a la Partida de Sanidad, at.º 1, Cap. I, Dt.º 1º Presp. Ord. de este año, libre la correspondiente orden de pago.—

—Artículo 6º.—

Por cuanto que han desaparecido las herramientas del actual Fontanero Municipal, don Leandro Arias Vargas, se le autoriza para que las reponga de nuevo, previa presentación de la factura de las mismas.—

Nota: Se hace constar: que tanto el presente acuerdo como el 2º de esta sesión fueron aprobados en definitiva.—

Siendo las veintidós horas del mismo día se dió por terminada la presente sesión.—

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo Siv

Nº 13- Sesión Extraordinaria, verificada por la Corporación municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día Tres de Junio de mil novecientos veintinueve, con asistencia de los ediles propietarios don Rafael Vargas Quirós, - don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega Gonzalez; bajo la presidencia del primero de ellos.-

- Artículo 1º.-

De acuerdo con el Artículo 27 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, y tomando en cuenta que existen fondos sobrantes disponibles hacia el respecto,- por unánime votación, se resuelve: Emitir el Segundo-Presupuesto Extraordinario para el ejercicio del presente año económico, de Gastos e-ingresos en la forma que a continuación se expresa:

—Segundo Presup. Extraord.—

—De gastos é ingresos para 1929—

Ingresos

Distritos menores	VIII	1	Ingresos del Dist.º 2º Fondo sobrantes del	₡ 2.100,00
Caminos	IX	1	Ruedo Ley Tráfico Dist.º 1º	313.00
		2	Detalle Caminos Dist.º 1º	479.90
		3	Ruedo ley Tráfico Dist.º 2º	312.00
		4	Detalle Caminos Dist.º 2º	883.95
			Total de Ingresos	4089.75

Gastos

Distritos menores	V	1	Gastos del Dist.º II—Para los primeros gastos del local que se va a construir para Agencia de Policía en Cinco Esquinas por admon.; en proyecto=	2100,00
Caminos	VI	1	Reparación Caminos Dist.º 1º	792,90
			" " 2º	1.196,85
			Total de Gastos	₡ 4.089,75

Siendo las veintidós horas del mismo día se dió por terminada la presente Sesión.—

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo Sáo.—

Nº 14- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Tibás, a las diez nueve horas del día Quince de Junio de mil novecientos veintinueve con asistencia de los Ediles propietarios don Rafael Vargas Quirós, - don Elso Alpízar Vargas y y don Juan Rafael Vega Gonzalez: bajo la presidencia del primero de ellos. -

- Artículo 1º. -

Leídas que fueron las actas de las sesiones Nº 12 y Nº 13 de esta año
✓ 15 y sometidas a discusión
✓ 17 fueron aprobadas sin hacerles modificación alguna. -

- Artículo 2º. -

Con vista del informe del del presente mes, dirigido al presidente de esta Corporación por el señor Visitador de Escuelas don Juan J. Monge M, Declárase firme el acuerdo 2º de la sesión del Dos de mayo último. El presente acuerdo queda aprobado en - definitiva. -

- Artículo 3º. -

Examinado que fué el Estado de Caja y Curso de Recaudación de la Tesorería Municipal de este cantón, correspondiente al mes de mayo último y estando correcto se ordenó archivarlo. -

- Artículo 4º -

Fué denegada una solicitud de Amado Solano de Cinco Esquinas en que pide licencia para establecerse con una refresquería en aquella localidad toda vez que dicha solicitud está en pugna con un acuerdo municipal dictado al respecto el año próximo pasado. -

- Artículo 5º -

Tomando en consideración el informe del Tesorero Municipal de este cantón, se declara improcedente una gestión de Ramón Carranza referente al pago de unas cuotas atrasadas que adeuda por Detalles de Caminos. -

- Artículo 6º -

Vistas las cuentas presentadas: la 1ª por la Ferretería de Clemente Rodríguez Hijos por la suma de ₡ 116.60 por herramientas suministradas al Tanteo Municipal, la 2ª por Emilio Nieto por la suma de ₡ 17.50, por útiles de escritorio para el servicio de la Jefatura Política - la 3ª por Leandro Arias, por ₡ 12.00 que suplió para comprar una doc. de botellas y la 4ª - también por Leandro Arias, por la suma de ₡ 100.00 por dinero que él ha suplido en gastos hechos en la reparación de la Cañuela,

se autoriza al Jefe Político para q.
libre las órdenes de pago así:
la 1ª con cargo a la Partida de
Obras, Cap. II Art.º 2, Distrito 1º -
Pres. ord. - la 2ª con cargo a -
la Partida de G. G. de Admon, -
Cap. IV - Art.º 2, Dist.º 1º pres. ord -
la 3ª con cargo a la Partida de G.
G. admon Cap IV - Art.º 3º Dist.º 1º
P. ord. y la 4ª con cargo a la Par-
tida de Distritos Menores, Cap. V -
Art.º 1, Conservacion de la Cañería
Distrito 2º Pr. ord. - Acuerdo
firme en Definitiva. -

- Artículo 7º. -

Nómbrase Ayudante del Guar-
da Tanques de la Cañería de
este Canton al Señor Pablo
Alvarez Villalobos. Este acuer-
do surtirá sus efectos a partir
del día 1º del presente mes
hasta el día último de Diciem-
bre del presente año y queda
definitivamente Aprobado. -

- Artículo 8º. -

Tomando en cuenta que el nu-
meroso vecindario de Cinco
Esquinas de este Cantón, care-
ce en su mayor parte de agua
potable toda vez que la Ca-
ñería actual es insuficiente -
para abastecer toda esa po-
blacion, por unanimidad de
votos se acuerda: Suprimir
las pajas de agua que no es-

ten dentro del perímetro de este cantón, o lo que es lo mismo, las pajas de agua instaladas en jurisdicción del Cantón de Grecochea. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del 1º de julio próximo entrante y se declara aprobado definitivamente. —

- Artículo 9º -

Por unanime votación, nómbrase miembro Propietario de la Junta Fiscalizadora del Distrito Primero de este Cantón, a don Benjamín Rojas Rojas, en reemplazo del Miembro Propietario de la misma Junta, don Pedro Salazar Rodríguez, a quien se le rinden las gracias más expresivas en atención a sus dilatados y prolongados servicios. —

Notas: página 34; línea 15, después de 13, intercalese: "de este año". —

2ª: página 34; línea 17, después de apuntadas, intercalese "y firmadas". —

22 líneas

a las veintidós horas del mismo día y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la presente sesión

Nota: Esta plana: línea

x Rafael Vargas Quirós Emilio Calvo

Nº 15.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día primero de julio de mil novecientos veintinueve con asistencia de los miembros Propietarios don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alpízar Zarayás y don Juan Rafael Vega González; bajo la presidencia del primero:

- Artículo 1º -

Leída que fué el acta de la sesión anterior y sometida a debate se aprobó y firmó sin reparo alguno.-

- Artículo 2º -

Se le dió lectura al oficio de fecha 26 de junio último, dirigido a esta Corporación por el señor Gobernador de esta provincia en el cual esa Superioridad veta el artículo 8º de la sesión efectuada a las diecinueve horas del 15 de junio retro próximo, o sea el artículo en que se acordó la supresión de las plazas de agua que no se hallen dentro del perímetro de este cantón y,

Considerando:

Que ante la imposibilidad en que está esta Corporación de

surtir de agua potable no ya a extraños o fueros como suele decirse, sino a sus propios, a sus genuinos y auténticos vecinos, no puede, bajo ningún concepto, acatar y mucho menos ceñirse a las altruístas insinuaciones que el señor Gobernador ha tenido a bien hacerle en el referido oficio.-
Por lo expuesto y por unanimidad de votos, este Municipio Resuelve: mantener firme el acuerdo objeto del veto.-

- Artículo 3º.-

Fué acogida favorablemente una proposición que hace el Licenciado don Gordiano Rodríguez González, en el sentido de que, con el producto de cuotas voluntarias que tanto él como otros muchos jóvenes entusiastas, contribuirían de buen grado, se construya una acera para unificar el trayecto de la ciudad de San José con el de Estanzilla, máxime si se toma en cuenta que existe ya gran trecho de ese trayecto provisto de aceras.

No obstante la buena acogida de la proposición, este Concejo estima conveniente emprender tal trabajo hasta tanto se construya la Carretera Nacional proyectada.- Acuerdo firme en definitiva.-

Artículo IV 4.º-
Vistas las cuentas presentadas: la 1ª por Uriel Víquez, por ₡3.55, por una escoba y 3 panes de tapolio para servicio de la Jefatura,- la 2ª por la Librería Española, por ₡15.00, por 3 talonarios de Conocimientos de Cargo para el uso del Contador Municipal,- la 3ª por Alfonso Zeledón E, por ₡25.00, por un plano que él trazó para la Agencia de Policía de Cinco Esquinas y la 4ª por la Botica Oriental "Diego" Internacional, por ₡99.00, por medicinas á enfermos pobres, se autoriza al Jefe Político para que de acuerdo con las Partidas, capítulos y artículos correspondientes al Presupuesto Ordinario de Gastos del presente año, libre las órdenes de pago respectivas.- Acuerdo firme en definitiva.-
Siendo las veintidós horas del mismo día y no habiendo otro asunto de qué tratar, se dió por terminada la presente sesión.-
Notas: pág. 38 - línea 25, después de "ejecutiva" intercálese "por la misma".-
2ª pag. 38, línea 31, después de "hallen" intercalese "comprendidas".-

Cebo Alpízar A

Emilio Calvo "Sec."

Folio 20

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Número 16.— Sesión Ordinaria, celebrada por la Municipalidad de Cibás, a las diez nueve horas del día Quince de julio de mil novecientos veintinueve, con asistencia de los miembros propietarios don Celso Alpízar Vargas, don Juan Rafael Vega González y del miembro suplente don Arturo Sotela Estrada; bajo la presidencia accidental del primero.-

— Artículo I —

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior sin hacerle reparo alguno.-

Artículo II

Visto el oficio del señor Inspector Provincial de Escuelas, don Ramiro Aguilar Villanave, fechado el 12 de julio cursante, dirigido a don Antonio Vega, expresidente de la Junta de Educación de Cinco Esquinas, ordenándole la entrega de lo perteneciente a la expresada Junta, al presidente actual de la misma, se acordó informarlo así al señor Gobernador de esta provincia, toda vez que el oficio aludido se relaciona con otro hacia ese respecto, dirigido por el mismo Gobernador al señor Jefe Político de este lugar.—

Artículo III

Examinado que fué el Estado de Caja y Curso de Recaudación de la Tesorería municipal, correspondiente al mes de junio último, se ordenó archivarlo.—

Artículo IV

Traída a la vista una gestión firmada por varios vecinos de Colima en que le insinúan a esta Corporación la conveniencia de que proceda al deslinde, tanto desde el punto de vista territorial como económico-administrativo, de su cantón a que ellos pertenecen,— se acordó: Dejar pendiente de resolución para la próxima sesión el consabido memorial.—

Artículo V

(Cuentas)— Vistas las cuentas presentadas: la 1ª por Víctor Ramírez, por la suma de $30 que cobra por el acarreo de unos tubos de Río Madre a esta localidad,— se autoriza al Señor Jefe Político para que con cargo a la Partida de Obras, Cap. II- Art. 2, Dist. 1º- Pres. vd. libre la orden de pago respectiva.- A las 21 horas se dió por terminada la presente Sesión.—

Cifrada

Celso Alpízar S.

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Número 17.— Sesión Ordinaria verificada por el Municipio del Cantón de Tibás, a las diecinueve horas del día Primero de Agosto de mil novecientos veintinueve, con asistencia de los señores miembros propietarios don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega González y del miembro suplente don Arturo Sotela Estrada; bajo la presidencia accidental del primero.-

— Artículo I —

Leída que fué el acta correspondiente a la sesión anterior y sometida a debate, se aprobó y firmó sin hacerle modificación alguna.

— Artículo II —

Con vista del oficio del señor Secretario de la Junta de Educación de Cinco Esquinas de este Cantón de fecha de ayer, en que solicita de la Secretaría de este municipio copia de un acuerdo municipal referente a una faja de terreno que la precitada Junta Escolar le cedió a esta Municipalidad, para que ésta ampliara la calle que sita al lado Este del nuevo edificio escolar del expresado distrito, se autoriza a la

Secretaría para que previo recibo del material y honorarios legales, expida la copia en referencia.-

Artículo III

De acuerdo con el aviso dirigido a este ayuntamiento por el Lic. don José Fujan mata en que manifiesta que le urgen quince colones para hacerle frente a gastos de timbres y papel sellado en demanda ordinaria de esta Municipalidad contra Benedicto Rodríguez Rojas, se comisiona al Síndico Municipal para que le entregue al Lic. Fujan Mata los consabidos quince colones.-

Artículo IV

Por razones de conveniencia se resuelve: Posterguar la resolución del memorial presentado por unos vecinos de Colima, aludido en el Art. IV de la sesión anterior, para resolverlo oportunamente.-

Artículo V

Dadas las circunstancias precarias en que se halla esta Corporación no le es posible acceder por ahora - a indemnizar a Eulogio Aguilar el valor o parte de él que solicita en relación a

un caballito de su propiedad que fué conducido al Fondo Municipal y que optó por despeñarse y despachurrarse, máxime si se toma en cuenta que esta Corporación no asume responsabilidad alguna en cuanto a la fatal determinación del referido caballito.-

— Artículo VI —

Traída a la vista la solicitud formulada por don J. Joaquín Peralta en su memorial de fecha 24 de julio último, tendiente a q' se le permita sacar un ramal de la cañería para instalar una paja de agua en su finca sita en San Gabriel de Goicoechea, se denegó por cuanto que a ello se opone un acuerdo municipal tomado hacia ese respecto.-

— Artículo VII —

En virtud de haberse agotado la Partida respectiva, suprímese la subvención de ₡ 20.00 acordada a favor del Instituto Municipal disfrutando Arias Vargas en sesión del 1º de abril del presente año.-

- Artículo VIII -

Vistas las cuentas presentadas: la de la Botica Internacional - por la suma de ₡102.25 por - medicinas suministradas a enfermos pobres - la de G. Reyes por la suma de ₡23.50 - la de Emilio Calvo por ₡3 que suplió para comprar un talonario para cuentas del municipio - la de Leandro Arias por valor de ₡5.00 por compra de 2 escobas para el Rastro - y por último la de Leandro Arias por la suma de ₡21 - que suplió para pagar los peones que emplió para desviar las pajas de agua de San Gabriel, se acuerda autorizar al Jefe Político para q' libre las órdenes de pago en esta forma:
En cuanto a la 1ª con cargo a la Partida de Sanidad, Cap. I art. 1, Dt.º 1º, P. Ord.; en cuanto a la 2ª: a cargo de G. G. de Adm. Cap. IV - art 2, Dt.º 1º P. Ord. - en cuanto a la 3ª con cargo á G. G. de adm, cap. IV - art.º 2 Dt.º P. - en cuanto á la 4ª con cargo á Gastos Imprevistos, Cap. III - art. 1, Dt.º 1º Pres. Extraord. y en cuanto a la última con cargo a la Partida de Institutos Menores, Cap V - 1 - Dt.º 2º P. Or. -

- Condonado -

— Artículo IX —

Siendo excesiva la demanda de medicinas para enfermos pobres se resuelve: restringir hasta donde sea posible el servicio de suerte que tan sólo los enfermos extremadamente pobres sean favorecidos con él mismo. —

Siendo las veintidos horas del mismo día se dió por terminada la presente sesión. —

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Número 18 — Sesión Extraordinaria verificada por el Municipio del Cantón de Tibas, a las diecinueve horas del Siete de Agosto de mil novecientos veintinueve con asistencia de los regidores propietarios Vargas Quirós, Alpízar Vargas y Vega González, bajo la presidencia del primero. —

— Artículo I —

Previo exámen del Proyecto de Presupuesto presentado por el señor Jefe Político se acuerda: Emitir el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio Económico de 1930 en la forma que a continuación se expresa:

Presupuesto Ordinario de gastos e Ingresos para el año economico de 1930.-

Partida	C.	A.	Ingresos	año	Total
Productos	I	1	Derechos de matadero	₡ 1040.00	1.040.00
Servicios	II	1	Cañería	3400-	
		2	Instalación Cañería	100-	3500-
Impuestos fijos	III	1	Patentes Licores País	1200-	
		2	" " Ext.-	40	
		3	" de Comerc.	344	
		4	" " Billar	32	
		5	" " Indust.	40	1.656-
Varios	IV	1	Destace ganado vacuno	1900-	
		2	" " cerdoso	90	1990-
Policía	V	1	Jornales y otros D. nº 1	70	
		2	Defunciones	20	90-
Hacienda	VI	1	Saldo Cantonal Comun	-	-
		2	Intereses D/ c: Banco	-	-
		3	Pendiente Cobro año ant.	-	-
		4	1% Recaud. Pat. Nac.	-	-
Eventuales	VII	1	Entradas Extraordinarias	-	-
Distritos menores	VIII	1	Ingresos del Dto. 2º s/ Detalle nº 2.-	6.797.-	6797.-
Caminos	IX	1	Ruedo Ley Tráf. Dist. 1º	600-	
		2	Detalle Camin. " 1º	-	
		3	Ruedo Ley Traf. " 2º	600-	
		4	Detalle Caminos " 2º	-	
		5	Saldo Cantonal Caminos		1.200-
			Total de Ingresos presupuestos		₡ 16.273-

Partida	C.	A	-Egresos-	año -	total
Higiene Sanidad	I	1	Higiene y Saneamiento $	827.-	827.-
Obras	II	1	Ornato y mejoras de la Población	800-	
		2	Conserv. Cañería	400-	1.200-
Eventual.	III	1	Gastos Imprevistos	300-	300-
J.G. de Admon.	IV	1	Sueldos, subvenciones y otros 1) Det. N°. 1°.	4.020	
		2	Libros contabilidad y útiles oficina	500-	
		3	varios administ. 1) Detalle N°. 2°.-	5250	9770-
Distritos menores	V	1	Gastos del Dist.° 2° 1). Detalle N°. 3.-	2197.-	2197-
Caminos	VI	1	Rep. Caminos Dist.° 1°	600-	
		2	" " " 2°	600-	1200-
			Total de Egresos Presupuestados		15494.70
			Fondos Sobrantes Comunes Dist° 1°		584-
			Fondos Sobrantes Comunes Dt°. 2°		194.30
			Sumas Iguales $		16.273-

Detalle de Ingresos Nº 1-

Cap. V - Artº 1. - Jornales etc.-

a	Jornales	$	50-
b	Carretajes		20
	Total		70

Detalle de Ingresos Nº 2.-

Cap. VIII - Artº 1 Ingresos Distº 2º.-

a	Cañería	3480
b	Instalación Cañería	100
c	Patentes Licores del País	1200
d	" " Extranjeros	200
e	" Comercio	110-
f	" Billar	64
g	" Industrias	60
h	Destace Ganado Vacuno	800
i	" " Cerdoso	14
j	Derechos de matadero	414
k	Defunciones	5-
l	Derechos de Teatro	300
m	Entradas Extras	50
n	Pendiente de Cobro del año anterior	-
	Total	6797.-

- Detalle de Gastos Núm. 1°.-

Cap. III - art. 1 - Sueldos y subvenciones	mes	año
a Tesorero	₡ 100-	1200-
b Srio munc. y Jefatura	150	1800
c Contador	80	960
d Subv. c. jefe Político	30	360
Total		4020

Detalle Gastos N°. 2°.-

Cap. III - art°. 3, Varios admon.-		
a alumbrado Cantonal	₡ 30-	360-
b obras interes "		150
c aseo Cementerio "		300
d Cons. Edificio municip.		300
e maestro filarm. "	60	720
f Instancia Cantonal	95	1140
h guarda tanque Cañuela	100-	1200
i ayudante g. t. 6 meses	60	360
j Guarda del Rastro	60	720
Total ₡		5250

Detalle gastos N°. 3. Cap. V, art°. 1.-
Gastos del Dist°. Segundo

a Sub. agt. P. Cinco Esquinas	25	300
b " " Colima	10	120
c alquila Casa. a. P. P.	15	180-
d Higiene y Saneamiento		679.70
e Cuscu. Cañuela		400.-
f mejoras del Distrito		300-
h) Gastos Imprevistos		200-
Total		₡2179.70

Terminó la sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Número 19.- Sesión Ordinaria verificada por el Ayuntamiento Municipal del cantón de Tibás, a las diecinueve horas del día Dieciseis de Agosto de mil novecientos veintinueve con asistencia de los ediles don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alpízar Zamora y don Juan Rafael Vega González, bajo la presidencia del primero.-

Artículo I

Leída que fué el acta de la sesión del primero de agosto en curso, y puesta en discusión, se aprobó y firmó sin hacerle reparos.-

Artículo II

Habiendo renunciado de manera irrevocable el cargo de Presidente de la Junta de Educación de esta Villa, don Carlos Rodríguez Valenciano, y Considerando: Que son legalmente justificados los motivos que el dimitente aduce para presentar su renuncia se resuelve: Aceptarla y darle gracias por sus buenos servicios.-

Artículo III

Examinado q' fué el Curso de Recaudación y estado de Caja de la Tesorería municipal correspondiente al mes de julio último, se ordenó archivarlo.-

- Artículo IV -

Por así convenir a los intereses de esta Comunidad, se dispone:- En lo sucesivo quien trate de instalar una playa de agua, deberá solicitarla previamente y por escrito a esta Corporación, la que resolverá oportunamente lo que estime conveniente.-

— Artículo V —

Como quiera que el raciocinio demuestra y la experiencia lo confirma, que de contrapuro durante adjudicar puestos de licores a personas del sexo femenino, este municipio por unanimidad de votos, resuelve:- En los remates de Puestos de licores ya sean del País o ya Extranjeros que se sucedan, no se admitirán postores que no hayan presentado de antemano a la Jefatura Política sus atestados de que son poseedores de bienes raíces o en su defecto un fiador a satisfacción del Jefe Político; tanto los rematantes como sus respectivos fiadores deberán ser varones.-

Artículo VI

Vistas las cuentas presentadas,- la 1ª por don Gordiano Rodríguez, por ₡ 46.00 por medicinas suministradas a enfermos pobres, hasta el día 5 de los corrientes,-

la 2ª por Leandro Arias Vargas por ₡91.95 por materiales de cañería; la 3ª por Leandro Arias por ₡1.00) por 2 pares de Bon Ami y alfileres; la 4ª por la Relojería "El Machito por ₡4.00) por la composicion de un revolver del Agente Pol. de Policía de Cinco Esquinas y la 5ª por Trejos Hnos.- por ₡2.50) se autoriza al Jefe Político para que las cancele: la 1ª con cargo a la Partida de Sanidad y Beneficencia, Cap. 1, art.º 1, Dist.º 1º, Pres. Ord.- La 2ª con Cargo de Distritos menores, Cap V, art 1, Dist.º 2º, Pres. ord.- la 3ª a Eventuales III, 1, gastos Imprevistos, Dist.º 1º Presup.- ordinario: la 4ª a cargo de Distrito 2º.- Cap. V- artº 1, Distrito 2º, Presp. Extraord. y la 5ª a cargo de G. G. de Admon, Cap IV- Artº 2, Dtº 1º Presup. ordinario.- Siendo las veintidós horas del mismo día se dió por concluída la presente sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

Liberado

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Número 20.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás, a las diecinueve horas del día veintiseis de agosto de mil novecientos veintinueve, con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alfaro Vargas y del Suplente don Arturo Sotela Estrada; bajo la presidencia del primero:

-Artículo Único.-

Destínase el sobrante de ₡2.100^00 dos mil cien colones, para dar comienzo a la construcción del nuevo Local que ocupará la Agencia Principal de Policía de Cinco Esquinas de este cantón.

Autorízase al señor Jefe Político para que libre las órdenes de pago en relación a las facturas y planillas que hacia ese respecto le fueren presentadas, siempre que a juicio de este funcionario tales facturas y planillas esten correctas y por el Director del trabajo don Rafael Mora, de único apellido.-

El presente acuerdo queda aprobado en definitiva.-

Siendo las veinte horas del mismo día terminó la sesión.-

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Emilio Calvo

Rafael Vargas Quirós

Número 21.- Sesión ordinaria verificada por el Municipio del cantón de Tibás, a las diecinueve horas del día Dos de Setiembre de mil novecientos veintinueve, con asistencia de los miembros propietarios don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega González, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se leyeron, aprobaron y firmaron las actas correspondientes á las sesiones Nos. 19 y 20.- del presente año.-

Artículo II

Con vista de la terna respectiva, remitida a la Secretaría por la Visitaduría de Escuelas correspondiente, se eligió al primero de los tres candidatos ó sea don Virgilio Ramírez de único apellido para ocupar el cargo miembro Propietario de la Junta de Educación de esta Villa, en sustitución de don Carlos Rodríguez Valenciano a quien se le admitió la renuncia irrevocable basada en motivos sobradamente justificados.- El presente acuerdo queda definitivamente aprobado toda vez que curra la resolución y comunicación respectiva.-

Artículo III

Visto el oficio respectivo en que el Srio de Estado en el Despacho de Fomento solicita de este Municipio autorización para que la Cía de Electricidad coloque postes y tendidos de alambres para darle fuerza a un Quebrador que tiene en el Virilla, se resolvió de conformidad pero sí bajo la protesta de que la Compañía le suministre gratuitamente 50 luces de 50 candelas cada una tanto al Distrito Primero como al Distrito Segundo de este cantón de acuerdo con el Artículo 4 de la Ley sobre paso de líneas trasmisoras de energía eléctrica.-

— Artículo IV —

Fué denegado el permiso que pide Rafael Araya para establecer una refresquería en Colima por estar en pugna con un acuerdo municipal dictado al respecto.-

Nota: Esta plana: línea once: después de la palabra "gratuitamente" intercalese "alumbrado incandecente de-

Siendo las veintidós horas del mismo día se dió por terminada la presente sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Número 22.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás, a las diecinueve horas del día Cinco de Setiembre de mil novecientos veintinueve, con asistencia de los Regidores Propietarios don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alfaro Vargas y don Juan Rafael Vega González, bajo la presidencia del primero: -

Artículo I

De conformidad con el Decreto Nº 22 del seis de noviembre del año próximo pasado, publicado en la Gaceta Oficial Nº 256 del 10 de noviembre del mismo año en el Ejecútese del Poder Ejecutivo a los ocho días del precitado mes y año, en el cual se autoriza la esta Municipalidad para que contrate un Empréstito hasta por la suma de cinco mil colones, a un tipo de interés anual no mayor del 9%, - cuyo producto se destinará, única y exclusivamente, a la construcción del nuevo local que ocupará la Agencia Principal de Policía de Cinco Esquinas de este Cantón, Autorízase al Regidor Fiscal de esta Corporación, don Juan

Rafael Vega Gonzalez, para que en representación de este Municipio le otorgue un pagaré por la suma de cinco mil colones a don Liborio Matús Rodríguez en su concepto de contratante o prestamista del Empréstito aludido en el Decreto de que se ha hecho referencia, - y como quiera que a pesar de las múltiples gestiones que ha hecho este Ayuntamiento para negociar el Empréstito como lo preceptúa el Decreto, y no habiéndolo conseguido, por unanimidad de votos se opta también por autorizar al mencionado Regidor Fiscal para que estipule en el expresado pagaré intereses al 12% anual y pagaderos por trimestres adelantados, ya que de no hacerlo en esa forma habría que suspender los trabajos que actualmente se están llevando a cabo en la construcción referida. - Así mismo se autoriza al Regidor Fiscal para que estipule el pago de la deuda bajo estas condiciones: al finalizar el primer año de contraída la deuda, el Municipio queda obligado a amortizar dos mil colones a esa deuda y al finalizar el segundo y tercer año, amortizará mil quinientos colones cada uno. -

Artículo II

Emítese en relación con el Empréstito a que se contrae el acuerdo que precede, el Tercer Presupuesto Extraordinario para el ejercicio económico del presente año, en la misma forma que a continuación se expresa:

Ingresos

Cap.	Art.	Especificación	Total
VIII	1	Producto del Empréstito contratado por la Municipalidad con el señor Silvio Masís Rodríguez para continuar la construcción de la Agencia Principal de Policía de Cinco Esquinas.....	₡ 5.000=

Gastos

Cap.	Art.	Especificación.	Total
V	1	Construcción de la Agencia Principal de Policía de Cinco Esquinas, la cual se llevará a cabo por Administración.....	₡ 5.000=

Artículo III

Autorízase al señor Jefe Político para que libre las órdenes de pago correspondientes a las facturas de materiales suministrados para la construcción de la Agencia de Policía de Cinco Esquinas

como también las planillas que por mano de obra en relación con ese mismo trabajo le fueron presentadas por el encargado de ese trabajo o sea por don Rafael Mora, ya citado.- Los tres acuerdos tomados en la presente sesión quedan definitivamente aprobados.- Siendo las veintidós horas del mismo día y no habiendo otro asunto de qué tratar, se dió por terminada esta sesión.-

Rafael Vargas Quirós

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Número 23.- Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día dieciseis de Setiembre de mil novecientos veintinueve, con asistencia de los miembros Propietarios don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega González; concurrieron también a presenciar este acto el Munícipe Suplente don Arturo Sotela Estrada, los Síndicos Propietarios y las Juntas Itinerarias del Cantón; bajo la presidencia del primero:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta correspondiente a la sesión verificada el día Dos de Setiembre en curso, sin hacerle modificación alguna; asímismo se leyó, aprobó y firmó el Acta que corresponde a la sesión celebrada el día Cinco del presente mes hechas las salvedades a que se contrae el Artículo II de la presente sesión:

Artículo II

Con vista del oficio nº 1215 de fecha 12 de Setiembre corriente trascrito a esta Corporación por el Señor Gobernador respectivo, en el cual dicha Superioridad por razones suficientemente atendibles, manifiesta que se ha visto obligado a vetar el acuerdo municipal mediante el cual esta Corporación dispuso contratar un Empréstito con el señor Silverio Masís Rodríguez por la suma de cinco mil colones con el objeto de continuar construyendo la Agencia Principal de Cinco Esquinas de este cantón, por unanimidad de votos y contrario imperio Revócase el acuerdo municipal de que se viene haciendo mérito.

Artículo III

Como quiera que estando presente en este acto el Señor Silvio Masís Rodríguez o sea el contratante del Empréstito por los $5.000), debidamente impuesto de que ha sido vetado por el Señor Gobernador de la Provincia el acuerdo municipal que autorizaba al Regidor Fiscal de este Municipio para que le otorgara un pagaré por la mencionada suma y leído que le fué de nuevo el Decreto Nº 22 publicado en la Gaceta Oficial Nº. 256 de 10 de noviembre anterior, Dijo: Que está de acuerdo en hacer el empréstito con este Municipio en las mismas condiciones estipuladas por el Poder Legislativo en el Decreto aludido y Considerando: Que es de urgente conveniencia económica contratar a la mayor brevedad el Empréstito a fin de que no sufran interrupción los trabajos en la construcción de la Agencia de Policía de Cinco Esquinas, como también que el nuevo contrato pactado por este Concejo con el expresado Masís Rodríguez, se ajusta en todas sus partes a lo preceptuado en el mencionado Decreto, Se autoriza al Regidor Fiscal de este Municipio don Juan

Rafael Vega Gonzalez para que en representación de esta Municipalidad le otorgue un pagaré por ₡5.000) a don Silverio Matamoros Rodríguez en las mismas condiciones de pago, plazos é intereses estipulados por el precitado Decreto.-

Artículo IV

Se postergó la resolución correlativa a un reclamo planteado por la Junta de Educación de Cinco Esquinas en relación con el pago de una paja de agua.- El asunto queda pendiente de resolución por cuanto que el contexto del oficio respectivo implica anfibología.- Solicítese por medio de oficio que se aclare el asunto para resolverlo a la mayor brevedad.-

- Artículo V -

Vistas dos cuentas presentadas por Leandro Arias Zuñiga, una por ₡5.00) por 2 escobas para el servicio de los tanques de la Cañería y la otra por ₡3.50) por una docena de facetas para Detalles de Caminos, se autoriza al Jefe Político para que las cancele,- de acuerdo con la capitulación y afectación respectiva del Presupuesto ordinario del presente año.-

Notas:

Rafael Vargas Quiros — Emilio Calvo

a las veinticuatro horas y treinta y cinco minutos del mismo día se dió por terminada esta sesión. — Emilio Calvo. —

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBÁS

Número 24.— Sesión Ordinaria verificada por el Municipio del cantón de Tibás, a las diecinueve horas del día Primero de Octubre de mil novecientos veintinueve con asistencia de los Ediles Propietarios don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega Gonzalez; bajo la presidencia del primero:

— Artículo I —

Leída que fué el acta de la sesión anterior y sometida a discusión fué aprobada y firmada sin hacerle reparo. —

Artículo II

Habiendo renunciado el cargo de Presidente de la Junta de Educación del Distrito de Tibás, residente de este cantón, el señor J. J. Rodríguez R, se acordó no aceptarla toda vez que el —

dimitente no aduce en su apoyo razones legales que justifiquen su determinación y por cuanto que el destino que el dimitente ocupa es un cargo honorífico - concejil - obligatorio e irrenunciable.-

Artículo III

Examinado que fué el Estado de Caja y Curso de Recaudación de la Tesorería Municipal respectiva correspondiente al mes de Agosto último, se acordó archivarlo.-

Artículo IV

De conformidad con las modificaciones objetadas por los contribuyentes las que han sido sometidas al conocimiento de este Cuerpo por las Juntas Financieras de ambos Distritos, se aprueban los Detalles para la reparación de los Caminos de este Cantón durante el presente año, los cuales aparecen publicados en la Gaceta Oficial Nº. 198 de fecha 29 de Agosto próximo pasado.

Artículo V

Con vista de la renuncia que ha presentado don Jesús Jiménez de su cargo de Maestro de la Filarmónica Municipal de este cantón, se opta por aceptarla, dándole gracias por sus buenos servicios.-

Artículo VI

Tomando en consideración que se ha agotado ya el Empréstito de cinco mil colones que esta Municipalidad, debidamente autorizada, contrató con don Silvio Masís Rodríguez para la construcción de los nuevos locales, excusados sanitarios, pila y acera de los mismos, los que prontamente ocupará la Agencia Principal de Policía de Cinco Esquinas de este Cantón, y Considerando: Que es de perentoria necesidad dar por terminada la construcción de los referidos locales y sus anexos, toda vez que resultaría antieconómico y por ende contraproducente interrumpir dicha construcción, esta Corporación por unanimidad de votos y oído el parecer de peritos expertos en materia de construcciones Resuelve: contratar otro Empréstito hasta por la suma de dos mil colones con el Banco Nacional de Seguros, domiciliado en la Ciudad de San José, en las mismas condiciones a que se contrae el Decreto número veintidós de seis de noviembre próximo pasado

en relación con el otro Empuestito contratado por este Municipio con el expresado Moisés Rodríguez. Elévese el presente acuerdo a conocimiento del Poder Legislativo para que, si a bien lo tiene, le imparta su respectiva aprobación.

Artículo VII

Vista la cuenta presentada por la "Botica Internacional" por la suma de ₡37.75 por medicinas suministradas a enfermos pobres, se autoriza al Jefe Político para que cargo a la Partida de Sanidad, Cap. 1- Art.° 1- Distrito 1°- Presup. Ord. del presente año, extienda la orden de pago respectiva.- Siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del mismo día, terminó esta Sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo. Secr.-

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Número 25.- Sesión Ordinaria verificada por la Municipalidad del Cantón de Tibás, a las diecinueve horas del día Quince de Octubre de mil novecientos veintinueve con asistencia de los regidores propietarios

don Rafael Vargas Quirós, don Juan Rafael Vega González y por ausencia justificada del regidor don Celso Alpízar Vargas, el suplente respectivo don Arturo Sotela Estrada; bajo la presidencia del primero:

— Artículo I —

Leída que fué el acta correspondiente a la sesión del primero de octubre en curso, se aprobó y firmó previa la salvedad a que se contrae el Artículo II de la presente sesion.

Artículo II

Con vista de las gestiones llevadas a cabo entre la Junta Pro-Filarmonía, el maestro y el Cuerpo de Filarmónicos de la misma, tendientes a que permanezca en su puesto de Maestro de ellos don Jesús Jiménez se dispone: Declarar sin efecto el acuerdo V de la anterior sesión a fín de que continúe como maestro de la Filarmonía Cantonal el amable maestro don Jesús Jiménez. —

Artículo III

Examinado que fué el Estado de Caja y Curso de Recaudación de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Setiembre retropróximo y encontrandolo correcto, se ordenó archivarlo. —

Artículo IV

De conformidad con el Decreto nº. 10 de fecha tres de octubre-cursante, autorízase al señor Tesorero municipal de este Cantón, don Juan José Rojas Nelson, para que retire del Banco-John Keith - la suma de-mil colones o sea la mitad del monto de la fianza que tiene rendida para asegurar las responsabilidades condignas a su cargo. - Este acuerdo queda aprobado en definitiva. -

- Artículo V -

Como quiera que el raciocinio demuestra y la experiencia lo confirma, que es de suma necesidad para los vecinos de-esta localidad el servicio telefónico, y teniendo ya conocimiento este Ayuntamiento por datos que le han sido suministrados hacia ese respecto por el Gerente General de la-Compañía Nacional de Electricidad de que la instalación del teléfono le cuesta la suma de ₡ 545 10/100, quinientos cuarenta y cinco colones y diez céntimos, más una cuota de veinte colones mensuales por el servicio, por unanimidad de votos, se Resuelve: "Apruébase la-

colocación de un teléfon rural en esta villa bajo la expresada suma de quinientos cuarenta y cinco colones, diez céntimos, como también la cuota mensual de veinte colones por el servicio del mismo. Asimismo autorízase al Regidor Fiscal de esta municipalidad don Juan Rafael Vega González para que por y en representación de la misma le otorgue un pagaré por la suma de ₡545 ¹⁰ a la Compañía Nacional de Electricidad pagadero el día último de Enero próximo venidero.- acuerdo firme en definitiva.-

— Artículo VI —

Reconsiderando el acuerdo VI de la sesión del día primero de marzo último, se amplía dicho acuerdo en el sentido de que queda terminantemente prohibido destazar tanto ganado vacuno como cerdoso después de las doce del día, en los mismos días a que se contrae el acuerdo objeto de la presente ampliación.- Acuerdo firme.-

Artículo VI

Vista una cuenta que presenta don Jesús Ramírez L. por la suma de diecicho colones que cobra por una semana de trabajo de saneamiento en

rovias casas y solares de esta localidad, se autoriza al señor Jefe Político para que de acuerdo con la Partida respectiva le extienda órden de pago. acuerdo firme. —
a las veintidos horas del mismo día se levantó esta sesión. —

Rafael Vargas Quirós

Emilio Calvo Liz. —

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Número 26. — Sesión Extraordinaria celebrada por el Municipio del canton de Tibás a las diecinueve horas del día Dieciocho de octubre de mil novecientos veintinueve con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quirós y don Juan Rafael Vega Gonzalez y por ausencia justificada del regidor propietario don Celso Alfaro Vargas — el suplente respectivo don Arturo Totela Estrada; bajo la presidencia del primero:

— Artículo I —

Emítese el Cuarto Presupuesto Extraordinario para el ejercicio económico del presente año, en la forma que a continuación se expresa:

Cuarto Presup. Extraord.

Cantidad	CAP. ART.	Especificación		Total
		Ingresos		
Caminos	IX 2	Detalle de Caminos del Dist. 1º	¢	
	4		¢3546.30	
	4	Detalle de Caminos del Dist. 2º		
			¢1894.30	¢ 5440.60
		Gastos		
Caminos	VI 1	Repar. de caminos del Dist. 1º		
			¢3546.30	
	VI 2	Rep. de Caminos del Dist. 2º		
			¢1894.30	¢ 5440.60

Siendo las veinte horas y diez minutos del mismo día se dió por terminada esta sesion.

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo Sii. —

...DAD DEL CANTON DE TIBAS

Número 27.- Sesión Ordinaria efectuada por la Corporacion Municipal del Cantón de Tibas a las diecinueve horas del día Primero de Noviembre de mil novecientos veintinueve con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quirós y don Juan Rafael

Vega Gonzalez y por ausencia justificada del Regidor propietario don Celso Alfaro Vargas el suplente respectivo don Arturo Lotela Estrada; concurrieron también las Juntas Itinerarias de ambos Distritos, los Síndicos propietarios del Cantón y varios empleados municipales; bajo la presidencia del primero

- Artículo 1º.-

Leídas que fueron las actas anterior y trasanterior ó sea la Nº. 25 y Nº. 26 del presente año y sometidas a discusión, se aprobaron y firmaron sin reserva alguna.-

- Artículo 2º.-

Vista una comunicación del señor Contador Gral. Escolar, de fecha 16 de octubre último, en que pide a esta Corporación, en nombre de la Junta Escolar de Cinco Esquinas, que disponga no cobrar le impuestos por el servicio de una paja de agua, se acordó informar a dicho funcionario escolar que si el fontanero municipal procedió a desconectar la consabida paja de agua lo hizo por cuanto que en ella había un continuo derrame de agua, a pesar de las repetidas veces que él había llamado la atención hacia ese respecto.-

- Artículo 3º -

Se resolvió de conformidad la solicitud formulada por Antonio Aguilera, vecino de Cinco Esquinas para que se le permita instalar una paja de agua previa oblación de los impuestos respectivos. -

- Artículo 4º -

Como quiera que el señor Síndico Propietario del Distrito 2º de este cantón, don Abelardo Murillo Campos, - expone en este acto que le es materialmente imposible seguir concurriendo a las sesiones municipales posteriores y que de consiguiente se le avise al suplente respectivo, así mismo se acordó. -

- Artículo 5º -

Traídas a la vista las cuentas presentadas: - la 1ª de don José Rafael Araya Rojas, por la suma de (₡ 2.548 25) dos mil quinientos cuarenta y ocho colones, veinticinco céntimos, por dinero que él ha suplido en igual cantidad para pagar la mano de obra y materiales que han sido suministrados a la Agencia Principal de Policía de Cinco Esquinas, en construcción y vistos y examinados detenida y minuciosamente los comprobantes respectivos presentados,

51 75

Se acuerda: Reconocer esta cuenta en los términos en la mis-

ma estipulados, es decir, que la dicha suma de dinero la pague esta Municipalidad cuando se haya aprobado el nuevo Empréstito de ₡2.000ºº en tramitación y el resto cuando haya dinero sobrante y disponible para llenar esa obligación; — la 2a ó sea la cuenta presentada por el Señor Síndico Propietario del Distrito 2º de este cantón, don Adelardo Murillo Campos por la suma de ₡8ºº) ocho colones, que devengó don Adan Rojas en obras de Saneamiento del Distrito citado se autoriza al señor Jefe Político para que gire a favor del interesado al tenor de la Partida y capitulación correspondientes. —
Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se dió por terminada la presente sesión. —

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

Aprobada en la 2a

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Número 28 — Sesión Ordinaria, celebrada por la Municipalidad del Cantón de Tibas a las diecinueve horas del día Quince de Noviembre de mil novecientos veinti

nueve con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quirós y don Juan Rafael Vega González y por ausencia justificada del regidor don Celso Alpízar Vargas, el suplente respectivo don Arturo Sotela Estrada; bajo la presidencia del primero:

- Artículo 1º -

Leída que fué el acta correspondiente a la sesión anterior y sometida a discusión, se aprobó y firmó sin hacerle modificación alguna. -

- Artículo 2º -

De acuerdo con el Decreto Nº.10, de fecha tres de octubre último, autorízase al señor Tesorero Municipal de este Cantón, don Juan José Rojas Nelson, para que retire del Banco John Keith, la suma de ₡1.000.00) - mil colones ó sea la mitad del monto de la fianza que tiene rendida para asegurar las responsabilidades condignas á su cargo. Acuerdo firme en definitiva. -

- Artículo 3º -

Examinado el Estado de Caja y Curso de Recaudación de la Tesorería Municipal de este Cantón, correspondiente a octubre anterior se acordó archivarlo. -

— Artículo IV —4º.—
Previa lectura del contrato pactado entre esta Municipalidad y la Compañía Nacional de Electricidad referente a la instalación de una línea telefónica rural desde la Central de Teléfonos de la ciudad de San José hasta la Jefatura Política de esta localidad o sea la colocación del Teléfono rural a que se contrae el acuerdo V de la sesión verificada por este Municipio el día quince de octubre retropróximo y puesto que fué a debate se acordó reconocerlo y aprobarlo en todas y en cada una de sus cláusulas.—

— Artículo V —
Como quiera que esta Municipalidad y la del cantón de Moravia, por común acuerdo el cual fué consignado en el Libro de Actas Municipales del último cantón, en tiempo en que fungía como presidente Municipal don Melchor Rodríguez, pactaron que los sueldos que devengasen el Guarda Tanques y su Ayudante, en la Cañería de Río Macho, los pagarían ambas En-

tidades respectivamente y por mitades, este Ayuntamiento muy respetuosamente llama la atención hacia ese respecto a la Honorable Corporación Municipal del Cantón de Moravia a fín de que, si a bien lo tiene, reconozca y cancele la cuenta que a continuación se expresa:

La Municipalidad de Moravia a la Municipalidad de Tibás,

DEBE

Junio 1928, inclusive a Diciembre 1928, inclusive, ósea 7 meses á ₡100.00 cada uno, que se le ha pagado al Guarda Fanguez = ₡700.00 ₡350.00

Junio 1928, inclusive a Dicbre 1928 inclusive, ósea 6 meses al ayudante del Guarda-tanques á ₡60.00 C/u = ₡360.00 180.00

Enero 1929, inclusive a Dicbre 1929 inclusive ósea 12 meses a ₡100.00 C/u al G. Fang = ₡1.200- 600.00

Junio 1929 inclusive a Dicbre 1929, inclusive ósea 6 meses al ayudante a ₡60 C/u = ₡360.00 - 180.00

Suma ₡ 1.310.00

En esta cuenta no se han tomado en cuenta otros gastos menudos como el Carfín, los escobones,

etc, etc, los que han sido suplidos por este Municipio durante el lapso de tiempo transcurrido. —

Artículo VI

Se leyó el informe presentado por el fontanero Municipal don Leandro Arias. — con respecto al modo de actuar en el ejercicio de sus funciones. —

Artículo VII

Vista la factura presentada por la Botica Internacional por valor de ₡18.00) dieciocho colones — por medicinas suministradas a enfermos pobres desde el 10 de octubre hasta esta fecha, se autoriza al Jefe Político para que gire esa suma a favor del interesado. — al tenor de la Partida y capitulación respectivas del Presup. ordinario del año en curso. — Acuerdo firme. — Siendo las veintidos horas del mismo día se dió por terminada la presente sesión. —

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

Secretario

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 29.- Sesión ordinaria, celebrada por la corporación Municipal del Cantón de Tibás, a las diecinueve horas del día Dos de Diciembre de mil novecientos veintinueve con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alfizar Vargas y don Juan Rafael Vega Gonzalez, bajo la presidencia del primero:

- Artículo 1º -

Se leyó, aprobó y firmó el acta correspondiente a la sesión anterior sin hacerle reparos. -

- Artículo 2º -

De conformidad con el Decreto nº 10 de octubre último autorízase al señor Tesorero Municipal de este cantón, don Juan José Rojas Nelson, para que retire del Banco John Keith la suma de ₡1.000.00) mil colones, o sea la mitad del monto de la fianza que tiene rendida para asegurar las responsabilidades condignas a su cargo.- Acuerdo firme. -

- Artículo 3º -

Vistas las solicitudes para instalar pajas de agua presentadas por María Valverde Vargas y Ester de Núñez se accede á lo solicitado en ellas. -

- Artículo 4º. -

Vistas las cuentas presentadas la de Leandro Arias por la suma ₡5º por acarreo de 2 viajes de lastre para tapar tubos que estaban al descubierto y la de Trejos Hermanos por la suma de ₡2ºº por una constitucion Publica para el uso de la Jefatura, se autoriza al Jefe Político para que gire a favor de los interesados por dichas sumas y al tenor de las Partidas y Pres.tº respectivos. -

Artículo 5º.

De conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Licores vigente, se autoriza al Jefe Político de este Canton, don Celestino Marín Solís para que a las dos de la tarde del día 23 del presente mes, saague a remate los Puestos de Licores que le corresponden a este canton, en el bienio de 1930-1931, advirtiendo a los rematantes que este Municipio no asume ninguna responsabilidad en caso de que alguna de las patentes rematadas fuere posteriormente suprimida, ya por exceder del número autorizado por la ley de Licores, ya porque el Poder Ejecu-

tivo resolviese prescindir de los servicios policiacos del lugar donde se halle instalado el expendio de tales bebidas.-
Como medida previsora absténgase la Autoridad Política de rematar Puestos de licores a personas del bello sexo toda vez que esta Corporación ha dictado un acuerdo hacia ese respecto y procure que los interesados se presenten unos 8 días antes de verificarse el remate a llenar las formalidades del caso en relación a bienes raíces que posean los rematantes o en su defecto la garantía fiduciaria respectiva.-

Licores del País

San Juan (Centro)	5 puestos
Cinco Esquinas	5 "
Colima	1 "
Florente	1 "

La base general es de $ 60.00 para cada puesto en ambos Distritos.-

Licores Extranjeros

San Juan (Centro)	5 puestos
Cinco Esquinas	5 "
Colima	1

La base es de $ 5.00 para cada puesto en el Distrito 1º y de $ 10.00 cada puesto en el Distrito 2º.-
Asimismo se autoriza al señor Jefe Político para que publique

en la Gaceta Oficial los edictos legales y tome las medidas que estime oportunas para realizar el remate en referencia. El presente acuerdo queda aprobado en definitiva para los efectos de la publicidad a las veintidós horas del mismo día se terminó la sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo "Sii"

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 30.- Sesión Ordinaria, celebrada por la municipalidad del cantón de Tibás a las diecinueve horas del día Dieciseis de Diciembre de mil novecientos veintinueve, con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega Gonzalez; bajo la presidencia del primero.-

Artículo 1

Leída que fué el acta correspondiente a la sesión anterior, se aprobó y firmó sin hacerle modificación alguna.-

Artículo II

Autorízase al señor Tesorero Municipal de este cantón, don Juan José Rojas Nelson, para q' retire del Banco John Keith domiciliado en la ciudad de San José, la suma de ₡1.500.00 mil quinientos colones. - Este acuerdo queda firme. -

Artículo III

En el Remate de los Puestos de Licores que se verificará en la Jefatura Política respectiva á las dos de la tarde del día 23 del cursante mes, "el interesado que opte por sacar patente para el expendio de licores extranjeros debe sacar primero patente para el expendio de licores del País." - acuerdo firme en definitiva. -

Artículo IV

y la lista que dice

Vista la lista de personas que propone el señor Cura de esta Parroquia, Pbro José Weber para integrar la Junta Edificadora de la Iglesia de esta localidad se resuelve impartirle su aprobación. -

Artículo V

Examinado el Estado de Caja y Curso de Recaudacion de la Tesorería Municipal de este cantón y estando en debida forma se ordenó archivarlo. -

Artículo VI

Se reconocen las siguientes cuentas presentadas: la de don Leandro Arias por ₡475 que el suplió en igual cantidad para pagar el nuevo carretón de acarreo de carnes; la de Francisco Alvarez R. por ₡7.65 que suplió en igual suma para comprar ensues de oficina para la agencia de Policía de Cinco Esquinas; la de ₡5.50 a Sauter y Co. por útiles de escritorio de la Jefatura la de ₡10.40 a Leandro Arias por 6 edictos para el remate de licores recientemente publicados; la de Cía nacional de Electricidad por ₡2- por la conexion de 2 luces de cuyas cuentas se pagará la 1ª cuando hayan fondos disponibles y las demás se ordena su cancelacion al tenor de la Partida y Presupuesto respectivo.—

Seguidamente el Sr. Presidente Municipal declaró clausuradas las sesiones en el presente año, declarando firmes los acuerdos hoy tomados y siendo las diez de la noche terminó la sesion de hoy.- aprobando y firmando la presente acta.—

Rafael Vargas Quiral

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

1930

Número 1.- Sesión Ordinaria,- verificada por la Corporación municipal del Cantón de Tibás, a las diecinueve horas del día Dos de Enero de mil novecientos treinta con asistencia de los Regidores Propietarios, don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega González;- bajo la presidencia del primero:

Artículo I

El señor Presidente Municipal declaró reanudadas las sesiones correspondientes al presente período legal.-

Artículo II

Se nombró Guarda-tanques de la Cañería de este cantón a Daniel Lopez Piedra en sustitución de José María Vega Vizcaíno quien renunció de ese cargo y cuya renuncia le fué aceptada.-

Artículo III

Con respecto a las solicitudes de pajas de agua presentadas por Abelardo Murillo y Mariano Aguilar S, se acordó a la primera y se deniega la 2ª por no ser el interesado terratiente de esta localidad.

Artículo IV

A partir de esta fecha en adelante queda terminantemente prohibido construir receptáculos (vulgo estanques) a la orilla de las acequias. Consiguientemente los terratenientes que tengan en sus propiedades, tales receptáculos deben proceder, sin demora alguna, a la desecación y relleno del hueco de los mismos, como también a darle el cauce nuevo que demanden dichos estanques.-

Artículo V

Vistas las cuentas presentadas: la 1ª por Leandro Arias por ₡ (₡ 12.50) por 1 lata de canfín 1 botella de aceite y flete para los tanques de Río Macho - la 2ª por A. Reyes por ₡ 28 por Libros de Contabilidad - la 3ª por Emilio Calvo por ₡ 15.00) por honorarios de Procurador en el remate de Puestos de Licores verificado el 23 de Octubre último. - y la 4ª por Emilio Calvo por ₡ 2 - para uso de escritorio se autoriza su cancelación al tenor de las Partidas y Presupuesto respectivos. - A las veintidos horas del mismo día terminó esta sesion. -

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 2 – Sesión ordinaria, verificada por la Corporación municipal del cantón de Tibás, a las diecinueve horas del día Quince de Enero de mil novecientos treinta, con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega González; bajo la presidencia del primero:

– Artículo I –

Leída que fué el acta correspondiente a la sesión anterior se aprobó y firmó ampliándola en el sentido de que la dotación mensual del Guarda-tanques de la Cañería a que se contrae el acuerdo II de dicha sesión es de ₡125.00 mensuales y á partir del primero de enero en curso.-

– Artículo II –

Habiendo presentado con carácter irrevocable su renuncia los actuales miembros de la Junta de Educación de esta villa los señores Arturo Sotela Estrada, Virgilio Ramírez, e. a. y y Benjamín Rojas Nelson y no siendo posible por ahora que el Director de Escuelas, quien está ausente de esta localidad, envié las ternas respectivas, esta Corporación se permite enviarlas al señor Inspector

Provincial de Escuelas en este orden: 1ª = Carlos Paniski vargas, Rafael Quirós Solo, Gonzalo Quirós fonseca. - 2ª = Apolinar fonseca, u ap, Leandro Arias vargas, Joaquin Chaves vega 3ª = Abel Soto Rojas, manuel Rojas Soto y Vicente Salazar Jiménez. - Consiguientemente se dan gracias a los dimitentes por los servicios prestados. -

Artículo III

Se accedió a la solicitud de emilio Arias Umaña tendiente a que se le conceda una paja de agua para instalarla en una casa de su propiedad. -

Artículo IV

Se nombró a Uriel Víquez miembro de la Junta Pro-Filarmonia en reemplazo de Gordiano Rodríguez cuya renuncia fué aceptada. -

Artículo V

Examinados que fueron el Estado de Caja y curso de Recaudación de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Diciembre anterior como también la Liquidación Anual del Presupuesto en el Ejercicio económico de 1929 y estando correctos fueron archivados. -

- Artículo VI -

Se acordó emitir la Tarifa con respecto al cobro de las cuotas que deberán pagar los interesados en solicitar el servicio del Teléfono Rural en la forma siguiente:

Con la ciudad de San José $0.25 cada vez
Con las provincias, excepto
Limón y Puntarenas $0.40 cada vez
Con Limón y Puntarenas $1.00 cada vez
La persona radicada en esta localidad que fuere llamada por teléfono no pagará cuota alguna, no obstante que haga uso del teléfono pero sí queda obligada la pagarle a quien la va a llamar una cuota de $0.10 en un perímetro de 300 varas, -0.15 si la distancia es de 300 a 500 varas, -$0.25 si la distancia es de 500 a 1.000 varas y de esta última cifra en adelante la cuota queda facultativa o convencional- Se fijan como horas de despacho desde las seis de la mañana inclusive hasta las nueve de la noche inclusive, de cuya hora en adelante el interesado deberá reconocer además de la cuota respectiva un colón de sobretasa.- Asígnase el 10% de las entradas mensuales a la Sra Telegrafista de esta villa a quien se le con-

fía el teléfono en referencia para su custodia como también el producto de las cuotas que recoja durante cada mes, de cuyo producto se deducirá el porcentaje que le corresponde

Artículo VII

Vistas las cuentas presentadas: la de la Botica Internacional, por ¢ 27.50) por medicinas suministradas a enfermos pobres - la de Jesus Romero por ¢8.00) por 4 varillas de hierro para los tanques de la cañería - se autoriza su cancelación al tenor de las partidas y presupuestos respectivos.-

Siendo las veintidos horas del mismo día y estando ya agotada la orden del día, se dió por terminada la presente sesión.

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 3.- Sesión Extraordinaria verificada por la Corporación municipal del cantón de Tibás, a las diecinueve horas del día veinte de enero de mil novecientos treinta, con asistencia de los regidores don Rafael Vargas Quirós, don Juan Rafael Vega Gonzalez y del Suplente don Arturo Sotela Estrada; bajo la presidencia del primero:

- Artículo 1º -

Como quiera que esta Corporación carece de un plano de la distribución de la cañería en el poblado de esta villa y distritos de este cantón, ella ruega al Señor Srio. de Estado en el Despacho de Fomento, el envío de un Ingeniero para que lo levante y revise los calculos de los diametros de la tubería hoy existente é indique las reformas a efectuar a fin de mejorar sus actuales condiciones.-

- Articulo 2º -

Emítese el Primer Presupuesto Extraordinario de Gastos e Ingresos de este cantón para el giro económico del presente año, en la misma forma que a continuación se expresa:

Primer Presupuesto Extraordinario para el Ejercicio Económico de 1930.-

-Ingresos.-

Partid.	C.	A.	Especificacion	Parcial	Total
Hacienda	VI	1	Saldo cantonal Comunes 1929	4911.10	4911.10
Caminos	IX	1	Saldo cantonal Caminos 1929	1756.45	
		3	Detalle Caminos Distrito 1º	93.50	
			Total de Ingresos =		6761.05

-Gastos.-

Sanidad y Benefc.	I	1	b/ medicinas para Pobres	₡ 300.00	300.00
Obras	II	1	Ornato y mejoras de la población	2000.00	2.000.00
Eventual.	III	1	Gastos Imprevistos	880.55	880.55
Distritos Menores	V	1	Gastos del Dt.º 2º según Det. Nº 1º =	1730.55	1730.55
Caminos	VI	1	Repar. Caminos Dt.º 1º	1473.80	1473.80
			" " " 2º =	376.15	1849.95
			Total de Gastos		6761.05

Detalle de Gastos Numero 1º.-

	V	1	Gastos Dist.º 2º	
		(8)	Intereses y amortización Empréstito	₡ 1730.55

Artículo III

Ya que el Guarda-tanques actual devenga ₡125- mensuales, lo que implica una nueva erogación de ₡25 al mes- se dispone: que dicha erogación corra a cuenta de los gastos de ambos distritos alternativamente.-

- Artículo IV -

Se autoriza al señor Tesorero Municipal para que retire de la Casa Bancaria de- John Keith, domiciliada en la ciudad de San José la suma de ₡1500.00 mil quinientos colones.- Acuerdo firme.-

- Artículo V -

Con cargo a la Partida respectiva o sea a la de Mejoras de la población se proyecta: arrancar un higuerón que está en mal estado en la Plaza de esta villa- pero sí a condición de reponer el campo que queda con arbolitos nuevos; también proceder a la reparación o construcción de un pollito sito en la plaza Pública de este lugar.-

Agotada la orden del día y siendo las veintidos horas de ese día se terminó la sesión.-

Rafael Vargas Quirós

Emilio Cañas

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Número Cuatro.- Sesión ordinaria verificada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás, a las diecinueve horas del día Primero de febrero de mil novecientos treinta con asistencia de los regidores don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alpízar Vargas y del Suplente don Arturo Sotela Estrada; bajo la presidencia del primero:

Artículo I

Leída que fueron el acta anterior y la trasanterior, estas la Nº 2 y la Nº 3 del presente año, fueron aprobadas y firmadas sin hacerles modificacion alguna.-

Artículo II

En atención al telegrama del 31 de enero último dirigido a este ayuntamiento por el presidente Municipal de Turrialba, para que acuerde y refrende una gestion que la misma propone, tendiente a solicitar del Señor Presidente de la República que en vista de la angustiosa situación económica por la que atraviesa el país, sea muy servido, si es que a bien lo tiene, promulgar la Ley Moratoria respectiva en relación con los intereses del País y por un lapso de tiempo pru-

dencial toda vez que ignoramos el futuro que nos espera,- los señores ediles optaron por adherirse en todos y en cada uno de los extremos del contexto del telegrama en referencia.-

Artículo III

Vistas las tres ternas de candidatos para fungir como miembros de la Junta de Educación de esta villa, las que fueron remitidas a este Concejo por el señor Inspector Provincial de Escuelas don Ramiro Aguilar V, fueron electos por unanimidad de votos, el primero de cada terna o sea los señores Carlos Paniski Vargas, Apolinar Fonseca, ú. ap. y Johel Soto Salazar.-

- Artículo IV -

Se accedió a la solicitud formulada por Miguel A. Quesada A. para que se le conceda una paja de agua la que instalará en su propiedad de Cinco Esquinas.

Art V-

De conformidad con el oficio del Sr. Secretario en el Despacho de Fomento de fecha 25 de enero anterior, se resuelve: acceder a lo que en dicho oficio se solicita informando en su oportunidad.-

Artº VI

Con respecto al oficio nº 96 del Señor

Inspector Gral de Hacienda Municipal en relación con el actual sistema de levantar Detalles de Caminos las Juntas de Caminos de este cantón, se resuelve: convocar las Juntas Iniciarias de este cantón a una sesión que se celebrará en este mismo recinto a fin de que se pongan de acuerdo hacia en respecto."-

-Artículo VII-

Vistas las cuentas presentadas: la de Gonzalo Rodríguez por la suma de ₡50.45) por útiles y mano de obra suministrados para la caseta del Teléfono rural,- la de Sauter, Arias y Co. por ₡28.85 por útiles de oficina suministrados a la Tesorería Municipal,- la de Sauter y Arias también por utiles de escritorio por ₡21.75) y la de de Sauter y Co. por ₡78.00 por impresión de Libros de recibos, se autoriza su cancelación al tenor de las partidas del presupuesto respectivo.-

Artículo VIII

Siendo, como lo es, una constante amenaza para la vida de los transeuntes que transitan por la calle Real que limita este cantón con los pueblos circunvecinos, el punto denominado "Quebrada del Murciélago," dada su topografía, a moción del regidor Vargas al-

pizar, la que tuvo favorable acogida, se resuelve: construir parapetos de mampostería hacia los lados de la referida quebrada a cuyo efecto se solicitará del Ministerio respectivo su cooperación con 125 m. de rieles por ahora disponibles.-

Artículo IX

En atención al recargo de trabajo que se le impone en el ejercicio de sus funciones al Tonelero Municipal de este cantón, elévase su dotación mensual á ₡ 125.- a partir del día primero del cursante mes.-

Artículo X

Suprímese la subvención de ₡ 10.- de que disfruta el agente de Policía de Colima y en cambio se le adjudica a uno de los policiales de esta villa pero bajo protesta de que practique diariamente una inspección de cañería.-

- Artículo XI -

Se autoriza al señor Tesorero Municipal para que retire de la Firma Bancaria John Keith la suma de mil quinientos colones. Acuerdo firme en definitiva.-

- Artículo XII -

Se resolvió construir una alcantarilla hacia el Este de la Iglesia de esta villa y de hecho se autoriza al Jefe Político para que gire en relación a las planillas que hacia

ese respecto le presente el encargado de dicho trabajo.-

-Artículo XIII-

Por así convenir al buen servicio de la cañería se acuerda autorizar al fontanero municipal para que compre 1 doc. de llaves para cañería, 2 sacabocados y demas herramientas indispensables que requiera el expresado servicio.-acuerdo firme.-

Siendo las veintidos horas del mismo día se dió por terminada la presente sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo Sec.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE TIBÁS

Nº 5-Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Tibás á las diecinueve horas del día -- Quince de febrero de mil novecientos treinta, con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alfaro Vargas y don Juan Rafael Vega Gonzalez, bajo la presidencia del primero:

Artículo 1º

Leída que fué el acta relativa a la sesión anterior se modificó en el sentido de que no son ¢125, mensuales los que sigue devengando el fontanero municipal como erróneamente se consignó sino ¢115- por mes y acto continuo se aprobó y firmó dicha acta.-

Artículo 2º.-

Restablécese la subvención de ¢10- mensuales a favor del actual Agente Principal de Policía de Colima a partir del día quince del cursante mes.-

- Artículo 3º.-

Se leyó el Estado de baja y Curso de Recaudación correspondiente a la Tesorería Municipal durante el mes de Enero último se acordó archivarlo.-

- Artículo 4º.-

Autorízase al Tesorero Municipal para que retire del Banco John Keith la suma de mil quinientos colones.- Acuerdo firme en definitiva.-

- Artículo 5º.-

Vistas las cuentas presentadas: la de la Ferretería Clemente Rodríguez Hijos por ¢31.00 por útiles suministrados al fontanero municipal; la de Leandro

Solvencia

Arias por ₡4.50- por 2 llaves de cantina para servicio del Cementerio y la de Celestino marín por un par de escobas para el uso de la Jefatura, se autoriza su cancelación al tenor de las partidas del Presup. respectivo.- acuerdo firme.-

También se autorizó al señor Jefe Político para que gire a favor de don Abel Cartin L. por la suma de ₡28 4º por medicinas que él suministró a enfermos pobres el año próximo pasado, conforme lo ha comprobado debidamente.- acuerdo también firme.-

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

× Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

Numero 6.- Sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal del Canton de Tibás a las diecinueve horas del día tres de marzo de mil novecientos treinta con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quiros,

don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega González; bajo la presidencia del primero:

- Artículo 1º -

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior. -

- Artículo 2º -

Con vista del oficio del señor Visitador de Escuelas don J. Monge, se nombra presidente de la Junta de Educación de Llorente a don Lidio Soto Chaves en sustitución de don Joaquín Rodríguez Saborío a quien se le acepta la renuncia.

- Artículo 3º -

Tomando en consideración una queja formulada por los comerciantes patentados de Cinco Esquinas, en que protestan de que a ellos les están haciendo competencia personas que, sin oblar impuesto alguno, se dedican a vender en sus casas verduras, tomates, carbón, leña, etc, etc, se resuelve: a partir del 2º trimestre inclusive del presente año, los vendedores ambulantes pagarán tres colones trimestrales y los expendedores merceros con trucha ó tendrucha deberán oblar nueve colones por trimestre ó sea tres colones de patente municipal y seis colones de patente nacional, - quedando consiguientemente equiparados á pulperías de segunda categoría. -

- Artículo 4º. -

Como quiera que es de premente necesidad llevar a cabo una reparación en el Edificio Municipal se acuerda invertir en ella la suma de trescientos colones o sea la presupuestada este año para la conservación de ese Edificio. -

- Artículo 5º. -

Vistas las cuentas presentadas: la de la Librería Universal por la suma de ₡25.- por útiles de escritorio suministrados a la Jefatura Política, - la de la Librería Española por ₡25.50) también por útiles de escritorio para las Agencias de Policía - la de Juan Manuel Mora D. por materiales suministrados para hacer una reparación al Galerón del Rastro, por valor de ₡22.50), - la de Leandro Arias V. por ₡3.50) por una unión de tubo y trabajo de un peón para el arreglo de un tubo de la Cañería, - la de Sauter, Arias y Co. por ₡42.00) — por talonarios Duplicados para la Inspección y mejoramiento de la Cañería, - y la de la Botica Internacional por ₡38.00) por medicinas suministradas a enfermos pobres y media docena de botellas de Carbolina, se atoriza al señor Jefe Político para que libre las órdenes de pago respectivas al tenor

de las Partidas y Presupuesto ordinario para el ejercicio económico del presente año.-

Siendo las veintidós horas del mismo día y agotada la órden del mismo, se dió por terminada la presente sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 7- Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Tibás a las diecinueve horas del día Quince de marzo de mil novecientos treinta, con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quirós y don Celso Alpízar Vargas y del Suplente don Arturo Sotela Estrada; bajo la presidencia del primero:

- Artículo 1º -

Leída que fué el acta correspondiente a la sesión anterior, se aprobó y firmó previas las salvedades a que se contraen los artículos 2º y 3º de la presente acta.-

- Artículo 2º -

Reconsiderando el artículo 2º de la sesión anterior ó sea el acuer-

do mediante el cual se nombró como Presidente de la Junta Escolar de Florente de este cantón a don Fidio Soto Chaves, se modifica en el sentido de que se nombra no Presidente de la citada junta sino miembro propietario de la misma quedando íntegro en sus demás extremos dicho acuerdo.—

- Artículo 3º.-

Reconsiderando el acuerdo 3º también de la sesión anterior, se resuelve ampliar dicho acuerdo con el siguiente adicional a la Tarifa de Impuestos municipales vigente, previa la respectiva aprobación del Poder Ejecutivo:

Partida	Especificación - Cada vez	
Impuestos fijos-	Buhoneros (ambulantes Truchas (Trimestre) ¢3.00	¢ 1.00
Policía	Por C/a. metro 2º en el Cementerio	¢10.00

- Artículo 4º.-

Con respecto a la renuncia que con carácter de irrevocable ha presentado el señor Tesorero municipal de este cantón, don Juan José Rojas Nelson, se resolvió: -

aceptarle la renuncia, darle gracias por sus excelentes servicios y se nombra en su reposición a Faustino Masís Durán con el mismo sueldo que devenga mensualmente el Tesorero dimitente.- Vacante

Artículo 5°

Examinado el Estado de Caja y Curso de Recaudación de la Tesorería Municipal respectiva correspondiente al mes de febrero último y estando correcto se acordó archivarlo.-

- Artículo 6°.-

Autorízase al señor Jefe Político para que contrate un peón que se ocupe de hacer que llegue el agua a las acequias de este poblado a fin de proceder al lavado de los desagües de las orillas de las calles, los cuales se hallan atascados de materias pútridas por falta de agua para lavarlos.- Acuerdo firme en definitiva.-

Artículo 7°.-

Se Autoriza a don Juan José Rojas N, o sea al Tesorero Municipal para que retire del Banco John Reitt la suma de ₡500°°) Resolución firme.-

Nota: Plana anterior: línea cinco; después de la palabra "dimitente," intercálese": quien no obstante haber presentado su renuncia fungirá como Tesorero Municipal hasta el día último del corriente mes. - A las veintidós horas del mismo día se dio por terminada esta sesión. -

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

Número 8.- Sesión Ordinaria verificada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás, a las diecinueve horas del día Primero de Abril de mil novecientos treinta, con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quiros, don Celso Alfaro Vargas y don Juan Rafael Vega Gonzalez, bajo la presidencia del primero:

- Artículo 1°.-

Leída que fué el acta correspondiente a la sesión anterior se aprobó y firmó sin hacerle reparo alguno. -

Artículo 2º.
Se accedió a las solicitudes planteadas por Emilio Jiménez Saborío y Pedro Quirós Moreno con respecto a que se les permita instalar una paja de agua a cada uno de ellos. previa oblación del impuesto correspondiente. -
- Artículo 3º. -
Se autorizó al Regidor Fiscal, don Juan Rafael Vega González para que llene las formalidades legales en relación con la fianza hipotecaria que rinde Faustino Masís Durán en su concepto de Tesorero Municipal de este cantón, como también para que le cancele la fianza fiduciaria al extesorero municipal don Juan José Rojas N. =
- Artículo 4º. -
En atención a que se abusa del servicio del Teléfono Rural cuyo servicio corre por cuenta de este Municipio, en lo sucesivo el interesado particular deberá consignar una cuota de ₡ 0.25 cada vez que solicite el servicio telefónico. -
Artículo 5º.
A moción del regidor don Celso Alfaro Vargas, la que tuvo

calurosa acogida, se dispuso emplear cuantos medios estén al alcance de este ayuntamiento para proceder a la destrucción de la planta denominada en esta localidad "Vitamo" toda vez que ésta es temible por sus desastrosos efectos y la facilidad con que se propaga.-

-Artículo 6º.-

También el Regidor Vega Gonzalez hizo una moción tendiente a que la Jefatura insista en pedir al Ministerio respectivo enérgico que se imponga e inspeccione las casas del vecindario de cinco Esquinas ya que son muchas las casas cuya higiene deja mucho que desear sobre todo en materia de excusados; asimismo para que el consabido Inspector Cantonal de Higiene tome una medida decisiva en cuanto a la desecación de cuerpos de res que se gasta públicamente en carnicería en el mencionado lugar.-

19 notar.

Artículo 7º.-
Vistas las cuentas presentadas: la de Celestino Marín por ₡10.- por acarreo de unos tubos de cañería de esta villa a la ciudad de Alajuela y la de la Botica Internacional por valor de ₡46.90 por medicinas suministradas a enfermos pobres, se autoriza al Jefe Político para que libre las órdenes de pago en armonía con las partidas del Presupuesto respectivo.- Resolución firme.-
Nota- Plana anterior; línea 19; después de la palabra "respectivo"- intercálese: "un inspector cantonal de higiene"-
Siendo las veintidós horas del mismo día y estando agotada la órden del mismo se dió por terminada esta sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo.-

Nº 9.- Sesión Ordinaria verificada por la Municipalidad del cantón de Tibás a las diecinueve horas del día quince de abril de mil novecientos treinta, con asistencia-

de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alfaro Vargas y don Juan Rafael Vega González; bajo la presidencia del primero. -

- Artículo 1º. -

Leída que fué el acta de la sesión anterior se aprobó y firmó sin hacule objeción alguna. -

- Artículo 2º. -

Se accedió a lo solicitado por los señores Cornelio Sanchez Sem y David Arce Vargas en cuanto a que se les permita instalar una paja de agua a cada uno de ellos en sus casas sitas en Cinco Esquinas previa oblación del impuesto municipal respectivo. -

- Artículo 3º. -

Examinado que fué el Estado de Caja y Curso de Recaudación de la Tesorería Municipal de este Cantón correspondiente al mes de marzo último, se ordenó archivarlo. -

- Artículo 4º. -

Traídas a la vista las cuentas presentadas: la de Juan Rafael Acuña por ₡2.- por la reparación del llavín de la puerta exterior de la agencia de Policía de Cinco Esquinas - la de Leandro Arias por ₡58.00 por una reparación urgente a los

tanques de la cañería cantonal en el Río Macho, - la de Leandro Arias por ₡ 8, por compra de un tubo de 12 pies para desviar una valvula de la cañería, - y la de Clemente Rodríguez Hegos, por ₡ 65.65, por utiles de cañería suministrados al fontanero Municipal, se autoriza al Sr. Jefe Político para que expida las órdenes de pago al tenor de las partidas y capítulos del Presupuesto respectivo. -

- Artículo 5°. -

Tomando en consideración que el Empréstito por valor de dos mil colones que esta Corporación sometió a la deliberacion y aprobación del Poder Legislativo en las sesiones ordinarias del año p°. p°., el cual está aún pendiente de resolución por haberse clausurado dichas sesiones poco tiempo después de haber sido presentado, no alcanza para cubrir en su totalidad los gastos que ha ocasionado la construcción del edificio y sus anexos que ocupa actualmente la Agencia Principal de Cinco Esquinas de este cantón, este Ayuntamiento opta por elevar el consabido Empréstito hasta por la suma

de ₡2.600 o sea el monto de los gastos hechos en la referida construcción, al mismo tipo de interes y demás formalidades de pago en el original estipulados, cuyo original, como ya se dijo, obra en la Secretaria del Concejo."-
Siendo las veintidós horas del mismo día terminó la presente sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo.-

Nº 10.- Sesión Ordinaria, verificada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás, á las diez de horas del día Dos de Mayo de mil novecientos treinta con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quiros, don Juan Rafael Vega Gonzalez y del suplente don Arturo Sotela Estrada, bajo la presidencia del primero:

- Artículo 1º.-

Se leyó, aprobó y firmó el acta correspondiente a la sesión anterior.-

- Artículo 2º.-

Examinada que fué la solicitud presentada por Enrique Saenz Sanchez tendiente a que se le adjudique una patente para el expendio de licores del País para establecerse en Cinco Esquinas de este cantón, se dispuso postergar la solución de ese asunto para la próxima sesión.-

- Artículo 3º.-

Con respecto a una gestión presentada por el centro de deportes "Juventud Española" de esta localidad, para que este ayuntamiento traslade a otro lugar los postes sitos hacia el Este y el Oeste de la Plaza Pública, se resolvió de conformidad si los interesados aportan la suma de cincuenta colones para sufragar los gastos que demanda el referido traslado.

- Artículo 4º.-

Vista la cuenta presentada por Leandro Arias por ₡19.50 por materiales suministrados para los tanques de Río macho, se autorizó al Jefe Político para que se la cancele.-

Siendo las veintidos horas del mismo día terminó esta sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo.-

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 11- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Tibás a las diecinueve horas del día Quince de mayo de mil novecientos treinta, con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega González; bajo la presidencia del primero:

- Artículo 1º -

Leída que fué el acta de la sesión anterior y sometida a discusión, se aprobó y firmó sin hacerle modificación alguna.-

- Artículo 2º -

Tomando en consideración que según el Censo General de Población más reciente, como también de acuerdo con el aparte b) del inciso 2 del artículo 15 de la Ley de Licores vigente, que el Distrito segundo de este cantón de este cantón, cuenta con un cupo más que suficiente para fijar en él hasta siete Puestos para el expendio de Licores del País, de los cuales existen tan solo seis, esta Corporación por unanimidad de votos Resuelve: Crear un nuevo Puesto para el expen-

dio de Licores del País en el Distrito segundo de este cantón con base de sesenta colones trimestrales y bajo la protesta de que este Municipio no asume responsabilidades en cuanto a una presunta supresión del mismo. Consiguientemente autorízase al Señor Jefe Político para que, previas las formalidades legales, proceda al respectivo remate a la una de la tarde del día veintiocho de los corrientes. Acuerdo firme en definitiva.-

-Artículo 3º.-

Visto el oficio del Señor Subsecretario de Estado en el Despacho de Gobernación, en el cual encarece a este Ayuntamiento que preste su contingente monetario en relación con la actual emergencia ocasionada por la Viruela se accede gustosamente a ello pero Hasta cuando haya fondos disponibles.-

-Artículo 4º.-

Se accede al permiso que solicita Abelardo Fernández para instalar una paja de agua en su casa sita en esta localidad a cuyo efecto ya hizo el depósito del correspondiente impuesto.-

Artículo 5º

Examinado que fué el Estado de Caja y Corte de Recaudación de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de abril último, se resolvió archivarlo.-

- Artículo 6º. -

Vistas las cuentas presentadas o sea la 1ª por Miguel Angel Quesada por ¢10.75 por una docena de bombillas.- la 2ª por Trejos Hermanos por ¢2- por una Constitución Política y la 3ª por ¢28.05 de Clemente Rodríguez Hijos por materiales de ferretería suministrados al Fontanero Municipal cantonal se autoriza al Jefe Político para que libre las órdenes de pago respectivas.- Acuerdo firme en definitiva

- Artículo 7º. -

Para atender al pago mensual de sueldos y subvenciones devengados en el presente mes por los empleados municipales y cualquiera otra erogación que se presente, se autoriza al Tesorero Municipal cantonal para que retire ¢500.- del Banco John Keith.-

Siendo las veintidós horas del mismo día se dió por terminada la presente sesión.-

Rafael Vargas Quirós

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 12.- Sesión Extraordinaria verificada por el Municipio del Cantón de Tibás, a las diecinueve horas del día veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta, con asistencia de los regidores don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega Gonzáles; presidió el primero.-

Artículo 1º.-

Leída que fué el acta de la sesión anterior y sometida a discusión se aprobó y firmó sin hacerle objeción alguna.- toda vez que la presente sesión se ha verificado tan sólo para que la sesión anterior surta efectos legales.- a las ocho horas del mismo día se terminó esta sesión.-

Rafael Vargas Quirós

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 13 - Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento municipal del cantón de Tibás a las diecinueve horas del día Dos de Junio de mil novecientos treinta con asistencia de los ediles propietarios don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega Gonzalez, bajo la presidencia del primero:

Artículo I

Leídas que fueron las actas correspondientes a las sesiones anterior y tres anteriores se aprobaron y firmaron sin hacerles objeción alguna.-

Artículo II

Leído que fué un memorial presentado por Gregorio Rodríguez Barrantes, establecido en Cinco Esquinas, pero en jurisdicción de Goicoechea en que solicita permiso para compartir las carnes de dicho expendio en otro expendio que de las mismas tiene en esta villa, toda vez que, según el peticionario, ambos expendios de carnes van de mal en peor debido a la crisis monetaria porque atraviesa el país, a cuyo efecto se compromete a tirarla dar su carni-

cería sita en Goicoechea al canton de Tibás, se accedió a lo solicitado pero si bajo la protesta de que el peticionario lleve a cabo el traslado de su carnicería en referencia.

Artículo III

Se designó al señor Jorge Marín para que desempeñe el cargo de auxiliar del Guarda tanques de la carnicería cantonal a partir del primero de julio próximo entrante hasta finalizar el presente año.-

-Artículo IV-

Vistas las cuentas presentadas: la de Josefa Marín por ¢ 3.50) por servicios de hotel suministrados al Dentista oficial el día 8 de los corrientes, y la de daniel Lopez P.- por ¢ 16- por reparaciones que le ha hecho a la carnicería en Río Macho, se autorizó al Jefe Político para q' las cancele,- al tenor del Presupuesto respectivo.-

-Artículo V-

Se resuelve enviar una excitativa al Gerente de la Cía nacional de Electricidad en el sentido de que con vista del mal estado en que se encuentra actualmente la postería de madera de la

calle del Cementerio de esta localidad, opté por reponer dicha postería por una de hierro.-

Artículo VI

Como quiera que esta Corporación no ha pactado ningún convenio o contrato con la Cía nacional de Electricidad en relación con el servicio de alumbrado incandecente que abastece este cantón, este Ayuntamiento respetuosamente pide Consejo a la Honorable Junta Nacional de Electricidad a fin de que le indilque el procedimiento oportuno para llegar a una ventajosa resolución para este municipio, o lo que es lo mismo, para conseguir una concesión que favorezca los intereses de esta comunidad, tanto más cuanto que la Cía nacional de Electricidad le reconoce a la Northern cierta suma de dinero por el tendido de postes de la primera, razón por la cual la segunda debiera también reconocer a esta comunidad - tal impuesto, toda vez que tiene tendido de postería en esta jurisdicción.-

Artículo VII

Autorízase al Tesorero Municipal cantonal para que retire del Banco John Keith la suma de ₡ 500) Quinientos colones.- suma que se invertirá para pagar la segunda amortización y los intereses del Empréstito contratado con don Liborio Matís Rodríguez.-
a las veintidós horas del mismo día terminó esta sesión.-

Rafael Vargas Quirós

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 14 - sesión ordinaria verificada por el Municipio del cantón de Tibas, a las diecinueve horas del día Dieciseis de junio de mil novecientos treinta con asistencia de los munícipes propietarios don rafael vargas quirós, don Celso Alpízar vargas y don Juan Rafael Vega Gonzalez; bajo la presidencia del primero:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta correspondiente a la sesión anterior.-

Artículo II

Leído que fué un memorial sus-

crito por don Francisco Umaña Badilla en que protesta de que esta municipalidad, previo el trámite legal haya creado un nuevo Puesto de licores en cinco Esquinas de este Cantón, en cuya localidad el quejoso está establecido con expendio de licores, ya que según él, esta Corporación ha roto el compromiso de cinco patentes que anteriormente había, y siendo, como lo es, el patentizador fiduciario del patentado de licores don Ernesto Saenz Sanchez, el reclamante opta por retirar la fianza que hizo a favor del expresado Saenz Sanchez y

Considerando: Que esta Municipalidad no ha pactado compromiso alguno con los señores patentados para el expendio de licores con respecto a la creación o supresión de tales Puestos,

Considerando: Que la creación del nuevo Puesto de licores descansa sobre bases legales toda vez que fué creado para el Distrito Segundo de este cantón y de ninguna manera exclusivamente para cinco Esquinas,

Considerando: Que la fianza

fidelidad que rindieron las personas que remataron puestos de licores en el remate recién próximo pasado comprende el bienio de 1930-1931, este Municipio por unanimidad de votos rechaza de plano las pretensiones del señor Umaña Badilla consignadas en su referido memorial.-

Artículo III

Examinado que fué el Estado de Caja y Curso de Recaudación de la Tesorería Municipal respectiva, correspondiente al mes de mayo último, se ordenó archivarlo.-

Artículo IV

Para atender a las erogaciones que demanda el pago de empleados municipales y cualquier otro gasto imprevisto a fin del corriente mes, se autoriza al Tesorero Municipal para que retire del Banco respectivo la suma de mil colones. Acuerdo firme en definitiva.-

Artº V-

En vista del mal estado en que se halla el trecho de camino que une este Cantón con el de Santo Domingo debido al tráfico de camiones que por ese trecho diariamente transitan desde hace tres meses, solícitase un auxilio pecuniario al ministe-

rio de Fomento como también un ingeniero oficial que venga a iniciar los trabajos en relación con el trazado de caños a la orilla de las calles públicas de este cantón.-
Agotada la orden del día y siendo las veintidós horas del mismo se dió por terminada la sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

N.º 15.- Sesión Ordinaria verificada por la municipalidad del cantón de Tibás a las diecinueve horas del día Primero de Julio de mil novecientos treinta, con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega Gonzalez; bajo la presidencia del primero:

Artículo 1-
Leída que fué el acta correspondiente a la sesión anterior, se aprobó y firmó.-

Artículo II

Vistas las cuentas presentadas: la de la librería por la suma de ₡ 70.80) setenta colones ochenta céntimos, por útiles de oficina y trabajos de imprenta suministrados á la agencia Principal de Policía de Cinco Esquinas y la de Alejandrina Rodríguez por la suma de treinta y dos colones, cincuenta centimos, por alimentos suministrados a la Comisión de Policía de orden y Seguridad durante la víspera y el día de la fiesta de San Juan próximo pasado, se autoriza al Jefe Político para que libre las órdenes de pago al tenor de las partidas del Presup. respectivo.-

Artículo III

Tomando en consideración que es de perentoria necesidad proceder a la construcción de caños y cordones de las calles públicas del cuadrante de esta localidad, diríjase oficio al ministerio de Fomento á fin de que, si a bien lo tiene, sea servido enviar un Ingeniero de la Oficina del Catastro el cual haga los trabajos de nivelación de dicho cuadrante y una vez practicado aquél, dar comienzo inmediatamente a los trabajos.-

Esta Corporación se compromete a suministrar al Inge-

niero que venga a hacerse cargo de los referidos trabajos dos ayudantes expertos en la materia como también sus gastos de locomoción y manutención alimenticia en horas de trabajo.

Como quiera que el Ingeniero que venga a hacerse cargo de los trabajos a que se contrae este acuerdo, devenga sueldo del Gobierno, no puede cobrar honorarios por sus servicios profesionales á esta Municipalidad.

Siendo las veintidós horas del mismo día terminó la sesión.

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 16ª.—Sesión Ordinaria celebrada por el municipio del cantón de Tibás, a las diecinueve horas del día Quince de julio de mil novecientos treinta, con asistencia de los regidores propietarios don rafael vargas quirós, don celso alpízar vargas y don juan rafael vega gonzalez; bajo la presidencia del primero:

Artículo I

Leída que fué el acta correspondiente a la sesión anterior, se aprobó y firmó sin hacerle reparo alguno.-

Artículo II

En relación con el contexto del artículo III de la sesión del día primero del cursante mes se le asigna al encargado de los trabajos de las aceras y los caños de esta localidad, don rafael Arburola cinco colones diarios de sueldo; al ayudante Alfredo Peralta- cuatro colones diarios y al peón domingo Chaves.- tres colones diarios. Para los efectos de pago de la presente semana, queda firme en definitiva el presente acuerdo.-

- Artículo III -

Se accedió a la solicitud de jesus soto con respecto a que se le permita instalar en su casa una paja de agua.-

Artículo IV

Examinado que fué el Estado de Caja y Curso de Recaudación de la Tesorería municipal correspondiente al mes de junio próximo pasado, se aprobó.-

Artículo V –

Con respecto a la gestión presentada por J. M. Quesada G. tendiente a que se le conceda del pago del impuesto de una paja de agua que indebidamente viene pagando desde hace dos años, se acordó: que el fontanero municipal rinda informe en relación con dicha solicitud.–

Artículo VI

Con vista de la oferta de sus servicios profesionales ad-honorem, que le ha hecho a los vecinos de este cantón, el Dr. C. M. Echandi, se acordó: rendirle al expresado Dr. votos de gratitud, aceptándole sus importantes servicios.–

– Artículo VII –

Vistas las cuentas presentadas: la de la Botica Internacional por ₡42.65, por medicinas suministradas a enfermos pobres, dos de Leandro Arias, una por ₡4.00 y por lastre para rellenar un hoyo en la Calle Ronda y la otra por 5.50 por materiales de cañería;

la de Francisco Müller, por ₡ 8,- por reparación del relój de la Jefatura Política, - la de Clemente Rodriguez é Hijos por ₡ 3.20 por 8 libras de clavos para trabajos de caños y aceras y la de A. reyes por útiles de escritorio para la Jefatura Política por valor de ₡ 8.20), se autorizó al jefe político para que extienda las ordenes de pago respectivas. -

Artículo VIII

Ordase una subvención de diez colones mensuales a favor del policial que la Jefatura Política designe con el objeto de que siempre que se necesite hacer se prelios, se constituya en el Cementerio y deslinde el lugar adecuado para sepultar. -

- Artículo IX -

En lo sucesivo queda prohibido hacer cercas que no se ajusten a la medida o línea, normal que al efecto designará el ingeniero, las cercas que en la actualidad no se ajusten a la línea normal deberán alinearse siguiendo el curso de ella. -

Artículo X

En vista del reciente nombramiento del actual Gobernador de esta provincia don Luis Tournier Quiros, por unanimidad de votos y a moción del -

presidente de este Concejo, se dispone: dirigirle un voto de confianza y adhesión en atención a su nueva investidura.- Siendo las veintidós horas y agotada la orden del día terminó la sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 17ª Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día Primero de Agosto de mil novecientos treinta con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quiros, don Juan Rafael vega González y del suplente don Arturo Sotela Estrada; bajo la presidencia del primero:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior sin objeción alguna.-

Artículo II

Fué leído un oficio del señor gobernador de la provincia en relación con el artº X que dictó este municipio en sesión

del quince de julio último, mediante el cual el señor gobernador presenta sus cumplimientos a esta Corporación.-

Artículo III

Examinado que fué un memorial presentado por unos patentados de licores de cinco Esquinas de este cantón, en el cual le piden a este municipio que revoque el acuerdo 2º dictado en sesión ordinaria del quince de mayo del año en curso ó sea el acuerdo mediante el cual se creó un nuevo Puesto de licores en el Distrito Segundo de este cantón y que de no ser así que se les admita apelación para ante el gobernador de esta provincia, se postergó su resolución para conocer de otro memorial en relación con ese mismo asunto o sea el memorial a que se contrae el artículo IV de esta misma sesión.-

Artículo IV

Fué leído un memorial que presentó don Urbano Alpízar rodríguez en su concepto de dueño de la patente de licores creada recientemente en el Distrito segundo de este cantón, la cual hubo por-

traspaso que le hizo su primitivo dueño don Enrique Saenz Sanchez el día que éste le vendió a aquél su establecimiento de licores y pulpería sito en Cinco Esquinas, agregando el expresado apoderado rodríguez que su patente fué rematada legalmente y que si esta Corporación accediese a suprimir el nuevo Puesto de licores, es decir, el que a él le corresponde, como lo pretenden los patentados a que se refiere el artículo III de esta misma sesión, ello atraería graves responsabilidades a esta Municipalidad y a la larga gastos a la Comunidad a quien debe servirle con celo y desinterés.- En este acto el expatentado don Enrique Saenz Sanchez llama la atención de los Ediles con respecto a que su hermano Ernesto Saenz Sanchez que también es patentado de licores no ha autenticado con su firma el escrito que los patentados presentaron para que se suprima el expresado nuevo Puesto de licores - y,

Considerando: que esta Corporación no ha pactado compromiso alguno con los señores patentados de licores en cuanto a creación o supresion de tales puestos, Considerando: Que la creación del nuevo Puesto de Licores a que aluden los quejosos estriba en bases legales, Considerando: Que el puesto de Licores en referencia fue creado para el Distrito Segundo de este canton y bajo ningún concepto exclusivamente para la poblacion de Cinco Esquinas, Considerando: Que con arreglo al articulo 10º de la Ley de Organizacion municipal vigente, pueden apelar de un acuerdo municipal para ante el Poder Ejecutivo (y no para ante el Gobernador como lo piden en su gestión los quejosos) los que tengan interés en el asunto, y que la apelación debe interponerse dentro de los diez días hábiles siguientes al de la sesión en que se hubiere aprobado el acta que contempla el acuerdo" y como quiera que el acta que contempla el acuerdo mediante el cual se creó un nuevo puesto de Licores en el Distrito Segundo fué-

aprobada y firmada a las diecinueve horas del día veinticuatro de mayo último, han transcurrido ya dos meses y medio.- Por lo expuesto y por unanimidad de votos esta Corporación rechaza de plano la gestión de los señores patentados que motiva el presente acuerdo.-

- Artículo V -

Con respecto a la solicitud que presenta J. M. Quesada para que se le exonere del pago del impuesto de dos pajas de agua que indebidamente viene haciendo desde hace dos años y oído el informe que hacía el respecto rinde el Intendente Municipal, se denegó lo solicitado por el peticionante.-

- Artículo VI -

Con vista de la renuncia presentada por don C. Paninski miembro de la Junta de Educación de este lugar, se dispuso elevar dicha solicitud al Sr. Inspector Provincial de Escuelas para lo que crea conveniente.-

Artículo VII

Designase a don Jesus Ramírez ó ap... como encargado de dar la línea normal a los interesados en construir cercos en lo sucesivo, con hono-

ramos de parte de los interesados.-

- Artículo VIII -

Vistas las cuentas presentadas la de Sauter y Co. por la suma de ₡101, por trabajos de Imprenta; la de Francisco Quirós por ₡2 que suministró para la limpia de una acequia, la de la librería Española por ₡80.60 se autoriza al Jefe político para que expida las ordenes de pago respectivas.-

Artículo IX

Ventajosamente transcurrido el término legal para oír reclamaciones en cuanto al Detalle de caminos del Distrito primero, en el presente año, apruébase en definitiva dicho Detalle.-

Siendo las veintidós horas del mismo día se dió por terminada esta Sesión.-

Rafael Vargas Quirós

Emilio Calvo "Srio"

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 18.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad del Cantón de Tibás, a las diecinueve horas del día cuatro de agosto de mil novecientos

treinta, con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Guiñez, don Celso Alfaro Vargas y don Juan Rafael Vega González; bajo la presidencia del primero.-

Artículo I

Por razones económicas, suprímese la subvención acordada a favor del policial de la Jefatura a que se contrae el acuerdo VIII de la sesión del quince de julio último.-

Artículo II

Con vista del Proyecto de Presupuesto presentado por el señor Jefe Político de este cantón, por unanimidad de votos se acuerda: Emitir el Presupuesto Ordinario de Ingresos y gastos para el ejercicio económico de mil novecientos treinta y uno en la misma forma que a continuación se expresa:

Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos Dictado por la Municipalidad de Tibas para el año económico de 1931.—

Partida	Cap.	art	Especificación	Por año
Productos	I	1	Derechos de Matadero	₡ 922.00
Servicios	II	1	Cañería	3440.00
		2	Instalación Cañería	60
			Total	3500.00
Impuestos Fijos	III	1	Patentes Licores del País	1200.00
		2	" " Extranjeros	80.00
		3	" de Comercio	320.00
		4	" de Billar	32.00
		5	" de Industrias	24.00
			Total	1656--
Impuestos Varios	IV	1	Destace ganado vacuno	1688--
		2	" " cerdoso	80--
			Total	1768--
Policia	V	1	Fondajes y Carcelajes	40--
		2	Defunciones	20--
			Total	60--
Hacienda	VI	1	Saldo Cantonal Comunes año 1930	
		2	Intereses del Deposito Banco.....	
		3	Pendiente de cobro año anterior	
		4	1% S/recaudación Pat. Nac.	
Eventuales	VII	1	Entradas extras (multas mora impuestos, derechos bovedas	200--
			Total	200--
Distritos Menores	VIII	1	Ingresos del Dist 2º S/Det. Nº 1	6827--
			Total	6827--
Caminos	IX	1	Saldo Cant. Caminos 1930.....	
		2	Ruedo Ley Tráfico Dist. 1º	680--
		3	Detalle Caminos Dist. 1º.....	
		4	Ruedo Ley Tráfico Dist. 2º.....	680--
		5	Detalle Caminos Dist. 2º Total	1360--
			Total de Ingresos	₡ 16.293-

Gastos

Partida	Cap.	Art	Especificación	Por año-
Sanidad y Beneficenc.	I	1	Higiene y Saneamiento	$ 810--
		2	Medicinas para pobres	360--
			Total	1170--
Obras	II	1	Mejoras de la Población	670--
		2	Mejoras de la Cañería	400--
			Total	1070--
Eventuales	III	1	Gastos imprevistos $ 400.-	400--
G.G. Admón.	IV	1	Sueldos y Subv. S/D. Nº 1. =	4320--
		2	Libros Cont. y útiles Oficina	500--
		3	Varios de Admón S/. D. Nº 2 =	5250--
			Total =	10.070--
Distritos menores	V	1	Gastos Dist. 2º S/. Det. Nº 3 =	2223--
Caminos	VI	1	Rep. Caminos Distº 1º	680--
		2	Rep. Caminos Distº 2º	680--
			Total	1360--

Total de Gastos = $ 16.293—

Nota = En el desglose de gastos del Dtº 2º aparece la partida de Higiene y saneamiento con una suma inferior a la que señala la Ley, pero se ha hecho esto en vista de que los fondos no alcanzan, pues hay un gasto obligado para cubrir los intereses y amortización de un Empréstito de..... $ 5.000.00) Con los fondos sobrantes de este año se podrá reponer en el primer presupuesto extraordinario del año entrante la cantidad que haga falta en ese renglón.-

Detalle de Ingresos Nº 1

Cap. VIII - artº 1 Ingresos Dtº 2º

1	Cañería	₡	3400--
2	Instalación Cañería		100--
3	Patentes Licores País		1728--
4	" " Extranjeros		240--
5	" de Comercio		240--
6	" de Billar		64--
7	Destace de ganado vacuno		600--
8	Derechos de matadero		300-
9	Defunciones		5--
10	Entrad. extras (multas y otros)		150--
11	Pendiente de cobro año anterior		------
	Total		6827--

Detalle de Gastos Nº 1º cap IV. artº 1

	Sueldos y Subvenciones - al mes -		al año
1	Tesorero	₡ 100-	1200--
2	Srio. Municipal	40-	480--
3	" Jefatura Política	110-	1320--
4	Contador Municipal	80-	960--
5	Subv. al Jefe Político	30	360--
	Total.....		4320--

Detalle Gastos Nº 2 Cap IV, art 3.

	Varios de Administración - mes		al año
1	alumbrado cantonal	₡ 30-	360--
2	Panteonero cantonal	50-	600--
3	Conservación edificios	.....	150--
4	Maestro filarmonía	60-	720--
5	fontanero Cantonal	95-	1140--
6	Guarda Tanque Cañería	100-	1200--
7	Ayudante Guar-Tanque	.....	------
8	Cañería, por 6 meses	60-	720--
	Total	₡	5.250--

Detalle de Gastos Nº 3. Cap. V, Artº 1

	Gastos del Distº 2º.-	al mes -	al año
1	Subv. Agte Polc. Cinco Esquinas -	₡ 25 -	300 -
2	" " " Colima	10 -	120 -
3	Higiene y Saneamiento	.....	301 -
4	Mejoras del Distrito	.....	.....
5	Intereses y amortización Empréstito	.....	1502 -
		Total ₡	2.223 -

- Artículo III -

Emítese la Tarifa de Impuestos y servicios municipales de este cantón para el presente año en esta forma:

Partida	- Especificación -	al trimestre	- Cada vez
Productos	Derechos de Matadero:		₡ 2.--
	Ganado vacuno		2.--
	Ganado cerdoso		1.--
Servicios	Cañería:		
	Instalación de una paja agua		10.--
	Restablecimtº " " " "		5.--
	" " " " "		----
	a un moroso....		10.--
	Por cada paja de agua	₡ 2.--	
Impuestos Fijos	Patentes de Comercio:		
	Pulperías de 1er orden	6.--	
	" " 2a "	4--	
	Refresquerías	6--	
	" ambulantes	2.-	
	Billar - la mesa	5.-	
	Dominó - la mesa	2.-	
	Trochas	2.-	

		Trimtre	Cf. vez
	Patentes de industrias:		
	Candelerias	₡ 4.-	
	Jaboneras	6.-	
	Panaderias	10.-	
	Cervecerias	15.-	
	Beneficios cafe al año ₡ 200.-	---	-----
	Barberias	2.-	
Impuestos Varios	Espectáculos públicos de ₡ 1.- en adelante		
	Bailes y serenatas	2.-	₡ 2.-
Policía	inhumación de un cadaver	1.-	1.-
	Carcelajes		3.-
	Por cada animal recogido por la policia		- -
			2.-
	Sogazo de cada animal		1.-
	Peaje diario de cada animal		0.50
	Cada met.² en el Cementerio		10.00

Siendo las diez de la noche del mismo día se dió por terminada la presente sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 19.- Sesión Ordinaria celebrada por el Municipio del Cantón de Tibas, a las diecinueve horas del día Dieciocho de agosto de mil novecientos treinta,- con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega González, bajo la presidencia del primero:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta correspondiente a la sesión verificada el día primero de agosto en curso.-

Artículo II

Se accedió en cuanto a la solicitud planteada por Elías Rodríguez Rojas tendiente a que se le permita instalar una paja de agua en su propiedad sita en Florente de este cantón.-

Artículo III

Examinado que fué el Estado de Caja y Curso de Recaudación de la Tesorería Municipal de este cantón, correspondiente al mes de julio próximo pasado, se ordenó archivarlo.-

- Artículo IV -

Ventajosamente transcurrido el término legal para oír reclamaciones con respecto al Detalle de Caminos del Distrito Segundo,

correspondiente al presente año, se apruebe en definitiva dicho Detalle.-

Siendo las veinte horas del mismo día y agotada la orden del mismo, se dió por terminada esta sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 20ª.- Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad del cantón de Tibás a las diecinueve horas del día primero de Setiembre de mil novecientos treinta con asistencia de los regidores propietarios don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega González; bajo la presidencia del primero:

-Artículo I-

Se leyeron, aprobaron y firmaron las actas correspondientes a las sesiones Nº 18 y 19 del presente mes.-

-Artículo II-

En atención a que la Junta de Educación de Cinco Esquinas de este cantón solicita de esta-

Corporación que exonere del pago del impuesto municipal respectivo a los empresarios Nieto y Freer quienes actualmente están dando funciones de Cine en dicha localidad y que del exiguo producto de ellas participan a la expresada Junta de Educación con el veinte por ciento, se accede a dicha solicitud hasta finalizar el presente año.-

Artículo III

Vista la cuenta presentada por don Francisco Quirós por la suma de nueve colones, por alimentos suministrados al Ingeniero y sus ayudantes encargados en trabajos municipales, se autorizó su cancelación.-

Artículo IV

Examinada que fué una proposición de contrato para la construcción de los caños y cordones de las calles municipales de este cantón, la que fué presentada por don Francisco Jiménez Ortiz, se postergó su resolución hasta tanto este municipio tome las medidas legales que debe tomar.-

- Artículo V -

A partir de esta fecha en adelante y por razones de economía quedan suprimidas las subvenciones otorgadas a favor de don Leandro Arias V. como Inspector de Cañería a domicilio y don Daniel Lopez P. como Guarda-tanques de la Cañería de este cantón; esta última como recargo al sueldo de dicho funcionario y ambas en cuanto al distrito primero se refiere.-

- Artículo VI -

Por unanimidad de votos nómbrase para integrar la Junta de Caridad de este cantón, a las siguientes personas: Propietarios, don Teofilo Vega Jiménez, don Vicente Salazar Jiménez y don Celso Rodríguez Rojas.- Suplentes, don Rafael Quirós Lobo y don Silverio Masís Rodríguez. Asimismo nómbrase como apoderado de la Junta a don Vidal Quirós Escalante.".-

- Artículo VII -

Comisiónase a don Apolinar Fonseca para que haga la instalación de unas bombillas en el local de la Filarmonía Municipal.-

Terminó la sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TURRIALBA

N°. 21 – Sesión Ordinaria celebrada por el municipio del Cantón de Tibás, a las diecinueve horas del día Diecisiete de Setiembre de mil novecientos treinta, con asistencia de los regidores don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alpízar Vargas y don Juan Rafael Vega González; bajo la presidencia del primero:

Artículo I –

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior modificándola en cuanto a que la Junta de Caridad es la que debe nombrar como apoderado de ella al Licenciado don Vidal Quirós Escalante. –

Artículo II

Se nombró una comisión integrada por don Rafael Arbuola y don Jesús Ramírez para que levanten una nómina de los vecinos voluntarios y los vecinos morosos en relación con la construcción de caños y cordones. –

Artículo III

Se dispuso dirigir una comunicación a don Marcelino Solano ii ap. excitándole a que venga a pagar la cuenta que tiene pendiente con este municipio. –

- Articulo IV -

Examinado que fué el Estado de Caja y Curso de Recaudación de la Tesorería municipal, correspondiente al mes de agosto último, se archivó.-

- Articulo V -

Vistas las cuentas presentadas; la de Juan Ml. Mora por ₡ 7.50, por 3 escobas para uso del rastro; la de Aprolinar Fonseca por ₡9, por una instalación electrica frente al local de la filarmonía y la de Celso Rodríguez por ₡ 3.25 por jabón sapolio y bom ami suministrados a la Jefatura Politica, se autorizó su cancelación.-

- Artículo VI -

Se acepta el plano presentado por el ingeniero acerca del modo de construir los caños y cordones a orillas de las calles públicas de este canton y se resuelve: que todo aquel que trate de construir caño y cordon en dichas calles debe ajustarse al plano en referencia, es decir, que el Cordon debe tener 0.12 m. de espesor y 0.35 m. de altura; el Caño debe ser de media caña y tener 0.15 m. de altura por 0.50 m de luz, con un borde de 0.10 m.- de ancho por el lado que da a la calle.- La acera propiamente dicha deberá tener

1.20 m. de anchura y finalmente las esquinas que forman naturalmente los cordones y los caños deben redondearse preferencialmente por cada lado del vértice de las esquinas es decir, proporcionalmente.-

Artículo VII

Tomando en consideración que existe una disposición que prohibe a los municipios de la República invertir fondos para celebrar festivales, medida que este municipio es el primero en aplaudir, no obstante eso, tratándose de la fiesta del 15 de Setiembre, Fecha bendita, el día de la Patria por excelencia, estima esta Corporación que se trata, no de una fiesta, sino de cumplimiento de un imperioso deber y que en tal concepto Debe y puede invertir una prudencial suma de dinero en la celebración de aquella Fecha Gloriosa, máxime si se toma en cuenta que al paso que vamos va a borrarse y desaparecer por completo la conmemoración del Día de la Patria, y es claro, si los municipios no pueden disponer ni de un centimo para invertir en salvas, bandas, conciertos musicales y demás medios de expansión en

ese día, las generaciones que se levantan no sabrán prácticamente discernir entre un día cualquiera y el Bendito, mil veces Bendito Día de nuestra Independencia.-

Repetimos que nuestro criterio en tal sentido está diametralmente opuesto a la disposición Gubernativa que nos prohibe invertir nuestros dineros en el fiel cumplimiento de un Sacrosanto Deber y que en este caso, entiéndase bien, en este caso, tal disposición resulta antipatriótica, por no decir absurda é inmoral.-

Por las razones que hemos expuesto y por unanimidad de votos, excitamos por este medio a todos los Municipios de Costa Rica para que en bloque solicitemos de quien corresponda, que en el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de cada cantón figure de hecho una Partida de Gastos que debe y puede emplearse única y exclusivamente para conmemorar con la pompa que se merece el Día que marca la divisoria de la etapa en que comenzamos a ser libres, á Dios gracias!.-Terminó la Sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE [illegible]

Nº 22- Sesión Extraordinaria verificada por el municipio de Tibás a las diecinueve horas del día Veinte de Setiembre de mil novecientos treinta.- asistieron don Rafael Vargas Quirós, don Celso Alfaro Vargas y don Juan Rafael Vega Gonzalez; presidió el primero:

Artículo único

Se dictó el Segundo Presupuesto Extraordinario para el ejercicio económico del presente año así:=

Partida	C.	A.	Especificación	del año	total
			Ingresos.		
Caminos	IX	3	Detalle Caminos Distº 1º	2.732-	
	IX	5	Detalle Caminos Distº 2º	1601.25	4333.25
			Gastos		
Caminos	VI	1	Rep. Caminos Distº 1º	2732-	
	VI	2	Rep. Caminos Distº 2º	1601.25	4333.25
			sumas Iguales.-		

Terminó la Sesión.-

Rafael Vargas Quirós

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 23ª- Sesión Ordinaria celebrada por el Municipio del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día Primero de Octubre de mil novecientos treinta, con asistencia de los regidores Vargas

Quirós, Alpízar Vargas y Vega González; presidió el primero:

Artículo I

Se leyeron, aprobaron y firmaron las actas correspondientes a las sesiones Nº 21 y Nº 22.

Artículo II

Se accedió a la solicitud formulada por Federico Lobo L. para que se le permita instalar una poza de agua en su propiedad sita en Colima

- Artículo III -

Vista la cuenta presentada por H. Quirós, por ₡ 3, que pagó al peón que descubrió la Plaza Pública de Cinco Esquinas, y la de Leandro Arias por ₡ 11.-, por un lata de cansin para el guarda-tang. del Río Machu, se autorizó cancelar dichas cuentas. -

Artículo IV

Se autorizó a don Tobías Araya para que proceda a la construcción del caño de la acera dela Agencia Principal de Policía de Cinco Esquinas. -

Artículo V

Con vista del plano presentado en relación con la ampliación y rectificación de líneas calles de Cinco Esquinas, de cuyo estudio resulta:

A) - Que don Federico Sobrado cedió a esta municipalidad

548 v². de su terreno y ésta a aquél 94 v². evolución llevada a cabo por ambas partes a razón de ¢0.5c la v². de suerte que la Corporación le quedó debiendo a don Tedeico ¢274.00 de cuya suma se deduce ¢47, valor de la faja de terreno municipal más ¢125.00 que don Tedeico es en deber al municipio por impuestos municipales o lo que es lo mismo, esta Corporación reconoce la deuda por ¢102.00 que es en deber a don F. Solrado.

B).- La junta de Educación de Cinco Esquinas cedió a este municipio 797 v². y ésta a aquélla 190 v². a razón de ¢1.00 v². en fecha 25 de agosto la junta dicha retiró el giro n°. 519 por valor de ¢100, de modo que este municipio reconoce que le debe a la consabida Junta de Educación ¢507.00 -

C).- Este municipio cedió a don Miguel Angel Quesada 141 v². a razon de ¢1. vara cuadrada; de consiguiente él le debe al municipio ¢141.00 -

D).- Don Napoleon Soto le debe a este municipio 56 v². de terreno a ¢1.00 c/u o sean ¢56.00

E).- don Roberto vargas campos debe a este municipio 25,7 v².

o sea la suma de ₡ 25, $\frac{70}{100}$.-

Consiguientemente, se resuelve; reconocer como se ha dicho las cuentas en referencia y cancelarlas cuando haya fondos disponibles para ello y encargo que los que tengan cuentas pendientes en este Municipio las cancelen a la mayor brevedad.-

Terminó la Sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo S.

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 24 = Sesión Ordinaria celebrada por el municipio del canton de tibás a las diecinueve horas del día Quince de octubre de mil novecientos treinta con asistencia de los regidores vargas quirós, alpízar vargas y Sotela Estrada; presidió el primero:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta relativa a la sesión anterior.-

Artículo II

Examinado que fué el Estado de Caja y Curso de Recaudación y sus anexos relativos al mes de Setiembre próximo pasado se resolvió archivarlos.-

Obligación de Caños

Artículo III

Apruébase el Plano presentado por el Ingeniero Oficial referente a la construcción de caños y cordones a orillas de las calles públicas de este cantón y se concede el perentorio término de seis meses, a partir del primero de noviembre próximo entrante, para que los terratenientes construyan la parte que les corresponda, apercibidos de que si al finalizar el consabido término, así no lo han llevado a cabo, este municipio se encargará de hacerlo por su cuenta y pasará la cuenta a quien corresponda.

- Artículo IV -

De conformidad con el Decreto nº 8, publicado en la Gaceta nº 228 del 7 de octubre último, se faculta al regidor Fiscal de esta Corporación don Juan Rafael Vega Gonzalez para que en representación de la misma contrate con el Banco Nacional de Seguros o cualquiera otra Institución Bancaria el empréstito de ₡2.600 a que se contrae el Decreto en referencia.

Terminó la sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Ernesto Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 25. Sesión ordinaria, verificada por el Ayuntamiento municipal del Cantón de Tibás a las diez horas del día Primero de Noviembre de mil novecientos treinta; asistieron los propietarios Vargas Quirós, Alpízar Vargas y el suplente Sotela Estrada; - presidió el primero:

Artículo 1º

Leída que fué el acta correspondiente a la sesión anterior, se aprobó y firmó sin hacerle ningún reparo. -

- Artículo 2º. -

Suplente de Junta de Educación

En vista del oficio del Inspector provincial de Escuelas, de fecha 23 de octubre último, en el cual propone que se reemplace a los señores Adan Salazar y Gordiano Rodríguez en su concepto de miembros suplentes de la Junta de Educación de esta villa por habérse cumplido ya el término legal, se designó a los señores Gonzalo Rodríguez Jiménez y Uriel Víquez respectivamente. -

- Artículo 3º. -

Se leyó el oficio del señor Gobernador de la provincia, fechado el 30 de octubre retropróximo, - mediante el cual insinúa a esta Corporación la conveni-

cia de revocar el acuerdo quinto (V) de la sesión verificada el día 1º de los corrientes, o sea la sesión anterior y como quiera que este municipio encuentra atinada tal insinuación y reconsiderando el consabido acuerdo, RESUELVE: Dejar SIN efecto el apunte A) del referido acuerdo que es el punto que se refiere a que este municipio trate de llevar a cabo compensación de valores por fajas de terreno con deudas por impuestos municipales o sea el párrafo que da lugar a que el Señor Gobernador objete tal acuerdo, quedando éste, por lo demás, vigente.-

- Artículo 4º -

Facúltase al regidor Fiscal de este Municipio, don Juan Rafael Vega González para que en representación de este ayuntamiento le otorgue la escritura de una faja de terreno que se le vendió a don Miguel Angel Acosta Avila.-

- Artículo 5º -

Examinada una excitativa dirigida a este Concejo por el Señor Director de la Revista

"La Escuela de Agricultura" - para que se le tomen suscripciones de esa su revista, se optó por tomarle tan solo una suscición por ahora. -

- Art.º 6.º -

En respecto a cuentas se resolvió: reconer la de la Botica Internacional por valor de ₡ 33.75), por medicinas suministradas a enfermos pobres y la de Leandro Arias por la suma de ₡2.50), por por un viaje de margaja para tapar un tubo de cañería y se autorizó su oportuna cancelc.=

- Art.º 7.º -

Para hacerle frente a los gastos de las reparaciones de caminos que se estan haciendo en la actualidad en los distritos de este cantón se faculta al Tesorero Municipal para que retire del Banco John Keith la suma de ₡ 500.00). -

Terminó la Sesión. -

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo "Sub"

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIB...

Nº 26ª Sesión Extraordinaria celebrada por el Municipio de Tibás a las diecinueve horas del día diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta a la que concurrieron los regidores, propietarios Vargas Quirós, Alfaro Vargas y Vega González; presidió el primero:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta relativa a la sesión anterior.

Artículo II

Por no ser factible para este municipio la ejecución del acuerdo 4º de la sesión anterior o sea el acuerdo en que se autorizó al Regidor Fiscal de este ayuntamiento para que le otorgue la escritura de una faja de terreno a don miguel angel Quesada avila, se revocó dicho acuerdo.-

Artículo III

Con vista de los comprobantes de gastos en relación con la construcción del edificio y sus anexos para instalar en ellos la Agencia Pral Policía de bienes Esquinas, cuyos comprobantes arrojan la suma de ₡3169.75, tres mil ciento sesenta y nueve colones setenta y cinco céntimos y há-

biendo sido suplida esa suma de dinero por don José Rafael Araya Rojas para sufragar tales gastos, este municipio por unanimidad de votos Resuelve: Reconocer dicha cuenta por la expresada suma de ₡ 3.169.75 y no habiendo por ahora fondos pecuniarios con que satisfacerla, se autoriza al actual Jefe Político don Celestino Marín Solís para que en representación de esta Corporación le otorgue un pagaré a don José Rafael Araya Rojas por la suma de ₡ 3169.75, al 9% anual y pagadero el día 26 de octubre de 1931, sin intereses por estar éstos ya acumulados en la consabida suma de ₡ 3169.75 - a mayor abundamiento se hace constar que este municipio está facultado para reconocer esta deuda conforme se desprende del Decreto nº 8, publicado en la gaceta nº 228 del 7 de octbre ppdo. -

— Artículo IV —

Se dió cuenta una solicitud de don Pedro Saborío encaminada a que se le autorice para instalar una paja de agua por si acaso más tarde necesita de ella. -

— Artículo V —

Se faculta al Tesorero Municipal para que retire de la Caja -

Bancaria John Keith la suma de ₡ 1.500 para sufragar los gastos que estan ocasionando las reparaciones de los caminos en el presente año. —

- Artículo VI. -

Examinado que fué el Estado de Caja y Curso de Recaudación y sus anexos correspondientes al mes de octubre último, se archivaron. -

- Artículo VII -

De la terna respectiva se nombró al primero o sea Jacinto Rojas Otárola miembro propietario de la junta de Educación de Llorente de este canton en reposición de Elías Mora a quien se le aceptó la renuncia. -

Artº VIII

Vistas las cuentas presentadas: la de Clemente Rodríguez de ₡ 9. por un balde y un escobon para la Jefatura Política y la de la Imprenta Universal por ₡ 15 9º por útiles de escritorio para la Jefatura Política se autorizó su cancelación. -

Terminó la sesión. -

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 27.- Sesión Extraordinaria celebrada por el Municipio de Tibás, a las diecinueve horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta con asistencia de los regidores Vargas Quirós Alpízar Vargas y Sotela Estrada, bajo la presidencia del primero:

Artículo I

Leída q' fué el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.-

Artículo II

Se emitió el Tercer Presupuesto Extraordinario para el resto del ejercicio económico del presente año, en esta forma:

Partida	C.	A.	Especificación	al año	Total
			Ingresos		
Caminos	IX	3	Detalle de Caminos del Dt°: 1°: =	512.10	
		5	Detalle de Caminos del Dt°: 2°: =	823.60	"
			TOTAL	₡	1335.70
			Gastos		
Caminos	VI	1	Reparación Caminos Dt°: 1°	512.10	
		2	Reparación Caminos Dt°: 2°	823.60	0
			TOTAL	₡	1335.70

Artículo III

Con vista del reciente nombramiento del nuevo Gobernador de esta Provincia recaído en el ilustre profesor don Justo A. Facio, esta Corporación por unanimidad de votos Resuelve: dirigir al consabido Gobernador un voto de adhesión y confianza.-

- Artículo IV -

Vistos los comprobantes de gastos referentes a una reparación forzosa y urgente que hubo que hacerle a la Cañería de este cantón, debido a la creciente del río Macho o sea el río que abastece de agua potable a nuestra Cañería, creciente que tuvo efecto el 23 de Nov. de 1928, cuyos comprobantes arrojan la suma de (1467.75), mil cuatrocientos sesenta y siete colones, setenta y cinco céntimos, la cual suma fue suplida por don Liborio Masís Rodríguez para poder sufragar tales gastos, y no teniendo este Municipio por ahora dinero disponible para cancelarle esa deuda, por unanimidad de votos se autoriza al actual Jefe Político de este cantón don Celestino Marín Solís, para que en representación de esta municipalidad le otorgue un pagaré a don Liborio Masís Rodríguez por la expresada suma de (₡1467.75), al 10% anual, sin intereses por estar éstos ya acumulados al principal, pagadero el día 30 de Noviembre de 1931 y garantizada la obligación con la Renta de la Cañería del Distrito 1º de este cantón.

- Artículo V -

Vista una cuenta presentada por don Rafael Rios por una copia ilegrafica o plano de la Cañeria de este canton por la suma de ₡15.00) se autorizó al Jefe Político para que extienda la orden de pago.-

- Artículo VI -

Se autoriza al Tesorero municipal para que retire del Banco respectivo la suma de ₡500) para el pago mensual de empleados.-

Nota: Esta plana; linea 7, despues de la palabra pago intercalese; tambien se acordó el pago de la suma de ₡8.00 por un libro de Juramentos suministrado a la Defatura por Benjamin Gutierrez.-

Terminó la sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Cala

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 28ª Sesión Ordinaria celebrada por el municipio de Tibás a las diecinueve horas del Primero de Diciembre de mil novecientos treinta; asistieron los regidores Vargas Quirós Alpizar Vargas y Sotela Estrada; bajo la presidencia del primero:

- Artículo 1º. -
Leída que fué el acta correspondiente a la sesión anterior y sometida a discusión se aprobó y firmó. -
- Artículo 2º. -
Previa la lectura del Presupuesto Ordinario de Gastos y Ingresos de este cantón correspondiente al año próximo entrante enviado con el Ejecútese del Gobernador de la Provincia se aprobó. -
Artículo III - 3º. -
Se leyó una excitativa dirigida a este municipio por el Inspector Cantonal respectivo en relación con la higienización de los caños de las calles públicas. -
- Artículo IV -
Vista la cuenta presentada por el empresario Ramón Luis Alvarado por valor de ₡ 58.00) que cobra por los pasajes del Ingeniero Oficial y sus ayudantes encargados de los trazados de los planos y delineación de caños, como también la de Benjamín Gutierrez por ₡ 8.00) por un libro de Juramentos suministrado a la Jefatura Política, se reconocen dichas cuentas y se autoriza su cancelación. -

Artículo V.

Se faculta al Jefe Político, por vía de economía, para que mande a imprimir 500 ejemplares de un formulario para los interesados que soliciten los servicios profesionales del Medico del Pueblo, del Dentista del mismo y del Dr. V. M. Echandi, quien ha ofrecido sus servicios ad-honorem.-

- Artículo VI -

Facúltase al Tesorero Municipal para que retire del Banco respectivo la suma de ($2.000) para sufragar gastos de reparaciones de Caminos cantonales.-

Terminó la sesión.-

Rafael Vargas Quirós

Emilio Calvo

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 29- Sesión Ordinaria celebrada por el municipio de Tibás, a las diecinueve horas del Quince de Diciembre de mil novecientos treinta con asistencia de los regidores vargas quirós, Alpízar vargas y vega Gonzalez, bajo la presidencia del primero:

- Artículo 1º. -
Se leyó, aprobó y firmó el acta relativa a la sesión anterior. -

- Artículo 2º. -
En vista de la renuncia presentada por don Abel Rodríguez Murillo de su cargo de miembro de la Junta de Cinco Esquinas, se le aceptó y se acordó pedir la terna legal a la Inspección de Escuelas respectiva.

- Artículo 3º. -
Se nombró una Comisión integrada por los señores Leandro Arias Vargas y don Pedro Bolaños Alfaro con el objeto de que constituidos en el lugar a que se contrae el memorial de don Anselmo Alvarado Rodríguez, de fecha seis de Diciembre en curso, llegue a una definitiva solución del asunto. -

- Artº 4º. -
En relación con el memorial de Pedro Chavarría Alpízar, de fecha nueve de los corrientes, se le confiere un permiso por cuatro años, a partir del 1º de enero próximo entrante, prorrogables por otros cuatro años en el supuesto caso de que el mismo

cipio que funja al finalizar el término de los primeros 4 años, lo estime conveniente.-

- Artículo 5º -

Deuda Raf. Vargas 2.

Se leyó una instancia firmada por el abogado de este Municipio lic. don José Luján en la testimonia que don Rafael Vargas Arriés en concepto de Pte de esta Corporación depositó de su propio peculio (¢ 224.80) en el Banco de Costa Rica en el juicio ordinario establecido C/ Benedicto Rodríguez Rojas.-

- Artículo 6º -

Vistas las cuentas presentadas, la de M. A. Quesada por ¢ 9.50 por una docena de bombillas eléctricas, la de Daniel Lopez Pinda por ¢ 5.00 por 2 escobas para los tanques de Río Macho se acordó su cancelación.-

- Artículo 7º -

Facúltase al Tesorero Municipal para que retire del Banco respectivo la suma de ¢ 1.000.) mil colones para sufragar los gastos que demande el pago de empleados municipales durante el presente mes.-

- Artículo 8º

Oídas las razones expuestas por las Juntas Itinerarias del Distrito Primero y del Distrito Segundo en relación con

la imperiosa necesidad que tie-
nen de contratar cada una
de ellas un empresteto hasta
por la suma de $2.000), dos mil
colones la primera o sea la
Junta Itinerania Del Dt°. 1°
y de $1.000) mil colones, la 2ª
o sea la del Distrito 2°, se-
autorizó á dichas Juntas
para negociar tales Em-
prestitos con la fianza
solidaria de esta Corporación
municipal. -

— Artículo 9°. —

Se le da por este medio un
voto de agradecimiento
al Dr. V. M. Echandi por ha-
ber prestado su contingen-
te profesional a los enfer-
mos pobres de la comunidad
sin cobrar honorarios. -

Acto seguido se pusieron
de pié los regidores y el Sr.
Pte de la Corporación declaró
Clausuradas las sesiones
del presente período legal,
salvo necesidad de hacer
una sesión extraordinaria. -

Terminó la sesión. -

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

Nº 30.- Sesión Extraordinaria celebrada por el municipio de Tibás, a las diez nueve horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta; asistieron los regidores Vargas Quiros, Alpizar Vargas y Tolela Estrada; - presidió el primero:

- Artículo Unico.-

Vistas las renuncias que de sus cargos de miembros propietarios de las Juntas Itinerarias respectivas presentan don Benjamin Rojas Rojas y don Pedro Bolaños Alfaro por haber sido declarados electos para Síndicos Propietarios del Dt.º 1.º y del Dt.º 2.º respectivamente, se les acepta y en su reemplazo se nombra a don Victor Montenmurillo y a don José Joaquin Alcazar, c.a.p. también respectivamente.-

Terminó la sesión.-

Rafael Vargas Quiros

Emilio Calvo

N° 1

4 enero 1931

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Cibás, a las quince horas del día cuatro de enero de mil novecientos treintainuno, - con asistencia de los Regidores Propietarios: don Gonzalo Juiróz Fonseca, presidente, don Abel Rodriguez Murillo vicepresidente y don José Joaquin Soto Salazar; bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Art. 1°

Siendo un constante peligro para los habitantes de Cinco Esquinas la acequia que pasa por la orilla de la plaza de dicho lugar, pues actualmente se encuentra destapada a moción del regidor señor Rodríguez se acuerda: dirijir una nota al Sr. Secretario en el Despacho de Fomento solicitando la ayuda de 85 ochentaicinco metros de tubo de 0.75 setentaicinco centimetros de diámetro con el fin de entubar dicha acequia y terminar así de una vez con ese gran peligro para todos los transeuntes y en especial para los escolares, pues dicha acequia pasa al frente de la escuela.

Ministerio de Fomento - Solicitud acequia Cinco Esquinas.

Art. 2°

El regidor señor Soto S. expuso sus deseos con respecto a la colocación de los goales que usan los jugadores de foot-ball en nuestra plaza pública esto es que en lugar

Cambio de goales -

de estar de este a oeste como están actualmente, sean cambiados de norte a sur. Sometida la presente petición al parecer de los señores regidores se acuerda: mandar a los señores jugadores de football poner sus caras de goal de norte a sur.

Art. 3º

Deseando esta Corporación Municipal llevar el mejor entendimiento con la vecina Corporación Municipal de Moravia y estando todavía sin arreglar el asunto "gastos de la cañería que corresponde arreglar por iguales partes a ambos Municipios antes citados" se acuerda:

Carta a Moravia arreglo cañería-

1º) solicitar de la Honorable Corporación Municipal de Moravia una entrevista con este Municipio y pedirles al mismo tiempo si a bien lo tienen indicar la hora, la fecha y el lugar para esta entrevista.

2) invitar a la digna Corporación Municipal de Tibás que fungió en el bienio 1929 y 1930 para que se sirvan honrar a este Municipio con su presencia a dicha entrevista.

Art. 4º

Carta Municipio Goicoechea arreglo camino y desagüe

Se acuerda enviar una nota a la Municipalidad de Goicoechea haciéndoles ver el gran gasto que se ha hecho en la reparación del camino de Cinco Esquinas a la Vuelta del Tranvía y recordarles de un ofre-

cimiento que la Municipalidad de Goicoechea hizo a esta Municipalidad para ayudarse al pago que demanda la reparación de ese camino que legalmente corresponde por mitades a ambos Municipios; cantidad que según se recuerda aquí fué de cerca de $1.000ºº un mil colones. Lo mismo se le pide a la Municipalidad que se interese por el aseo del desagüe de Cinco Esquinas a la Vuelta del Tranvía.

Art. 5º

Felix Contreras Cañería

Se leyó una comunicación del Sr. Felix Contreras Calvo en la que solicita de este municipio una paja de agua de la cañería para instalar en una propiedad suya en Cinco Esquinas de este Cantón y se acuerda: conceder lo pedido una vez que haya pagado los derechos correspondientes.

Art. 6º

Calificación Comercio

El señor contador municipal expresa sus dudas con respecto a las patentes de pulpería en Cinco Esquinas, por no estar calificadas y atendiendo esta solicitud los señores regidores se ponen de acuerdo para hacer ellos mismo la citada calificación en el Distrito segundo de este Cantón y una vez terminado el trabajo darán su informe a la Contaduría.

Siendo las diecisiete horas y no ha-

biendo más asuntos que tratar, el señor presidente da por termina_ da la sesión.

Gonzalo Quirós F Abel Rodríguez

José Rafael Araya S

Nº 2

17 enero 1931

Sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día diecisiete de enero de mil novecientos treintaiuno, con asistencia de los Regidores Propietarios: don Gonzalo Quirós Fonseca, presidente, don Abel Rodríguez Murillo y don José Joaquín Soto Salazar; bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Art. 1º

Cambio de hora y día de sesiones.

Habiéndose presentado algunos inconvenientes para celebrar las sesiones municipales los días domingo que fueron los señalados el día primero de enero, por unanimidad de votos se acuerda: seguir en adelante celebrando las sesiones municipales los primeros y terceros sábados de cada mes a las diecinueve horas en el salón Municipal y a partir del mes de febrero próximo entrante. Cuando tales sábados sean feriados, las sesiones se harán en el siguiente día hábil y a las mismas horas.

Art. 2º

La Junta de Caminos o Junta itineraria del distrito primero presentó las planillas correspondiente al arreglo del camino que le corresponde de esta villa a la ciudad de S. José y estando ya terminado el trabajo y correctas las planillas esta Corporación acuerda: aprobar las planillas y en vista de que no hay por el momento dinero disponible para cancelarlas se le firmará un pagaré a Dn Rafael Vargas Quirós que es la persona que ha suplido este dinero, con el fin de pagarle dicho pagaré una vez que se haga y se presente el detalle de caminos de este año. Dicho pagaré será por la suma de (₡ 2.228 35/00) dos mil doscientos veintiocho colones y treinta y cinco céntimos a pagar el día dos de junio del corriente año sin intereses por estar ya incluidos en el pagaré. Siendo las veintiúna horas y terminados los asuntos para los que fueron convocados los señores regidores, el señor presidente dió por terminada la sesión. —

Pagaré a Dn Rafael Vargas, 2 deuda camino Calle Real a S. José.

Gonzalo Quirós F. Abel Rodríguez

José Rafael Vargas

Nº 3

*8 enero 1931

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás, a las quince horas del día dieciocho de enero de mil novecientos treintaiuno, — con asistencia de los Regidores Propietarios: don Gonzalo Zuiga Fonseca, presidente, — don Abel Rodríguez Murillo, — y don José Joaquín Soto Salazar; bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Art. 1º

Leída que fué el acta de la sesión número uno, el regidor Rodríguez Murillo expuso sus razones por las cuales no creía conveniente llevar a efecto el artículo 2º de dicha sesión. En este mismo momento el Sr. Dn Arturo Sotela Estrada, vecino de la orilla de la plaza indicó también los motivos por la cuales pedía la supresión del precitado acuerdo; haciendo lo mismo el Sr. Dn Uriel Víquez Rodríguez en nombre del deportismo. A continuación el Sr. regidor Soto Salazar autor del artículo 2º en discordia expuso sus razones para sostener su proyecto. El señor regidor Rodríguez Murillo sostuvo una vez su improbación a dicho artículo; siguiendo luego un acalorado debate. Puesto a votación una vez más el famoso artículo 2º de la sesión nº 1º se acordó por mayoría de votos: "dejar sin efecto dicho acuerdo;" haciendo el regidor Soto Sala-

Derogado art. anterior sobre cambio de goales

zar constar su voto negativo a la derogación de dicho artículo.

Art. 2º

Todos los demás artículos de dicha sesión número uno fueron aprobados y el acta debidamente firmada.

Art 3.º

Leída que fué el acta número dos fué aprobada y firmada, haciendo el regidor Soto Solazar constar su voto negativo al artículo número dos de dicha sesión.

Art 4.º

Atilia Montaneiro

Leído que fué el escrito de la señora Atilia Montero en que pide la instalación de una paja de agua en su finca en Cinco Esquinas se acordó: postergar la resolución hasta que el señor fontanero vierta su informe.

Art. 5º

Club Marqués de Peralta -

Leída que fué una comunicación del Club "Marqués de Peralta" y firmada por varios vecinos de Cinco Esquinas en que piden el nombramiento de Dn Abelardo Murillo como miembro propietario de la Junta de Educación de Cinco Esquinas en reemplazo de Dn Abel Rodríguez Murillo que renunció por haber aceptado su credencial de munícipe propietario de este Cantón; se acuerda: tener por bueno el escrito y remitirlo al Sr. Inspector Cantonal digo Provincial de Escuelas para lo que él tenga a bien disponer.

Art. 6º

Obdulia Sanchez petición

Se leyó un escrito de la señora Obdulia Sánchez de Vargas en que pide se le exonere del pago de una paja de agua, alegando dicha señora que posee unicamente una paja de agua y se le cobran dos. Como hay un acuerdo municipal que obliga a pagar el impuesto trimestral por el número de casas y no por el número de pajas de agua se acuerda: posponer la contestación hasta que el fontanero municipal vierta su informe.

Art 7º

Timbre de ¢0.50 Moción del Reg. Rodríguez

El regidor Rodríguez Murillo presentó una moción para crear un timbre municipal de (¢0.50) cincuenta céntimos de colón para agregar a todo escrito que se presente a esta Municipalidad, con el fin de crear una renta más al tesoro municipal de este cantón. Puesta a votación dicha moción; por unanimidad de votos se acuerda: aceptarla y comisionar al mismo tiempo al regidor Rodríguez Murillo para que presente un diseño de dicho timbre.

Art 8º

Cuenta "Alsina" útiles

Vista una cuenta presentada por la "Librería e Imprenta Alsina" por concepto de libros y útiles y talonarios para uso de la Tesorería y Contaduría municipales se acuerda: aprobar dicha cuenta que es de (¢154.30) cien

trocientaicuatro colones treinta céntimos y autorizar al Jefe Político para que extienda dicho giro con cargo al Cap. IV Art. 2º del Presupuesto Ordinario de Gastos del presente año.

Art. 8º- digo 9º

Junta Itinerario Autorización venta de tierra suelta a ¢0,75 la carretada

Se autoriza a la Junta Itinerario del distrito primero para vender tierra suelta a razón de (¢0,75) Setentaicinco céntimos la carretada de una orilla de camino cerca del río Virilla llamado vulgarmente río Tibás. El producto de dicha venta ingresará al fondo de Caminos del distrito primero. —— Siendo las dieciséis horas se suspende la sesión por falta de quorum, pues en este momento y sin dar aún por terminada la sesión el señor presidente; el regidor señor Soto Salazar abandonó el salón de sesiones sin motivo justificado.

Gonzalo Quirós F. José Rafael Araya B.

SECRETARIA MUNICIPAL DEL CANTON DE TIBAS COSTA RICA

Nº 4

7- febr. 1931

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás, a las diecinueve horas del día siete de febrero de mil novecientos treintaiuno, con asistencia de los Regidores Propie-

tarios: don Gonzalo Quirós Fonseca, don Abel Rodriguez Murillo y don José Joaquín Soto Salazar; bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Art. 1

Leida que fué el acta anterior número 111 se aprobó y firmó, haciendo el regidor Soto Salazar constar que se añadiera al artículo 3º de dicha sesión su voto razonado asi: "por cuanto dicho dinero no ingresó a la Tesoreria Municipal".

Art. 11

M. A Castro ofrecimiento

Se leyó una comunicación del Sr. Dn. Miguel A. Castro Carazo en la que ofrece sus servicios profesionales para visar los libros de la Tesoreria del año 1930, se acordó: contestar dando las gracias y decirle que ya ese trabajo se le ha dado a otro profesional.

Art. III

Nicolás Montero- Nota

Leido un escrito de Dn Nicolás Montero referente a una paja de agua en Cinco Esquinas se acuerda: contestar a dicho señor diciéndole que el lugar donde está ubicada la casa a que hace referencia está en jurisdicción del Cantón de Goicoechea.

Art. IV

31 enero 1931 Convenio con Moravia

Se leyó el acta de la primera sesión extraordinaria celebrada por la Municipalidad del Cantón de Moravia [celebrada] el dia treinta y uno de enero de este año, a las trece horas y como a dicha sesión asistió también el Municipio del Cantón de Tibás, se

acuerda definitivamente y por unanimidad de votos hacer constar en este libro de actas los menores artículos del convenio celebrado por las Municipalidades de Moravia y de Tibás y que literalmente dice así: Artículo I. "Se nombra al señor don Daniel López P. guarda-tanques de la cañería del Cantón de Tibás y de Moravia y se le asigna el sueldo de (₡125.00) que pagarán por partes iguales entre las municipalidades de Tibás y la de aquí (Moravia). Correspondiendo a cada una la suma de (₡62.50) y se le asigna de sueldo al peón que deberá ayudarle durante seis meses la suma de (₡60.00) al mes que se pagará en la misma forma que el sueldo del guarda-tanques - Art. II. Los gastos que ocasione esta cañería se acuerda, que se pagarán por partes iguales entre las dos municipalidades ya citadas. Se da por entendido que será entre el trayecto de los Sitios hasta la presa de Río-Macho. Art III. Se acuerda que estos empleados serán nombrados de común acuerdo entre las dos Municipalidades y los sueldos que devengan serán pagados por mensualidades, al guarda-tanques ₡125.00 por mes y al ayudante ₡60.00 al mes durante seis meses de cada año. Art IV Se acuerda que en caso de cualquier desacuerdo entre las dos Municipali-

dades lo solucionará el señor Gobernador. Art V. Se acuerda nombrar al señor Jefe Politico (de Moravia) para que en la forma que il crea conveniente haga que los señores que han perforado el tubo (madre) sin la correspondiente autorización legalicen este derecho, o de lo contrario proceder a cerrarles estas llaves.- Siendo las 16 horas se terminó la sesión. Pompilio Castro - Secretario Municipal del Cantón de Moravia.»

Art. V

Calif comercio

Visto el informe de calificación de pulperias de segunda clase en el distrito segundo presentado por los señores municipes se acuerda archivarlo.

Art VI

Solicitud Camilo Mézerville

Leida una comunicación de Dn. Camilo de Mézerville como apoderado de Dna Felicidad Iriós de Mézerville en la que pide próroga y rebajo de multas por sus impuestos de cañería y caminos se acuerda: denegar dicha solicitud y pedir al señor Mézerville que cancele cuanto antes sus impuestos.

Art VII

Limpia desagües

En vista del desaseo en que se encuentran algunos desagües de casas en esta villa se acuerda: rogar al señor Jefe Politico para que se interese por la limpia de esos desagües y comisionar al señor Dn Celso Vega Rodriguez para que ayudado de un peón haga la limpia de esos desagües haciendo correr el agua

de las acequias por esos desagües y se autoriza al Jefe Político para que extienda los giros correspondientes a esos trabajos con cargo al Cap. I Art. 1. del Presupuesto Ordinario de Gastos del presente año.

Art. VIII

Puentes Cangrejos Espinal

A moción del Regidor señor Soto Salazar se acuerda: en vista del mal estado de los puentes en los lugares llamados "El Espinal" y "Los Cangrejos" comisionar al síndico del distrito I señor Emilio Chaves para que busque una buena persona que haga esos trabajos y se autoriza al Jefe Político para que extienda los giros correspondientes a esos gastos con cargo al Cap. II Art 1° del Presupuesto Ordinario de Gastos. —

Art IX.

Cuentas

Vista una cuenta presentada por don Leandro Arias V. por reparación cañería en Cinco Esquinas se acuerda: aprobarla y autorizar al Jefe Político para que extienda el giro correspondiente cuando venga el primer presupuesto extraordinario con cargo al Cap. V Art 1. Dist 2° 12 ₡

Art. X.

Aprobado diseño del timbre

En vista del diseño presentado por el regidor señor Rodríguez Murillo para el timbre municipal se acuerda: aprobarlo por unanimidad de votos.

Art XI.

Se acordó: cancelar una cuenta pen-

diente del año próximo pasado a don Gordiano Rodriguez G. por medicinas para pobres y se autoriza al Jefe Político para que extienda el giro por valor de ($33 75/00) con cargo al Cap. I Art. 2. Dist. 1° del Presupuesto Ordinario de Gastos. —

Art. XII

Secretario Salubridad Ingeniero

Deseando esta Municipalidad mejorar la cañería de una manera efectiva y científica se acuerda: solicitar del Sr. Secretario en el Despacho de Salubridad Pública el envio de un ingeniero para que haga un estudio de nuestra cañería y así proceder con bases sólidas.

Art. XIII

Traube ofrece dinero

El fontanero señor Leandro Arias V. informa de un ofrecimiento que hace a esta Municipalidad el Sr. Dn Rodolfo Traube B. con el fin de ver si es posible mejorar la cañería siempre deficiente especialmente en Cinco Esquinas y lugares altos. El señor Traube ofrece emprestar al Municipio hasta $15.000= con este objeto. En vista de este ofrecimiento se acuerda: darle las gracias al señor Dn Rodolfo Traube y que este Municipio tomará muy en cuenta su ofrecimiento a la hora de emprender los trabajos de mejoramiento de nuestra cañería.

Art. XIV

De común acuerdo entre la Municipali-

Sueldo Secret Mun

dad y el señor secretario municipal se acuerda: rebajar el sueldo al secretario municipal de ₡40.= que dice el Presupuesto a ₡30.= en la intención de hacer economías. —

Art XV.

Utiles secreta rio Munc

Se acuerda: autorizar al secretario municipal para que compre todos los útiles necesarios para su oficina, lo mismo que archivadores con el fin de hacer un arreglo de todo el archivo municipal y se autoriza al Jefe Político para que una vez presentados los comprobantes de esos gastos libre las órdenes de pago con cargo al Cap. IV Art 2. Dist 1° del Presupuesto Ordinario de Gastos. — Siendo las veintidós el señor presidente dió por terminada la sesión.

Gonzalo Zuñiga F.
José Rafael Araya S.

N°-5
21 feb. 1931

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las dieciocho horas del dia veintiuno de febrero de mil novecientos treintaiuno con asistencia de los Regidores Propietarios señores: don Gonzalo Zuñiga Fonseca, don Abel Rodriguez Murillo y don José Joaquín Soto Salazar, bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Artículo único

En vista que hay fondos sobrantes del año pasado y otros ingresos de este año por detalle de caminos se acuerda: emitir el primer presupuesto extraordinario de Ingresos y Gastos del Cantón de Tibás para el ejercicio económico del presente año en la siguiente forma:

1er Pres Extraord

			Ingresos.	
Partida	Cap.	Art.	Especificación	Por año
Hacienda	VI	1	Saldo cant. comunes 1930	₡1495.26
Caminos	IX	1	" " caminos "	69.95
		3	Detalle caminos Dist. 1=	196.00
		5	" " " 2=	186.90
			Total de ingresos	₡1948.11
			Gastos	
Obras	II	1	Mejoras de la población	₡ 188.81
		3	Reformas casa Municipal	550.00
Distritos	V	1	Gastos del distrito	
menores			s.d. #1 Mejoras del distrito	756.45
Caminos	VI	1	Repar. Caminos Dist. 1=	265.95
		2	" " " 2=	186.90
			Total de gastos	₡1948.11

Este presupuesto extraordinario queda definitivamente aprobado.

Siendo las diecinueve horas y terminado el asunto de esta sesión se da por terminada

Jorge Lo Presti F.

José Rafael Araya S

Nº 6

21-febr. 1931

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas y media del día veintuno de febrero de mil novecientos treinta y uno, con asistencia de los Regidores Propietarios señores: don Gonzalo Quirós Fonseca, don Abel Rodriguez Murillo y Dn José Joaquín Soto Salazar, bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Art. 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior número cuatro.

Art. 2º

Leida que fué una comunicación del Municipio de Goicoechea en la que dicen que no reconoce ninguna suma de dinero para ayudar a la reparación que se hizo en el trayecto de Cinco Esquinas a El Dolar; por cuanto lo que este Municipio de Tibás reparó fué unicamente su mitad de calle, dejando la otra mitad de Goicoechea sin arreglar; se acuerda contestar al Municipio de Goicoechea en la siguiente forma: pedir al Municipio de Goicoechea que sea bien servido de enviar una persona apta y verídica que les de un informe exacto, ojalá con testimonio de vecinos de esa calle a ver si el Municipio de Tibás ha sido inconsecuente al cobrar o pedir colaboración a su vecino de Goicoechea por un trabajo que no ha hecho. Este Municipio cree seguramente que a la Municipali-

Comunicación segunda al Mun. de Goicoechea asunto repar. camino

dad de Goicoechea ha llegado un informe errado y por eso pide una vez más que se le conteste cuando ese Municipio tenga un buen informe de los trabajos que se hicieron.

Art. 3°

Carta a Moravia

Se acuerda: comisionar al Contador Municipal para preguntar al Contador Municipal de Moravia si se puede ya retirar el dinero de los treintaiún meses del medio sueldo del guarda-tanques que ese Municipio adeuda al de Tibás o sea la cantidad de (₡930.00) novecientos treinta colones al treintaiuno de enero de este año.

Art. 4°

Carta a Moravia - (sin efect.)

Se acuerda: pedir a la Municipalidad de Moravia los datos que pueda dar acerca de las perforaciones que sin autorización se hayan hecho en el tubo madre de la cañería del Río Macho a Los Sitios, pues según convenio último habrá que suprimir esas perforaciones.

Art. 5°

Construcción de tazas

Se comisiona a Dn Celio Vega Rodríguez para que haga unas tazas de división de aguas en las acequias y se autoriza al Jefe Político para que extienda los giros correspondientes a esos trabajos con cargo al Cap. II Art. 1 de Gastos del Presupuesto Ordinario del presente año.

Art. 6°

Así mismo se acuerda: construir una

Construcción de dos alcantarillas

alcantarilla 250 varas al Sur de la pulpería de Dn Joel Soto y otra alcantarilla 250 varas al Sur de la casa de la señora Raquel Alfaro de Umaña. Se comisiona como encargado de estos trabajos a Dn Celio Vega R. y se autoriza al Jefe Político para que libre las órdenes de pago de las planillas de esos trabajos con cargo al Cap. 11. Art. 1° del Presupuesto Ordinario de Gasto del presente año económico.

Art. 7°

Puerta del Salón Municipal

Se comisiona a Dn Alejandro Rodriguez Vargas para que haga una puerta de salida del Salón Municipal a la calle y se autoriza al Jefe Político para que libre las órdenes de pago con cargo al Cap. 11 Art. 3 una vez que sea aprobado el primer presupuesto extraordinario de Gasto del presente año - Asi mismo para que haga un cancel en la Tesorería Municipal; por ser de mucha necesidad estos dos trabajos.

Art. 8°

Cuentas

Se aprueban las siguientes cuentas: la presentada por José Rafael Araya por útiles para la secretaría municipal comprados en la Librería e Imprenta Alsina y Koberg & Cía según facturas (₡143.50) ciento cuarentaitrés colones y cincuenta céntimos; - otra cuenta presentada por Dn Joel Soto por escobas y jabón por valor de

(₡8°°) ocho colones y se autoriza al Jefe Político para que extienda los giros correspondientes así: la primera cuenta con cargo al Cap. IV Art 2. y la segunda al Cap. III Art 1. del Presupuesto Ordinario de Gastos del presente año.

Art. 9°

Joaquín Chaves revisión de libros 1930

Se acuerda: nombrar al Sr. contabilista Dn Joaquín Chaves Barrientos para que revise los libros de la Tesorería municipal correspondientes al año próximo pasado y se autoriza al Tesorero municipal para que haga entrega de todos los libros y demás enseres referentes a esa revisión. Es entendido que se pagará al Sr. Chaves Barrientos la suma de (₡50°°) cincuenta colones por hacer dicho trabajo.

Art. 10°

Carta a Moravia

Se acuerda: comunicar al municipio de Moravia los deseos de mejorar nuestra cañería y que a ese efecto el Secretario de Salubridad Pública haga un estudio y una vez que se vayan a comenzar los trabajos, se le comunicará lo resuelto por dicha secretaría de Estado.

Art 11.

Cuentas

Vista la cuenta presentado por don Elías Mesén por valor de (₡25°°) veinticinco colones se acuerda: pagar dicha cuenta que es el valor del diseño para el timbre municipal y autorizar al Jefe Político para

extienda el correspondiente giro con cargo al Cap. III Art 1. del Presupuesto ordinario de Gastos de este año. Siendo las veintidós y no habiendo más asuntos de que tratar el señor presidente dió por terminada la sesión.

Gonzalo Quirós F.
José Rafael Arayale

Nº 7
7 marzo 1931

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día siete de marzo de mil novecientos treintaiuno, con asistencia de los regidores propietarios señores: don Gonzalo Quirós Fonseca, don Abel Rodriguez Murillo y don José Joaquín Soto Salazar, bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Art. 1º

Fueron leidas, aprobadas y firmadas las actas de las sesiones número cinco y seis; dejando sin efecto el artículo número diez de la sesión número seis.

Art. 2º

Leido que fué un escrito del Sr. Francisco Pereira M. en el que pide se le conceda una patente de refresquería en Cinco Esquinas. Como hay un artículo anterior municipal en que está prohibida la patente de Refresquería por cuestiones de orden y moralidad; discutido este asun-

to se acuerda: derogar ese artículo y conceder de esta fecha en adelante la patente de refresquería a quien la solicite (su impuesto) y pague su impuesto, siempre que dicha refresquería esté instalada por lo menos a diez varas de toda venta de licor. Es entendido también que el patentado de refresquería perderá su patente cuando la autoridad del lugar se queje a la Municipalidad por ventas de licor en esas refresquerías. Este acuerdo será comunicado al Sr. Pereira, lo mismo que a los agentes de Policía.

Refresquerías en Cinco Esquinas.

Art. 3°

Se acuerda: ordenar al agente Principal de Policía de Cinco Esquinas que notifique a varias personas establecidas en ese lugar que con pretexto de vender verduras y frutas, tienen ya ventas de frescos, pan etc. perjudicando así a los patentados; que deben a la mayor brevedad venir a solicitar a la Jefatura Política la patente que les corresponda y pagar en la Tesorería sus impuestos.

Patentes Cinco Esquinas.

Art. 4°

Se acuerda: pasar una nota a los srez. Agentes de Policía de Cinco Esquinas y Colima haciéndoles ver la obligación en que se encuentran de ayudar al señor fontanero municipal a evitar el desperdicio de agua de la cañería y así mismo se les invita a concurrir siempre que sus

Nota a Agentes de Policía

ocupaciones se lo permitan a las sesiones municipales que son los primeros y terceros sábados de cada mes a las diecinueve horas.

Art. 5º

A petición del regidor Soto Salazar se acuerda: para suprimir el agua de la cañería por cualquier trabajo que se deba hacer; hay obligación de avisar a todos los dueños de pajas de agua por lo menos doce horas antes de suprimir el servicio. Para hacer estos avisos se nombran a las siguientes personas: en el Centro y Calle Real a S. José: el señor Jefe Político y Fontanero municipal — en Florida y Florente un encargado que ganará (₡ 2ºº) dos colones — en Cinco Esquinas el Agente Principal de Policía y en Colima el Agente auxiliar de policía.

Aviso suspensión cañería

Art. 6º

Leída que fué una carta del señor Juan Vega Marín en la que se queja de que el Agente de Policía de Cinco Esquinas le ordena echar las aguas a la calle; este municipio acuerda: contestar al Sr. Vega Marín en el sentido de que debe acatar dichas órdenes del agente de policía e inspector de higiene y en las cuales órdenes este Municipio también está conforme

Juan Vega M. Nota

Art. 7º

Se autoriza al Contador Municipal de este Cantón para retirar de la Tesorería Municipal de Moravia el

Autorización retiro ₡930ºº en Moravia

MUNICIPALIDAD DE TIBAS

SECRETARIA

15 de Febrero de 1940.

Señor

Don Leovigildo Alvarado.R.
Presidente Municipal.

Pte.

Muy apreciable amigo:

Despues de saludarlo afectuosamente,paso por la pena de manifestarle lo siguiente:

Con motivo de celebrar el próximo Domingo 18 de los corrientes mi cumpleaños y mi Santo,en mi hogar ha sido costumbre festejarme y yo siempre he guardado el día como algo sagrado.

Por tales razones,muy respetuosamente pido a Ud y estima bles compañeros me concedan permiso para el día antes indicado,ya que se celebra sesión.

giro de (#930.=) novecientos treinta colones como medio sueldo del guarda-tangues del Río Macho desde el primero de julio de mil novecientos veintiocho hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y uno, o sean treinta y un meses a (#30.=) treinta colones cada mes. Dicho dinero deberá ingresar al tesoro municipal de este cantón de Tibás. —

Art. 8º

Cuentas — Vista una cuenta presentada por don Leandro Arias por útiles para cañería en la sección de El Pantano, se acuerda: pagar dicha cuenta que es de (#3.50) tres colones, cincuenta céntimos y autorizar al jefe político para que extienda el giro con cargo al Cap. II Art. 2 del Presupuesto Ordinario de Gastos, distrito primero.

Art. 9º

Acuerdo obligación del timbre — Se acuerda: que a partir del quince de marzo del corriente mes, todo escrito que sea presentado a la Municipalidad deberá ir acompañado de un timbre municipal de (#0.50) cincuenta céntimos de colón. El tesorero municipal queda encargado del expendio de esos timbres que recibirá por inventario y el Contador municipal hará el ingreso del producto de esos timbres al tesoro municipal. Es entendido que es para toda solicitud de interés personal. Por lo tanto la solicitud que no lleve pegado el sello

municipal, no se tomará en cuenta.

Art. 10°

Dinero del Banco.

Se autoriza al Tesorero municipal para que retire del Banco John. Keith hasta la suma de (₡ 2.500°°) dos mil quinientos colones, con el fin de cancelar los trabajos que se están haciendo y para el pago de empleados.

Art 11°

Se comisiona al síndico Dn Emilio Chaves para que haga imprimir mil hojas sueltas para avisar a los vecinos del cantón del acuerdo referente al timbre municipal.

Art. 12°

Cambio Portería del Panteón

Se acuerda: en vista del mal estado de la portería que va por la calle del panteón, enviar una comunicación a la Compañía Nacional de Electricidad pidiendo el cambio de esa portería, ojalá por postes de hierro, ya que dicha calle es una de las principales de la población.

Art. 13°

Arreglo Cruce con la línea

Se acuerda: solicitar de la Dirección General de Tráfico que se sirva interesar a ver si es posible que la Compañía del Ferrocarril del Norte arregle el cruce con la calle real de esta viela a S. José; pues como se encuentra actualmente dicho cruce es un peligro para los autos y camiones.

Art. 14°

Siendo una dificultad grande para

esta municipalidad el emplear bien el dinero que se ha presupuestado para medicinas de enfermos pobres y con el fin de hacer un mejor reparto de esos dineros, de conformidad con el presupuesto ordinario de gastos se acuerda: girar mensualmente sendas cantidades de (₡15.=) quince colones a la Sociedad de S. Vicente de Paúl de Varones y a la sociedad de S. Vicente de Paúl de mujeres, debidamente organizadas en este cantón.

Medicinas para pobres Sociedad de S.V.

Art. 15.=

Vistos los cuadros mensuales de enero y febrero enviados por el Sr. Tesorero Municipal se acuerda: archivarlos.

Art. 16.=

Se acuerda pagar una cuenta del año pasado presentado por Dr. Ramón Luis Alvarado por gastos de los ingenieros y ayudantes que efectuaron la nivelación y alineación de caños en este cantón y se autoriza al jefe político para que extienda los respectivos giros. — Siendo las veintidós y no habiendo más asuntos de que tratar el señor presidente suspendió la sesión.

Cuenta R. Luis Alv.

Consejo Municipal
José Rafael Arayat

SECRETARIA MUNICIPAL DEL CANTON DE TIBAS COSTA RICA

Nº 8.
21 - Marzo 1931.

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día veintiuno de

marzo de mil novecientos treintaiuno, con asistencia de los regidores propietarios señores don Gonzalo Iuiró Fonseca, don Abel Rodriguez Murillo y don José Joaquín Soto Salazar, bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Art. 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior número siete.

Art. 2º

Cañería a Colima supresión 18 h a 5 h.

Tomando en consideración la escaséz de agua de la cañería en Cinco Esquinas y deseando esta Corporación subsanar aunque sea en parte esa deficuéncia, a moción del regidor Rodriguez M. se acuerda: ordenar al fontanero municipal que cierre la válvula de la cañería del tubo que surte al barrio de la Estación o Colima todos los dias a las dieciocho horas; debiendo abrirla así mismo a las cinco horas. Esto se hará hasta nueva disposición

Art. 3º

Club Juventud Española Nota

Vista una comunicación del Capitán general del Club "Juventud Española S.C." señor Victor Manuel Rodriguez en la que pasa una cuenta por la suma de (₡17º) diecisiete colones, valor de materiales y mano de obra gastados en dos rellenos en nuestra plaza central; y no teniendo esta Corporación ningún antecedente a este respecto acuerda: posponer la resolución de este asunto y pedir al Sr. Jefe Politico que se sirva informar de este asunto.

Art. 4.

De conformidad con el articulo segundo de

sesión se acuerda: pasar una comunicación al Agente auxiliar de Policía de Colima para que notifique a los vecinos de ese lugar que hasta nueva disposición se les suspenderá el servicio de la cañería de las dieciocho horas hasta las cinco horas.

Art. 5°

Renuncia Junta Educación Centro

Leído que fué un memorial presentado por los tres miembros propietarios de la Junta de Educación del Centro, en el que de una manera irrevocable ponen la renuncia de sus cargos, por cuanto ya no les es posible sufrir las críticas de cierto grupo de vecinos que no pierden la ocasión para molestarlos en sus actuaciones honradas y de buena voluntad; esta Municipalidad después de haber deliberado largo rato sobre el asunto y considerando que dichos señores de ninguna manera seguirán en sus puestos acuerda: aceptar la renuncia a la Junta de Educación del Centro compuesta por los (señores) honorables caballeros Dn. Joel Soto S. don Carlos Paniecki V. y don Apolinar Fonseca, darles las más expresivas gracias por sus servicios y comunicar a dichos señores que esta Municipalidad por mayoría de votos siente la separación de tan honorable Junta.

Art. 6.

Deseando el regidor Soto Salazar saber en qué se han empleado los fondos de la Junta de Educación del Centro del primero de enero del año mil novecien-

Averiguar cor Sr. Jiesta

tor treinta al último de marzo de este año; esta Municipalidad para satisfacción tanto de la Junta mencionada como de la suya propia acuerda: pedir al Sr. Tesorero Escolar un informe de los gastos habidos entre esas fechas, entrevistándose para este efecto con el Sr. Jiesta jefe de las Contadurías Escolares de la República.

Art. 7°

Consulta. Acequias a la calle

En vista de que no ha sido posible la supresión de los tanques de tierra que han hecho muchas personas con el fin de recoger abono, y como hay tanques de enormes dimensiones que detienen el agua de las acequias en su curso, perjudicando así la higiene, este Municipio acuerda: hacer una consulta al señor promotor fiscal de la República con el fin de saber si en vista de todas estas dificultades el Municipio puede ordenar el desvío de estas acequias y lanzarlas a los desagües que corren a los lados de la calle.

Art. 8°

Revisión de cañerías

Deseando este Municipio siempre la mejora de nuestra cañería y con el fin de evitar desperdicios de agua acuerda: hacer una revisión general cantonal de todas las pajas de agua con el fin de inspeccionar el estado de todas las llaves y averiguar si algunas personas riegan huertas, jar-

dinez etc. con agua de la cañería. Para esta revisión se nombran las siguientes personas así: en el Centro, don José Joaquín Alcázar, en Cinco Esquinas don Celestino Marín, en Colima don Celestino Marín, en Florente y Florida don Francisco Iuiró. Estos señores darán su informe por escrito y cuanto antes.

Art. 9.º

Aminabat Chavez cañería

Vista una solicitud de la señora Aminabat Chavez Vega en la que pide se le conceda el servicio de una paja de agua de la cañería en su propiedad que posee en el Centro de este Cantón se acuerda: concederla una vez que haya satisfecho los respectivos impuestos. —

Art. 10º

Vista una cuenta presentada por don Daniel López P. por dos escobones para el uso del Matadero y por valor de (₡ 5.º) cinco colones, se acuerda pagarla y autorizar al Jefe Político para que extienda el giro correspondiente con cargo a los respectivos capítulos de higiene de ambos distritos así: partida higiene distrito 1º Cap. I. Art. 1º ₡ 2.50 y distrito 2º Cap. V Art. 1º ₡ 2.5º.

Siendo las veintiún horas y no habiendo más asuntos de qué tratar, el señor presidente dió por terminada la sesión.

Jorge Lo Quiros F. José Rafael Araya

SECRETARIA MUNICIPAL DEL CANTON DE TIBAS COSTA RICA

Nº 9

30 Marzo 1931

Sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día treinta de marzo de mil novecientos treintaiuno, con asistencia de los regidores propietarios señores: don Gonzalo Zuñiga Fonseca, don Abel Rodriguez Murillo y don José Joaquín Soto Salazar, bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente.

Art. 1º

Informe Oficial cañería

Se leyó el informe presentado a esta Corporación por el Sr. Secretario en el Despacho de Salubridad Pública como resultado de los estudios que ha hecho acerca de las deficiencias de nuestra cañería desde el tanque de Río Macho hasta este Cantón, y se ordenó archivarlo.

Art. 2º

Enviar al Sr. Secretario las gracias más expresivas por el trabajo tan eficiente que se ha servido enviarnos con respecto a nuestra cañería y rogarle se digne hacer participe de estos agradecimientos a todas las personas que le han ayudado en la elaboración de tan magnifico estudio.

Art. 3.

Para los efectos de comunicación el artículo 3º debe por 4º y el artículo 4º debe por 3º

Este Municipio acuerda: comisionar al secretario municipal para que averigüe si la Secretaria de Salubridad Pública envió también el mismo informe a la Municipalidad de Moravia.

Art. 4º

Habiéndose recibido el informe que se ha servido enviarnos el Sr. Secretario de Estado en

Comunicación a Moravia arreglo llaves de Purga y Cedazo

el Despacho de Salubridad Pública, basado en el informe del Ingeniero Sanitario Sr. Samuel Sáenz y éste a su vez en el de los delegados señores Mora y Ruiz; esta Municipalidad atendiendo los consejos de este informe y con el fin de mejorar cuanto antes las deficiencias de nuestra cañería, ha acordado lo siguiente: Hacer llaves de purga en los lugares en donde se necesiten; cambiar el cedazo en el tanque de Río Macho por otro más fino que proteja el agua contra el polvo; y nombrar al señor fontanero municipal de nuestra cañería Dn Leandro Arias Vargas para que de acuerdo con la persona que el Municipio de Moravia designe lleve a cabo esos trabajos. Se autoriza al jefe Político para que extienda los giros correspondientes a esos trabajos, cada vez que el encargado señor Arias presente las planillas y con cargo a las partidas respectivas de mejoras de la cañería. Este Municipio confía en que el honorable Municipio de Moravia acuerde todos estos trabajos y designe igualmente a su fontanero municipal para que poniéndose ambos de acuerdo ejécuten estos trabajos.

Art. 5º

En el informe de la Secretaría de Salubridad Pública a esta Municipalidad dice a la letra la siguiente solución: "Construir junto al tanque de los Sitios un tanque adicional, que acumule durante la noche el agua que le hace

falta a S. Juan. Ese tanque necesitaría tener una capacidad de 119 metros cúbicos y tendría que conectar con el tubo madre que va a S. Juan, a una distancia de 200 mts. del tanque, aproximadamente, por medio de un tubo de 4½" pulgadas. — » Con el fin de ir pensando en la realización de este trabajo, este Municipio acuerda: pedir a la Secretaría de Salubridad Pública muy respetuosamente se sirva enviarnos un plano aproximado de ese tanque y los tubos así como un cálculo aproximado del costo de toda esa reforma. —

Petición de un cálculo del tanque en los Sitios.

Art. 6º

En el informe que el Sr. Secretario de Salubridad referente a nuestra cañería envió a esta Municipalidad, aconseja cambiar el cedazo del tanque de Río Macho por otro más fino a fin de evitar la entrada del polvo y otros objetos extraños y atendiendo estos consejos y en vista de la escasez de fondos esta Municipalidad acuerda: solicitar del Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Fomento la cantidad de 103 m² ciento tres metros cuadrados de tela metálica con el fin de forrar todas las paredes del tanque de Río Macho, favor que beneficia por iguales partes a los Municipios de Moravia y Tibás. —

Petición de 103 m² de cedazo al M. de Fomento.

Siendo las veintiún horas se suspendió la sesión.

SECRETARIA MUNICIPAL DEL CANTON DE TIBAS COSTA RICA

Gonzalo Quirós José Rafael Mayorga

Nº 10
4 abril 1931

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día cuatro de abril de mil novecientos treintaiuno, con asistencia de los regidores propietarios: don Gonzalo Iuiró Fonseca, don Abel Rodriguez Murillo y don José Joaquín Soto Salazar, bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Art. 1º

Se leyeron aprobaron y firmaron las actas de las sesiones numeros ocho y nueve.

Art 2º

Fueron leidas dos comunicaciones: una del Sr. Gerente de la Compañía de Electricidad Mr. M. G. Reed y otra del Sr. Director Gral de Tráfico Sr. D. Iglesias, ofreciendo complacer a este Municipio en las peticiones que ha hecho.

Art 3º

Informe de la cañería

Fueron leidos los tres informes presentados por los señores Dr. Celestino Marín, don Francisco Iuiró y don José J. Alcázar, referentes a los trabajos de reparación de paja de agua de la cañería que se le encargó. La Municipalidad queda conforme con los trabajos presentados y ordena al señor fontanero municipal para que visite las casas en donde haya daños y prevenga a los dueños que si no se sujetan al reglamento de la cañería, serán multados, llegándose hasta el extremo de cortarles el servicio si no acatan las órdenes.

Art. 4°

El señor Jefe Político presenta una nota que ha recibido de la Secretaría de Fomento referente a una partida de Cemento que esta Municipalidad ha policitado y considerando que seguramente la Secretaría de Fomento ha enviado esa nota equivocadamente, pues este Municipio no le ha policitado ese cemento se acuerda: enviar una nota al Sr. Secretario de Fomento dándole las gracias por su ofrecimiento en la nota número 1372, del día 20 de marzo de este año y manifestarle que este Municipio no ha policitado por el momento ni varilla de acero ni cemento.

Art. 5°

Vista una cuenta presentada por don Leandro Arias por valor de (₡23.=) veintitrés colones por gastos de los empleados de la Secretaría de Salubridad Pública en la inspección de nuestra cañería se acuerda pagarlos y se autoriza al Jefe Político para que extienda los giros correspondientes así: distrito primero Cap. II Art. 2. (₡13.=) trece colones y distrito segundo Cap. V Art. 1. (₡10.=) diez colones del presupuesto de egresos del presente año.

Art 6°

Trabajo acera "los Pinos"

El señor regidor Dn. Abel Rodríguez hace moción para el arreglo de una acera en la calle del Bajo de los Pinos y considerando que este trabajo es de urgente necesidad se acuerda: comisionar al regidor Rodríguez Murillo para que diri-

ja los trabajos y se autoriza al je-
fe político para que extienda los
giros cada vez que el encargado
presente las planillas y con cargo al
Cap. V Art 1º de mejoras del distrito
segundo presupuesto extraordinario. Se
destina para este trabajo hasta la
suma de (#200°°) doscientos colones.

Art. 7º

Como el salón municipal no tiene si-
Compra una docena sillas. llas para su uso se acuerda: com-
pras al señor Alejandro Rodríguez V.
una docena de sillas de caoba a
razón de (#11°°) once colones cada una;
y se autoriza al Jefe Político para
que extienda el giro correspondiente
con cargo al Cap. II Art 3 del pri-
mer presupuesto extraordinario.

Art 8º

Leída que fué la renuncia que de su
cargo de miembro propietario de la
Junta Itinerario presenta don Rubén
Vega A. se acuerda: aceptarla por
considerar justos los motivos y expre-
sar a dicho señor Vega los agra-
decimientos más sinceros por sus
buenos servicios. —

Art 9º

Leovigildo Alva-rado, miembro Junta Itinerario Se nombra al señor don Leovigildo
Alvarado Rodríguez como miembro
propietario de la Junta Itinerario
del distrito primero en sustitución
del señor don Rubén Vega quien
renunció.

Art. 10º

$50.00 para auxiliar a Managua

Leído que fué un telegrama del señor intendente municipal de Puntarenas en el que exita a todas las Municipalidades del país a recoger fondos para ayudar a nuestros hermanos de Managua de la República de Nicaragua, quienes han quedado en la mayor necesidad por motivo del fuerte terremoto acaecido el día último de marzo de este año y abundando esta Municipalidad en los deseos de ayudar al necesitado acuerda: 1º) nombrar un Comité para recoger dineros en todo el cantón compuesto de las siguientes personas: señor jefe político, señor don Gonzalo Luján, don Abel Rodríguez, don José Joaquín Soto, don Pedro Bolaños, señores agentes de Policía de Chirco Esquina y Colima. 2º) comisionar al señor jefe político Dn Celestino Marín para que se entreviste con el señor Cura de la Parroquia presbítero Dn Fermín Boladeres con el fin de pedirle que tenga la bondad de exitar a las personas que asistan a la iglesia para que den su contribución al Comité. 3º) destinar de los fondos municipales la suma de ($ 50.00) cincuenta colones, correspondiendo la mitad a cada distrito y autorizar al jefe Político para que extienda los giros correspondientes con cargo a las partidas de eventuales, una

vez que el Gobierno haya autorizado por una ley especial este gasto.

Art. 11.

Vista una cuenta presentada por don Emilio Chaves por valor de (₡37.50) treintaisiete colones por mil hojas de avisos y mil timbres, hechos en la Librería e Imprenta Universal se acuerda: pagarla y autorizar al Jefe Político para que extienda el giro correspondiente con cargo al Cap. IV Art. 2. del Presupuesto Ordinario de Gastos.

Art. 12-

Leido que fué un escrito del Sr. Agente Principal de Cinco Esquinas en el que expresa los deseos de algunos comerciantes de ese lugar en el sentido de que se les permita la Patente de Refresquería en un local contiguo a sus negocios de ventas de licores, se acuerda: sostener lo acordado en articulo segundo de la sesión del dia siete de marzo.

Art. 13.

Se acuerda: tener por buena una cuenta presentada por Dn. Jesús Ramírez por valor de (₡15.00) quince colones, que costó una laja para colocar en la acequia que pasa frente a la escuela de Cinco Esquinas y se autoriza al Jefe Político para que extienda el giro correspondiente con cargo al Cap. V Art 1. Mejoras del distrito segundo. —

Art 14:
Se comisiona a Dn Benjamin Rojas R. para que haga un puente que hace falta en Florente cerca de la propiedad de don Espíritu Jara y se autoriza al Jefe Político para que extienda el giro correspondiente con cargo al Cap 11 Art. 1. del Presupuesto de gastos del presente año.
Siendo las veintún horas y no habiendo más asuntos de qué tratar, el señor presidente dió por terminada la sesión.

Gonzalo Ruiz F. José Rafael Araya B

SECRETARIA MUNICIPAL DEL CANTON DE TIBAS COSTA RICA

Nº 11
18 de abril 1931

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día dieciocho de abril de mil novecientos treintaiuno, con asistencia de los regidores propietarios señores: don Gonzalo Ruiz F., don Abel Rodriguez M. y don José Joaquín Soto S.; bajo la presidencia del primero, se acordó lo siguiente:

Art. 1º
Se leyó, aprobó y firmó (de)el acta de la sesión anterior número diez.

Art. 2º
Leido que fué un escrito presentado por un grupo de patentados de Cinco Esquinas en el que piden se les conceda una rebaja en las tarifas de

impuestos fijos de licores y demás comercio, se acuerda: denegar dicha solicitud por estar en pugna con la ley de Hacienda Municipal.

Art. 3º

Colecta pro Managua

Recibido el informe de la comisión encargada de recoger fondos para ayudar a nuestros hermanos damnificados de Managua, dió los siguientes datos: Centro, Florente y Florida ($148.10) ciento cuarentaiocho colones y diez céntimos, Cinco Esquinas ($50.20) cincuenta colones y veinte céntimos y Colima ($35.25) treintaicinco colones y veinticinco céntimos; sumado a estas cantidades los ($50.00) cincuenta colones que da la Municipalidad da un total de ($283.55) doscientos ochentaitrés colones y cincuentaicinco céntimos.

Art. 4º

La Municipalidad da las gracias más sinceras a todas las personas que recogieron estas sumas de dinero, así como a todas aquellas que generosamente han contribuido para este efecto.

Art. 5º

Se encarga al Sr. Presidente y Secretario de la Municipalidad para que averigüen el mejor modo de emplear ese dinero recogido a favor de Managua a fin de que allá sea repartido de una manera justa y no se pierda.

Art 6º

El señor Agente Principal de Policía de Cinco Esquinas solicita por medio de una carta varios útiles para su

oficina y se acuerda: proporcionarle lo que necesita y autorizar al Jefe Político para que extienda el giro con cargo a gasto del distrito segundo Cap. V Art. 1: Art. 7.

Asunto abono al pagaré de Liborio Masís

Leida que fué una comunicación del Sr. Rafael Vargas Quirós en la que pide se le abonen los ($930.00) novecientos treinta colones que este Municipio va a recibir de la Municipalidad de Moravia y revisados los acuerdos al folio 164 artículo IV, se encuentra que es una deuda al Sr. Liborio Masís R. por reparación de la cañería en la inundación de Río Macho en el año 1928. Como dicho señor Liborio Masís R posee un pagaré debidamente garantizado por este Municipio según consta en el artículo IV folio 164 de este libro de actas, este Municipio accede a los deseos del señor Rafael Vargas Quirós, ofreciéndole abonar a su pagaré los ($930.00) una vez que este dinero esté debidamente presupuestado para este efecto. Como el artículo IV del folio 164 de este libro habla de los comprobantes de esos trabajos, se buscó en el archivo municipal tales comprobantes y no apareciendo dichos comprobantes completos; este Municipio acuerda hacer dicho abono, salvando su responsabilidad por no aparecer completos los comprobantes de dicha deuda que es de ($1467.75).

Art. 8º

Se leyó una nota del Sr. Ingeniero Sanitario don Samuel Sáenz ofreciendo enviar cuanto antes un presupuesto de los gastos de las reformas que se intentan hacer en la cañería.

Art. 9º

Inventarios

Fueron leídos los inventarios de los siguientes departamentos municipales: secretaría y salón municipal; tesorería y contaduría municipal y además la Filarmonía. La Municipalidad queda conforme con dichos inventarios y se ordena archivarlos. —

Art. 10º

Leído el estado de caja de la Tesorería Municipal que presenta el Sr Tesorero, del movimiento del mes de marzo se acuerda: archivarlo. —

Art. 11º

Se acuerda: aprobar las siguientes cuentas: Librería Alsina por útiles de escritorio la suma de (₡19.60) diecinueve colones, sesenta céntimos y Abel Cartín S. por curación al herido Antonio López, la suma de (₡3.50) tres colones, cincuenta céntimos y se autoriza al Jefe Político para que extienda los giros correspondientes así: la primera Cap. IV Art. 2. y la segunda Cap. III Art 1. del Presupuesto Ordinario de Gastos del corriente año.

Art. 12.

Se acuerda: aprobar la lista de patentados de pulpería de segunda clase y se ordena archivarla. Esta

lista pertenece al distrito primero de este cantón.—
Siendo la veintiún horas y no habiendo más asuntos de qué tratar el señor presidente dió por terminada la sesión.

Gonzalo Quirós F.
José Rafael Abrayá

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE TIBÁS

Nº 12.
2 de mayo 1931

Sesión celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día dos de mayo de mil novecientos treintaiuno, con asistencia de los Regidores Propietarios señores: don Gonzalo Quirós F., don Abel Rodríguez M. y don José Joaquín Soto S.—; bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Art. 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior número once; exceptuando el artículo undécimo digo sétimo cuya resolución se deja para más adelante.

Art. 2º

Nueva solicitud de 95 m. tubo

Leído que fué el oficio número 1986 enviando a esta Municipalidad por el Sr. Secretario en el Despacho de Fomento en el cual dice que La Comisión Especial de Pavimentación no tiene inconveniente en suministrar tubos de cemento esta Municipalidad acuerda: solicitar la cantidad de 95 noventaicinco metros de tubos de cemento de 30" treinta pulgadas de

diámetro, pues apenas con esa cantidad se puede hacer el entubamiento de la acequia que pasa por la plaza de Cinco Esquinas de este Cantón.

Art. 3º

Junta de Educación Colima - José Rivera Alfredo Ocampo

En vista del oficio número 200 del Inspector Provincial de Escuelas en el cual hace ver la necesidad de reemplazar al Sr. Rafael Bolaños, miembro propietario de la Junta de Educación de Colima y al Sr. Juan Bonilla, suplente de la misma Junta esta Municipalidad acuerda: nombrar al Sr. José Rivera Rodriguez como miembro propietario en sustitución de don Rafael Bolaños y nombrar al Sr. Alfredo Ocampo Bolaños como miembo suplente en sustitución del señor Juan Bonilla.

Art. 4º

Plano y costo reformas a la cañería

Leido que fué el informe presentado por el Auxiliar del Ingeniero Sanitario señor Hernán Mora referente a plano y costo de las reformas de la cañería en Los Sitios, se acuerda: darle gracias más expresivas al Sr. Mora y archivar el informe. —

Art. 5º

Se leyó una carta enviada a esta Corporación por el Sr. Secretario de la Junta de Educación del Centro, referente a actividades sobre la actuación de dicha Junta y no habiendo más que discutir sobre ese asunto, se ordena archivar dicha carta. —

Art. 6º

La Municipalidad en cuerpo se comisiona para invertir el dinero que se ha recogido pro-Managua en ropas para peones y remitirlo por el mejor conducto a dicha ciudad.

Art. 7º

El señor regidor Rodriguez M. presenta un recorte del diario "La Tribuna" del dia 8 de febrero de este año en el cual habla de un balneario en el Rio Macho y como de ese rio viene el agua de nuestra cañería, se comisiona al fontanero Dn Leandro Arias para que visite ese lugar y vierta su informe con el fin de saber si dicho balneario perjudica nuestra cañería.

Art. 8.º

Petición de cedazo

En vista de una comunicación del señor Auditor del Taller de Obras Públicas en la que se sirve comunicar a esta Municipalidad que en esa bodega no existe tela metálica fina, esta Municipalidad acuerda preguntar si en esa bodega existe cedazo aunque sea del ordinario para emplearlo en el mismo fin.

Art. 9º

El señor guarda-tanque de Rio Macho solicita una lámpara, una lata de canfin y un par de llaves de cañería y siendo estos utiles de urgente necesidad se acuerda comisionar al señor Dn Leandro Arias

para que le proporcione esos útiles y se autoriza al Jefe Político para que libre las órdenes de pago con cargo a las partidas de cañería.

Art. 10°

Se leyó una circular de la Cruz Roja Costarricense en la que pide una modesta contribución para atender a las reparaciones de la Ambulancia que tiene al servicio gratuito de los pobres y este Municipio acuerda: contestar diciendo que por el momento este Municipio no puede disponer de dinero para esos gastos. —

Art 11°

A solicitud de don Mariano Valenciano R. se acuerda: concederle una paja de agua de la cañería en su propiedad en Cinco Esquinas, advirtiendo a dicho señor que en ese lugar el servicio de agua es deficiente, no teniendo por consiguiente después lugar a ningún reclamo.

Art 12°

Leído un escrito de la señora Manuela v. de Bendaña en el que pide exención de derechos para su negocio de refresquería en Cinco Esquinas se acuerda: denegarlo. —

Art. 13°

Informe Revisión de libros

Se leyó el informe que presenta a esta Municipalidad el Sr. Dn Joaquín Chaves B. sobre la revisión de los libros de la Tesorería Municipal correspondientes al año 1930 y no habiendo

resultado ninguna incorrección se acuerda archivarlo. —

Art. 14º

Inventarios

Se leyó el inventario que presentan los siguientes departamentos: la Jefatura Política – el Matadero Municipal – y el Fontanero Municipal. Se acuerda archivarlos. —

Art. 15º

Se aprueban las siguientes cuentas: a Miguel A. Quesada por unas tijeras (₡1.50) un colón cincuenta céntimos y a A. Borbón & Cia (₡16.90) dieciséis colones noventa céntimos por materiales para atarjea cañaí en Río Macho y se autoriza al Jefe Político para que extienda los giros correspondientes así: la primera Cap. IV Art. 2. útiles de oficina y la segunda a las respectivas partidas de Cañá. —

Art. 16º 16

Circular Municipios del país sobre Ley de caminos

Considerando esta Corporación Municipal que la ley actual de caminos, es anticuada, injusta y deficiente y que según la interpretación que le han dado los superiores a ningún propietario de fincas se le puede detallar en todo un cantón con una suma mayor de ₡2.00 doscientos colones, aunque posea cientos o miles de hectáreas de terrenos cultivados o sin cultivar. Según la interpretación de esa ley si un finquero posee grandes fincas en varios distritos de un cantón, las Juntas Viales tienen que ponerse de acuerdo

para que la suma de esos detalles no suba de (¢200.00) doscientos colones. — A moción del regidor don José Joaquín Soto Salazar y por unanimidad de votos este Municipio acuerda: hacer un llamamiento a todas las Municipalidades de la República para que si a bien lo tienen se dirijan al Poder Legislativo, solicitando la emisión de una nueva ley de caminos más moderna y equitativa que contemple las necesidades actuales, permitiendo a las Juntas Itinerarias de distrito detallar independientemente y de acuerdo con lo que cada finquero posea. [elevando el máximum por lo menos a la suma de mil colones].

Art. (16.º) 17º

Envío de circulares

Para cumplimentar el artículo precedente y así mismo un artículo del año próximo pasado que se lee al folio 150 artículo VII de este libro de sesiones se acuerda: mandar imprimir 75 hojas conteniendo la lectura de estos dos acuerdos y enviarlas inmediatamente a cada una de las Municipalidades del país, con las razones del caso.

Art. 18:

Empréstito de ¢40.000.00 Proyecto.

Deseando esta Corporación Municipal el adelanto del Cantón hasta donde sea posible y tomando en cuenta que por el momento el tesoro municipal no cuenta con recursos suficientes para emprender algu-

nas obras de urgente necesidad; por unanimidad de votos Se acuerda: solicitar del Poder Legislativo el permiso para contratar un empréstito hasta por la suma de (₡40.000.00) cuarenta mil colones.- Dicha suma se invertirá en las siguientes obras: 1º) construcción de cordón y caños particulares en las partes más necesitadas y sus respectivas alcantarillas; 2º) mejoras de la cañería con la construcción de un nuevo tanque en los Sitios y ampliación de ramales 3º) refundición de las deudas existentes.- El tipo de interés no será mayor del 1% mensual y las condiciones de amortización se fijarán a la hora de contratar el empréstito.- Para responder a esta deuda, la Municipalidad grava toda su renta de cañería cantonal, lo mismo que el producto del cobro de la construcción de cordón y caños particulares.- La Municipalidad solicita así mismo la fianza subsidiaria del Estado.

Art. (18º) 19º

Dírijase copia del artículo trasanterior al Poder Legislativo, poniéndolo en manos del diputado Lic. Dn Aztibal Villalobos para su debida presentación.-

Siendo las veintidós horas y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente suspende la sesión.-

Nota: Suprímanse los tres últimos renglones del art. 15º y que están entre paréntesis.

Gonzalo Quirós F.

José Rafael Arayas

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 13
16 mayo 1931

Sesión celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día dieciséis de mayo de mil novecientos treintayuno, con asistencia de los regidores propietarios señores don Gonzalo Zuñiga F. don Abel Rodriguez M. y don José Joaquín Soto S, bajo la presidencia del primero se acordó:

Art. 1º

Se leyo, aprobó y firmó el acta anterior numero doce.

Art. 2º

Reclamos caminos Dist I

Se leyeron varios reclamos referente a rebajas sobre impuestos de Caminos del corriente año en el distrito primero y se acordó rebajar unicamente a las siguientes personas; quedando sus detalles así: Rafael Zuñiga L. ₡40.00 Benedicto Alvarado ₡15.00 Joel Soto ₡17.50 Emilio Marin ₡22.00 Pedro Saborío ₡37.00 Ramón Saborío ₡25.00 José de Jesús Saborío ₡20.00 Lorenzo López ₡12.50 Alejo Piedra ₡1.00. Las otras reclamaciones fueron desoidas.

Art. 3.º

Aprobado detalle

En vista que ya ha vencido el término legal para reclamos sobre detalles de caminos del distrito primero se acuerda: aprobar el detalle de caminos del distrito primero que se publicó en la Gaceta #89 el dia veintitrés de abril de este año haciendo las rebajas concedidas en el articulo precedente.

Art. 4º

Leido que fué un escrito de varios vecinos

Petición cañería Colima

de Colima encabezado por don Fermín Lobo S. en el que piden la instalación de un ramal de cañería se acuerda: contestarles diciéndoles que por el momento este Municipio se encuentra cabalmente en las actividades del caso y en cuanto se resuelva el asunto del empréstito se darán los pasos necesarios en el sentido de complacerlos siempre que para ello no se presente algún inconveniente.

Art. 5°

Ayudante Río Macho

El señor guarda-tanque de Río Macho solicita el nombramiento de su ayudante que ha de fungir del primero de junio al último de noviembre y siendo esto una necesidad y al mismo tiempo dicho sueldo está comprendido en el presupuesto ordinario de este año se acuerda: contestar al señor guarda-tanque diciéndole que queda autorizado por este Municipio para que él escoja la persona que le convenga más, dando inmediato aviso a esta Municipalidad de la persona nombrada y se autoriza al Jefe Político para que lo juramente para su cargo y de acuerdo con el convenio celebrado con la Municipalidad de Moravia le extienda los giros mensuales por valor de ₡ 30.= treinta colones.

Art. 6°

Se acuerda: dirigir una comunicación al Municipio de Moravia, preguntán-

do si ya están listos los giros del guarda-tanque de Río Macho que este Municipio ha suplido hasta la hora y que según convenio de enero de este año deberán pagarse por mitades.

Art. 7°

Recibidos #930 de Morana

El señor Tesorero Municipal informa que ya ingresaron al Tesoro Municipal de este Cantón los #930 novecientos treinta colones de sueldos atrasados del guarda-tanque de Río Macho y que este Municipio había venido suplendo. Se acuerda comunicar al Municipio de Mora vía los agradecimientos.

Art. 8°

El regidor Rodríguez Murillo informa que el trabajo que se está llevando a cabo en una calle de Los Pinos ya está al terminarse pero que se necesita un poco más de dinero del acordado; se resuelve autorizar la terminación de ese trabajo.

Art. 9°

Examinado que fué el cuadro mensual de entradas y salidas del mes de abril presentado por el señor Tesorero municipal se acuerda: archivarlo.

Art. 10°

Petición al Legislativo Escuela

Tomando en consideración: 1° que el edificio escolar de esta villa, siendo una construcción de mucho valor, se encuentra aún sin terminar, desde hace más de cuatro años, viniendo cada día

un deterioro inmenso. 2/ que cuando se hizo el edificio, la Junta de Educación contribuyó con una suma mayor de ₡20.000= veinte mil colones 3°/ que ya se ha hecho también un detalle escolar voluntario y forzoso 4= que el Cantón de Tibás por ser casi exclusivamente cafetalero, contribuye de una manera pródiga a los ingresos de la Nación por medio del impuesto de exportación del café. 5= que siguiendo el edificio como está actualmente el perdidoso será el Supremo Gobierno pues con el deterioro diario pronto quedará en ruinas. 6= que los escolares y todo el pueblo desean poder estrenar y festejar debidamente el edificio y por todas estas razones expuestas y por unanimidad de votos este Municipio acuerda: dirigir una nota al Poder Legislativo, solicitando respetuosamente la suma de ₡20.000= veinte mil colones, con el fin de remediar las necesidades más urgentes del edificio escolar de la villa de S. Juan de Tibás, el cual se encuentra a medio construir desde hace más de cuatro años, viniendo por consiguiente un deterioro grande cada día en el edificio y así pronto quedará en ruinas.

Art. 11°

2= Pres. Extra Habiendo ingresado ya a la Tesorería Municipal de este Cantón los ₡930= novecientos treinta, parte de una den-

da que el Municipio de Moravia debía al de Tibás, y no estando aún presupuestada esa suma y habiendo necesidad de hacer unos trabajos urgentes se acuerda: emitir el segundo presupuesto extraordinario en la siguiente forma:

Ingresos.

Eventuales	Cap. VII	Art 1°	Dist. 1°	₡ 510.00
Distritos Menores	" VIII	" 1°	" 2°	420 00

Gastos.

Obras	Cap II	Art 1°	Mejoras -	₡ 510.00
Distritos menores	" V	" 1	"	₡ 420.00

Total de Ingresos ₡ 930=
" " Gastos 930=

Remítase por el conducto correspondiente para su debida aprobación. -

No habiendo más asuntos de qué tratar, el señor presidente suspende la sesión a las diecinueve horas. -

Gonzalo Quirós F.
José Rafael Arayal E

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

14

Nº 14
6 junio 1931

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación municipal del Cantón de Tibás á las diecinueve horas del día seis de junio de mil novecientos treinta y uno con asistencia de los regidores propietarios señores: don Gonzalo Quirós F. don Abel Rodríguez M. y don José Joaquín Soto S, - bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente

Vuelta.

Art. 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior número trece, haciendo una ampliación al artículo tercero.

Art 2º

Reclamos con Dist. 1º

Se acordó estimar los siguientes reclamos de detalles de carros por estar dentro de la ley, quedando los detallados con las siguientes sumas: Eliseo Soto #85 Amelia Vargas #1.50 Berenice Saborío #4.= y Vicente Salazar #15.=

Art. 3º

Asunto #224.80 dinero litigio Benedicto R y Mun.

En vista de una constancia que presenta Dn Rafael Vargas Iruña en la cual se lee que el Sr. Benedicto Rodriguez R. ha retirado la suma de #224.80 doscientos veinticuatro colones ochenta céntimos para responder a las costas de un litigio entre la Municipalidad y el Sr. Rodriguez; y como ese dinero había sido depositado con dineros personales del Sr. Vargas Iruña a nombre del Municipio y el Sr. Vargas L. desea ahora que el Municipio le cancele esa cuenta; este Concejo acuerda antes de resolver este asunto: solicitar del Sr. Lic. Dn José Luján se sirva enviar a esta Corporación a la mayor brevedad un estado del litigio antes dicho, con el fin de saber en qué pie se encuentra la Municipalidad y cómo fué el retiro de ese dinero.

Art. 4º

Se dió lectura al decreto del Ejecutivo aprobando el Empréstito enviado al Congreso y en vista del buen éxito

y a moción del señor presidente se acuerda: enviar una nota de agradecimiento a los señores diputados Lic. Dn Asdrúbal Villalobos y Dn José Albertazzi por haber acompañado con cariño en el Congreso la gestión de este empréstito.

Art. 5=

Manguera y postes Rastro

El señor guarda del rastro solicita para el matadero: una manguera y la reparación de los postes de luz eléctrica, se acuerda: acceder a lo pedido y se autoriza al Jefe Político para que extienda el giro de esos gastos con cargo a las partidas de higiene.

Art. 6=

Visto el cuadro que presenta el S. Tesorero acerca del movimiento rentístico del mes de mayo se acuerda: archivarlo.

Art 7=

Arreglo Jefatura

Se acuerda: comisionar al señor Síndico para que busque una persona que se encargue de encalar el exterior de la casa Municipal y se autoriza al Jefe Político para que extienda el giro correspondiente con cargo a la Partida "Reformas Casa municipal Cap. 11 Art. 3.

Art. 8=

Encalar y pintar

Se acuerda: rogar al señor Jefe Político para que se interese en el sentido de que todos los dueños de casas procuren encalar por lo menos el frente de sus casas antes del día de S. Juan o sea el próximo veinticuatro de junio.

Art. 9.

Victor Ocampo Junta Caminos.

En atención a una nota verbal del señor Síndico del Dist. 2º en que hace ver que el Sr. José Rivera por haber sido electo miembro propietario de la Junta de Educación de Colima renuncia de la Junta Itinerario del Dist. 2º, se acuerda: nombrar al Sr. Victor Ocampo Bolaños como miembro propietario de la Junta Itinerario del Dist. 2º de este Cantón en sustitución del S. José Rivera R. quien renunció para aceptar otro cargo. Se dan las gracias al dimitente y comuníquese al S. Ocampo su nombramiento.

Art. 10º

Vista una solicitud del señor Emiliano Alpizar vecino de Colima para instalar una paja de agua de la cañería en su propiedad; se acuerda conceder la una vez que haya satisfecho sus impuestos. —

Art. 11:

Circular Agente Policía. higiene limpia cercas

Se acuerda: enviar una nota al Sr. Jefe Político y a los señores agentes de Policía de Cinco Esquinas y Colima para que activen el cobro de los impuestos atrasados de caminos, se interesen por la higiene de los desagües y desenaje de cercas, con el bien entendido de que si no se nota actividades en todos estos sentidos, la Municipalidad procederá a suspender todas las subvenciones y con la suma de ellas nom-

brará un policía municipal que active todos estos asuntos. —

Art. 12:

Felicitación Junta Nac. Electricidad

Por unanimidad de votos se acuerda: enviar una nota de felicitación a la Junta Nacional de Electricidad por sus actividades en bien del país, y desearle el mejor acierto en sus actuaciones.

Art. 13:

Como desde marzo de este año renunció la Junta de Educación de esta villa y aún no se han recibido las ternas para su reposición, se acuerda: solicitar del Sr. Secretario de Educación Pública (la tardanza de) los motivos por los cuales no se ha procedido al envío de esas ternas.

Art. 14.

Tierra para relleno plaza

Como en frente de la iglesia de este lugar se está haciendo una acera y probablemente habrá un sobrante de tierra, el Sr. Jefe Político ofrece dirigir el trabajo gratuitamente para que con esa tierra se rellenen algunos huecos de la plaza y encontrando esta Corporación buena la idea acuerda: autorizar al Jefe Político para que haga ese trabajo.

Art. 15º

Nota sobre Hipoteca del Tesorero

Se leyó una nota de la Inspección general de Municipalidades en la que dice no estar conforme con la hipoteca de fianza rendida por el señor tesorero municipal

de este cantón y sugiriendo la idea de tomar un seguro de fidelidad para dicho empleado, este Municipio acuerda: completar diciendo que el Municipio posee una copia de la Hipoteca que a su tiempo se hizo debidamente sobre una finca de señor Masís.

Art 16

Para construir el tanque en Los Sitios

Estando ya aprobado por el Ejecutivo el empréstito y deseando cuanto antes comenzar los trabajos de la cañería se acuerda: comunicar al Municipio de Moravia el propósito de esta Municipalidad que se construirá un tanque adicional en "los Sitios" según consejo de la Secretaría de Salubridad pública para aprisionar la mitad del sobrante o rebalse de dicho tanque a fin de que durante el día no falte el agua en nuestro Cantón. La Municipalidad de Moravia no pierde nada porque desde luego ella tiene derecho a la mitad de la cañería hasta ese lugar. Más antes no se le había comunicado este proyecto a Moravia por no saber si el empréstito pasaría en el Congreso. Así mismo como el terreno en donde se piensa hacer el tanque es de propiedad de Dn Rafael Vargas L. se comisiona a los regidores Luis F. y Rodriguez M. para que se entrevisten con el Sr. Vargas y averiguen si el Sr. Vargas permitiría la construcción de ese tanque en "los Sitios". -

Art 17.

Se acuerda: que en la próxima sesión ordinaria se conozca de los reclamos de detalle de caminos del Dist. 2°

Siendo las veintiún horas y no habiendo más asuntos de qué tratar; el señor presidente suspende la sesión.

Gonzalo Quirós F.
José Rafael Araya S.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE TIBÁS

Nº 15
20 junio 1931

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día veinte de junio de mil novecientos treinta y uno, con asistencia de los regidores propietarios señores: don Gonzalo Quirós F., don Abel Rodríguez M. y don José Joaquín Soto S.; bajo la presidencia del primero, se acordó lo siguiente:

Art. 1°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior número catorce.

Art. 2°

aprobación y rebajo detalle cam. Dist. 2°

Se aprobó el detalle de caminos publicado en la Gaceta número 102 del 9 de mayo de este año, correspondiente al distrito segundo y con algunas rebajas que se atendieron, quedando así las solicitudes: Juan Evang. Soto #5= Francisco Octavio #1= Silvio Soto #12= Santiago Chacón #2.5° Eugenio Murillo #7= Abelardo Murillo #2= Venecio Rodríguez #3= José Joaquín Soto #1.5° Alfredo Hidalgo #8= Leoncio González #1.5° Ricardo Barrantes #1.5° Miguel Soto #3= Fermín Soto #3= Juana Soto #3= y Neftalí Soto #4= Las demás solicitudes se rechazaron.

Asunto con Moravia del ayudante Río Macho.

Art. 3°

Fueron leídas dos comunicaciones del Municipio de Moravia, la primera con fecha 6 de junio y la segunda con fecha 18 de junio de este año y se acuerda contestarlas en esta forma: el señor don Leandro Ulloa encargado por este Municipio para hacer las llaves de purga, informa que ha hecho su cometido a conciencia, pues si bien es cierto que él no permanecía allí con los peones todo el tiempo, por lo distante de su residencia, sus peones hacían el trabajo a satisfacción; no obstante esto la Municipalidad de Tibás está dispuesta a pagar cualquier diferencia que hubiere en la ejecución de esos trabajos y espera la cuenta respectiva. — El señor guarda-tanques de Río Macho don Daniel López autorizado por este Municipio para que escogiese su ayudante por seis meses, nombró para este cargo a don Jorge Marín su vecino; dicho Sr. Marín se presentó ante la Jefatura Política de Tibás a juramentarse para el referido cargo y fué advertido de que debía de pasar a S. Vicente a hacer lo mismo a ver si allá estaba todo de acuerdo, pues en esa fecha ni para la sesión del 6 de junio se había recibido ninguna contestación de Moravia. — El señor Marín no volvió a avisar nada por lo que se creyó que todo estaba en santa paz. — En la segunda carta el Mun. de Moravia acuerda protestar del nombramiento del Sr. Marín por no habérsele consultado antes y negándose por lo tanto a girarle los ₡ 30.— al mes. — Esta Corporación Municipal de Tibás estima que lo que ha habido fue

sido poco entendimiento entre ambas entidades, pues las dos al parecer han procedido fuera del convenio existente.- Como este asunto no es cosa del otro mundo, este Municipio en el deseo de que exista buena armonía no tiene inconveniente en nombrar al Sr. Belfort Umaña que es el candidato de Moravia como ayudante del guarda-tanques de Río Macho y así queda todo arreglado.

Art. 4°

Informe Lic Luján asunto Benef. Rod.

Se leyó el informe que presenta el Lic, don José Luján que es el abogado en el litigio de esta Municipalidad con el Sr. Dn Benedicto Rodríguez y con el fin de conocer mejor el último fallo de la Corte se acuerda: buscar el periódico oficial en donde esté el fallo con todos sus pormenores.-

Art. 5°

Escrito Dn Elías Rodríguez P. Saborío.

Leído que fué un escrito del señor don Elías Rodríguez referente a un viejo asunto de una acequia y división de aguas con su vecino don Pedro Saborío en Florente de este Cantón y como este asunto de por sí es delicado, este Municipio por unanimidad de votos acuerda: contestar al señor Rodríguez diciendo que esta Corporación estima como buena la resolución dada por el señor Ingeniero don Luis N. Fournier (q. de D. g) cuando fué gobernador, esto es que el señor Rodríguez le dé más amplitud a un caño que posee y es el que recibe las aguas que vienen de la propiedad del Sr. Saborío.

Art. 6°

Comp. Electric. postes malos

Se acuerda a moción del regidor Soto Salazar enviar a la Compañía de Luz Eléctrica llamada "Compañía Nacional de Electricidad una lista de los postes en mal estado con el fin de evitar futuras desgracias

Art. 7°

Arcos luces de la plaza

Se comisiona al regidor Soto Salazar para que mande a colocar unos arcos que faltan en las cuatro luces de la plaza y se autoriza al Jefe Político para que extienda el giro correspondiente con cargo a la Partida "Mejoras de la Población" Cap. II Art. 1.

Art. 8°

Puente por la Penitenciaría

Se comisiona al regidor Rodríguez M. para que mande a colocar un tablón que sirva de puente en la calle de la Penitenciaría y se autoriza al Jefe Político para que extienda el giro con cargo a "Mejoras del Distrito 2°" Cap. V. Art. 1.

Art. 9.

Retiro de animales

Se acuerda: pedir al Sr. Jefe Político que ordene el retiro de todos los animales que pastan en las calles públicas del Cantón, tolerando unicamente las vacas dando leche con sus correspondientes crías pequeñas.

Art. 10

III Pres. Extra

Habiendo ya vencido un pagaré que tiene la Junta Itinerante del Dist. I con el señor Dn Rafael Vargas 2. por dinero suplido para la reparación de la calle real a S. José y habiendo ya en caja más de ₡2.000°°

se acuerda : emitir el tercer presupuesto extraordinario y dejarlo definitivamente aprobado en la siguiente forma :

Entrada

Cap. IX Art. 3. Detalle camino Dist. I $ 2.000.00

Salida

Cap. VI Art 1. Reparación camino Dist. I $ 2.000.00

Art 11.

Insp. Rastro sobre animales.

Se acuerda : enviar una nota al Sr. Inspector del rastro para que procure una mayor vigilancia y rechace los animales que él crea que no reunen las condiciones de gordura necesarias, pues algunos se quejan de que se mata ganado algo flaco.

Art 12.

Gastos del 24 de junio

Con motivo de celebrarse el 24 de este mes la fiesta Patronal se acuerda : no permitir en la plaza, ni calles mesas de juego,- encargar a don Leandro Arias para que cobre un pequeño derecho a los que venden en la plaza. y autorizar al Jefe Político para que le proporcione la comida a los policías de S. José que vienen a resguardar el orden y presente la cuenta respectiva.

Art. 13.

Nota al Jefe

Enviar por segunda vez una nota a la Dirección general de Tráfico, rogando se sirvan ordenar el arreglo del cruce del ferrocarril con el camino a S. José, trabajo que está a cargo de la Compañía del Ferrocarril.

Art. 14.

Nota a la Junta Edf. Iglesia

Habiéndose ya dado principio a la acera en frente de la iglesia y habiendo falta en el archivo municipal el permiso correspondiente se acuerda: dirigir respetuosamente una nota a la honorable Junta Edificadora de la Iglesia de este lugar pidiéndoles se sirvan enviar a este Municipio la correspondiente nota solicitando el permiso para la construcción de esa acera.

No habiendo más asuntos de qué tratar; el señor presidente dió por terminada la sesión

Gonzalo Zuñiga F.
José Rafael Trayas

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 16
4 julio 1931

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las diez horas del día cuatro de julio de mil novecientos treinta y uno, con asistencia de los regidores propietarios señores don Gonzalo Zuñiga F., don Abel Rodriguez M. y don José Joaquín Soto S.; bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Art. 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior número quince.

Art. 2º

Junta Educación Centro

Leida que fué una comunicación del señor visitador de escuelas don Juan José Monge en la que se sirve enviar a esta Corporación las ternas necesarias para el nombramiento de una nueva Junta de

Educación en el Centro de este Cantón; y de acuerdo con las ternas se acuerda: nombrar como miembros propietarios de la Junta de Educación del Centro a los señores don Emilio Arias Umaña; - don Carlos Rodriguez Valenciano y don Uriel Viquez Rodriguez.

Art. 3º

Mariano Valenciano. Nota

Leida una comunicación del señor Mariano Valenciano referente a devolución de una multa y al permiso para instalar una paja de agua, se acuerda: contestar a dicho señor Valenciano que la tesorería no puede devolver dineros y menos aún cuando estos han sido debidamente cobrados y que el permiso para la paja de agua lo tiene desde hace tiempo.

Art. 4º

Moisés Corrales Nota

Leido un escrito del señor Moisés Corrales en el que pide permiso para hacer una instalación de luz eléctrica tomándola del Matadero de este lugar; se acuerda: contestar a dicho señor Corrales que la Municipalidad no puede conceder ese permiso porque ese terreno es de propiedad de don Rafael Vargas Zuñiga.

Art. 5º

Cuentas

Traidas a la vista las siguientes cuentas, la primera por Santer & Cº por valor de (₡ 59.-) cincuentaimeve colones por talonarios para destace; - la segunda por Dn Celestino Marín por atenciones a la policía el dia de S. Juan; y la tercera por útiles a la Jefatura Politica por valor de ₡ 17.- diecisiete colones. La segunda cuenta de la

policía es por valor de (₡ 17.50) diecisiete colones cincuenta céntimos. Revisados los comprobantes se acuerda: pagar dichas cuentas y se autoriza al Jefe Político para que extienda los giros correspondientes así: la primera Utiles de oficina Cap. IV Art 2.; la segunda Eventuales Cap. III Art. 1 y la tercera Utiles de escritorio Cap. IV Art. 2. del Presupuesto ordinario de gastos de este año. —

Art. 6°

Porfirio Jiménez Cañora

Leída una solicitud de don Porfirio Jiménez González para que se le conceda una paja de agua en su propiedad en Florida de este Cantón, se acuerda: concederla tan luego haya pagado los derechos municipales al respecto.

Art 7°

Alcantarilla Modesta Solís

Siendo un constante peligro de inundación para los vecinos en la manzana donde vive doña Modesta Solís v. de Marín se acuerda construir en la esquina de dicha señora una alcantarilla y se comisiona al regidor Soto S. para que haga en compañía de don Juan Zamora un estudio de ese trabajo.

Art. 8.

Deuda Rafael Vargas

El señor don Celio Vega R. pregunta a la Municipalidad en nombre de don Rafael Varga 2. si la Municipalidad reconoce la cuenta de (₡ 224.80) doscientos veinticuatro colones, ochenta céntimos que se le adeudan por el depósito judicial que retiró don Benedicto Rodríguez y se acuerda: contestar al señor

Vargas Quirós diciéndole que en la próxima sesión se resolverá este asunto.

Art. 9.

Empleado Estadística

A moción de don Abel Rodríguez M. se acuerda: solicitar del señor director general de estadística un empleado para que haga un censo del distrito segundo de este Cantón, para saber cuántas patentes de licores caben en el citado distrito.

Art. 10°

Cuentas

Vistas las cuentas presentadas a este Municipio la primera por valor de ₡41°° cuarentaiún colones por trabajos de higiene en la acequia de Cinco Esquinas y la segunda por valor de ₡21°° veintiún colones por un puente de a pie en la calle de la Penitenciaría, se acuerda: pagarlas y autorizar al Jefe Político para que libre las órdenes de pago con cargo al Cap. V Art. 1° Dist. 2° del Presupuesto de Gastos de este año.

Art. 11.

Asunto con La Uruca

Teniendo noticia este Municipio de que en una faja de terreno que colinda con el distrito de La Uruca hay establecidas en terreno del Cantón de Tibás dos hosterías y que pagan sus patentes al Municipio de S. José, se acuerda: elevar una queja al Sr. Gobernador por el abuso que se comete al dar una patente y cobrar su derecho, estando como está dentro del perímetro de este Cantón. Se comisiona al mismo tiempo al Jefe Político para

que haga una visita a esas hosterías y vierta un informe a este Municipio.

Art. 12:

Revisado el cuadro mensual de entradas y salidas de este Municipio y correspondiente al mes de junio se ordena archivar. — No habiendo Alcaldes asuntos de qué tratar el señor presidente suspende la sesión. —

Gonzalo Quirós F.

José Rafael Vargas

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE TIBÁS

Nº 17
11 julio 1931

Sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás y legalmente convocada por el señor jefe político de este Cantón a las catorce horas y quince minutos del día once de julio de mil novecientos treinta y uno, con asistencia de los regidores propietarios señores don Gonzalo Quirós F. don Abel Rodríguez M. y don José Joaquín Soto S. - También asistió a esta sesión el Lic. don José Sujáu Mata abogado del Municipio en el litigio con don Benedicto Rodríguez; el señor Jefe Político don Celestino Marín y el ex-presidente municipal don Rafael Vargas L. - El señor presidente municipal abre la sesión y se acordó lo siguiente.

Art. 1º

Asunto con Benedicto Rodríguez.

a) El Lic. Sujáu Mata explica a la Municipalidad el estado del litigio con don Benedicto Rodríguez dando cuenta de que habiendo la Corte declara-

do el playón en disputa como bien público, lo que se tramitaba ahora era la expropiación de una faja de terreno a don Benedicto Rodriguez, para abrir un camino de entrada al playón. —

b) El regidor don Abel Rodriguez le dice al Sr. Lujan Mata que él como abogado del Municipio en este pleito no tiene poderes para llevar a cabo dicha expropiación, estimando el Sr. Rodriguez que los poderes que tenía el Lic. Lujan Mata como abogado del Municipio terminaron por sí solos el día que la Corte dió su fallo declarando el playón como bien publico y presenta una copia en la que dice que el Sr. Rafael Vargas Duiós solicita la expropiación de la citada faja de terreno y que esa nota no hace ver que se en su carácter de presidente municipal como solicita esa expropiación. ——

c) El Sr. Lujan Mata explica que si bien es cierto que el encargado de tomar esa nota no consignó por omisión que Dn Rafael Vargas L. hacía ó solicitaba esa expropiación como presidente municipal y como autorizado por acuerdo número único de la sesión trece del veintiseis de mayo de mil novecientos veintisiete, el sentido comun así lo dice y el mismo juez o encargado de tomar esa nota así lo había manifestado.

d) de nuevo el Regidor Rodriguez sostiene que los poderes del Sr. Lujan terminaron con la declaración de la Corte y para este fin aduce sus razones.

e) El Lic. Lujan M. sostiene que si tiene poderes

para llevar el pleito hasta su fenecimiento incluyendo la expropiación y que él se comprometió con el Municipio que acaba de salir a dar por terminado el pleito por la suma de ₡1.800.00 mil ochocientos colones y para esto hizo leer el art. IV de la sesión XXVIII del tres de diciembre de mil novecientos veintiocho y le hace ver al señor regidor Rodríguez que va contra los intereses del Municipio pues con sus incidentes parecía que favorece al Sr. Benedicto Rodríguez. —

f) El regidor Rodríguez quiere dar por terminado este asunto y a este fin presenta por escrito la siguiente moción:

"Considerando que la demanda promovida por esta Corporación contra Benedicto Rodríguez Rojas, con el objeto de que dicho señor abriera una propiedad que los regidores demandantes consideraron propiedad Municipal; en vista de que estas actividades judiciales, en las que se le confirió poder al Lic. don José Luján Mata, agotaron todos los recursos a que la ley da lugar, llegando en apelación hasta la Sala de Casación, que es la que falla en última instancia, esta Corporación Municipal da las gracias al Lic. Luján Mata por sus servicios y cancela el poder conferido a dicho señor. —
Los honorarios judiciales correspondientes al expresado Señor Luján Mata, se ajustarán al convenio establecido entre él y los regidores Municipales que actuaban al establecerse la demanda"

Art. 2º

Puesta a discusión la anterior propuesta del regidor Rodríguez Murillo, fué aprobada por mayoría de votos, dando y haciendo constar

su voto negativo el regidor Ruiz Fonseca.

Art. 3º

Asunto Benedicto R. — Dn Rafael Vargas 2. ex-presidente municipal explica que cuando la Municipalidad de Nicoya entabló demanda a Dn Benedicto Rodriguez no se hizo por capricho como se ha dicho sino por haberlo así pedido unos vecinos como se lee en el articulo V de la sesión XXII del dieciséis de setiembre de mil novecientos veintiseis y era obligación del Municipio dar curso a esas gestiones. —

Art 4º

El mismo — El Lic. Lujan Mata avisa al Municipio que el dieciséis de este mes vendrán los peritos a dictaminar sobre la demanda de expropiación del playón en referencia se acuerda: no gastar más en este asunto por el momento y entonces el Lic. Lujan M. salva su responsabilidad en este asunto.

Art. 5º

El mismo — El Lic. Lujan Mata dice al Municipio que si le cancelan ya sus poderes de abogado en este pleito sin darlo por terminado tiene pleno derecho a retirar ya sus honorarios de acuerdo con el convenio antes citado.

Art. 6º

El mismo — El Municipio de acuerdo con el articulo anterior número unico le contesta al Lic. Lujan Mata que cuando traiga la ejecutoria de la sentencia de la Corte y dé al Municipio todos los comprobantes de la posesión de ese playón entonces se le pagará: a lo que contestó el Lic. Lujan Mata estando de acuerdo en traer todos esos documentos. —

Art. 7°

Cuenta D. Rafael Vargas ₡224.80

El señor don Rafael Vargas L. desea saber si el Municipio reconoce la cuenta de ₡224.80 doscientos veinticuatro colones ochenta céntimos que él de su propio peculio depositó para responder a la demanda de don Benedicto Rodriguez y que dicho señor Rodriguez ya retiró de acuerdo con la sentencia de la Corte, se acuerda: reconocer dicha cuenta y pagarla cuanto antes se pueda. —

Art. 8°

Alcantarilla Modesta S. de M.

Se comisiona a los regidores Junio Fonseca y Soto Salazar para que manden a hacer la alcantarilla en la esquina de Dña Modesta S. v. de Marín y se autoriza al Jefe Político para que extienda los giros respectivos cada vez que el encargado de ese trabajo presente las planillas y contra la partida de Mejoras de la Población Cap. II Art. 1 del Presupuesto Extraordinario de Gastos de este año. —

Terminados los asuntos para los cuales fueron convocados los señores munícipes, el señor presidente dió por terminada la sesión.

Gonzalo Junio F

José Rafael Arayal

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE TIBÁS

N° 18
18 julio 1931

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día dieciocho de julio de mil novecientos treintayuno,

con asistencia de los regidores propietarios señores don Gonzalo Zuñiga F., don Abel Rodríguez M. y don José Joaquín Soto S.; bajo la presidencia del primero se acordó.

Art. 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior ordinaria número dieciséis

Art. 2º

Asunto Benedicto R

Leida que fué la sesión anterior extraordinaria número diecisiete, el señor presidente municipal pidió la revisión en cuanto a la moción del regidor Rodriguez Murillo consignada en el párrafo f. del artículo primero que había sido aprobada por mayoría de votos en el artículo segundo. Puesta a discusión la revisión pedida por el señor presidente y después de haberse discutido bien el asunto se acordó: extenderles los poderes al Sr. Lic. don José Luján M. como abogado del Municipio en el litigio con Dn Benedicto Rodriguez R. por el lapso de un mes más. Se entendido que si durante este mes el Sr. Luján Mata no presenta a la Municipalidad los documentos pertinentes a la posesión del Playón, debidamente, por el Registro Público, por el Sr. Juez, y autenticados por el propio Lic. Luján Mata, la Municipalidad volverá á quitar los poderes al Lic. Luján Mata al tenor de la moción anterior del regidor Rodriguez Murillo. En cuanto a los demás artículos la sesión fué aprobada y firmada. -

Art. 3.

Carlos Rodriguez renuncia

Leida una escusa presentada por el señor Carlos Rodriguez V. en la cual da las razones por las cuales le es imposible aceptar como miembro propietario de la Junta de Educación del Centro y encontrando este Municipio justas las razones acuerda: nombrar como miembro propietario de la Junta de Educación del Centro a don Efraín Vega Alfaro en sustitución de don Carlos Rodriguez V. quien no pudo aceptar por razones justas. —

Art. 4.

Asunto Cementerio

Estando presente en la sesión la Junta de Caridad del Cantón de Tibás para oir algunas quejas con respecto al plano del Cementerio y con el fin de que todo quede bien arreglado se acuerda: traer al ingeniero señor Roig para que haga una medida de acuerdo con la Junta de Caridad.

Art. 5.

Junta Educación Cinco Esquinas

De acuerdo con las ternas presentadas a este Municipio por el Sr. Inspector de Escuelas Dn Ramiro Aguilar se acuerda: nombrar como miembro propietario a Dn Julio Solano Fernández y como miembros suplentes a Dn Rafael Rodriguez Murillo y a Dn Recaredo Carrillo u. op. de la Junta de Educación de Cinco Esquinas. —

Art. 6.

Asunto Pedro Saborío y Elías Rodriguez

El Sr. Jefe Politico Dn Celestino Marin S. se sirve presentar a la consideración del Municipio una Nota del señor

ingeniero sanitario Dn Samuel Sáenz que trata del conflicto de aguas entre don Pedro Saborío y don Elías Rodríguez. Como en la observación número uno se insta a la Municipalidad a efectuar una caja para la división de aguas, se acuerda: construir ese trabajo de acuerdo con las indicaciones del Sr. Sáenz y comisionar para que haga ese trabajo a Dn Juan Zamora y se autoriza al Jefe Político para que libre las órdenes de pago que ocasione ese trabajo con cargo al Cap. 11 Art. 1. del Presupuesto de Gastos de este año.

Art. 7=

Cuentas

Vistas dos cuentas, una de don Leandro Arias por gasto de ayudante en un estudio de la cañería por valor de ₡10.50 diez colones cincuenta céntimos y otra cuenta de don Abel Cartín por medicinas y curación a don Celestino Marín por valor de ₡4.50 cuatro colones cincuenta céntimos se acuerda: pagarlas y autorizar al Jefe Político para que extienda los giros así: la primera con cargo a Cap. V. Art 1. y la segunda Cap. III Art 1. del Presupuesto de Gastos del presente año. —

Art. 8=

Subvención Soc. S. Vicente

El señor Jefe Político informa verbalmente que la señora presidenta de la Soc. de S. Vicente de Paúl no quiere hacerse cargo por más tiempo de atender al reparto de los ₡15= quince colones que da el Municipio para medicinas de pobres

se acuerda: dirigir una nota a la Soc. de S. Vicente de Paúl de Mujeres, diciendo que comisionen a otra persona para ese reparto de medicinas y que si de ninguna manera aceptan los ₡15= quince colones que se sirvan manifestarlo por escrito.

Art. 9.

Asunto con la Unica — Se comisiona al Sr. Jefe Político para que consiga las mejoras pruebas que pueda para constar que la Calle de los Rivera es la que pasa del Caserío de los Rivera hacia el Sur a rematar en la esquina de Dn Rosendo Jiménez en la Carretera a Heredia.

Art. 10.

Plano del Cantón — No existiendo en esta Municipalidad un plano de todo el Cantón se acuerda: solicitar atentamente del Sr. Director del Catastro un plano de todo el Cantón de Tibás y pagar lo que cueste dicho trabajo.

Art. 11.

Ayudante guarda-tanque — Recibida una comunicación de la Municipalidad de Moravia en la que notifican del nombramiento de Dn Jorge Marín como ayudante del guarda-tanque de Río Macho se acuerda: contestar dando las gracias y celebrando la buena armonía que ahora existe entre las dos entidades.

Art. 12.

Notas — Se leyeron dos notas, una del Gerente de la Cía Nacional de Electricidad y

otra de la dirección general de tráfico ofreciendo arreglar lo que este Municipio ha pedido; se ordena archivarla.

Art. 13.

Acera de la Iglesia

Recibida una nota del Sr. presidente de la Junta Edificadora Eclesiástica Presbo. Dn Fermín Boladeras en la que desea saber si la Municipalidad está conforme con el trabajo que se va a ejecutar de una acera frente a la manzana de la iglesia, se acuerda: contestar diciendo que la Municipalidad felicita a la Junta Edificadora por su empeño de progreso y que también está de acuerdo con el trabajo pues se han sujetado a los niveles dados por el señor ingeniero municipal de estos trabajos.

Art. 14.

Asunto con La Unión

Se conoció de un informe del Sr. Agente de Policía de Cinco Esquinas referente a la interpretación de los límites de este Cantón con el Distrito de la Unión y así mismo se leyó una nota del Señor Gobernador en la que interpreta los límites de una manera perjudicial para el Cantón de Tibás; se ordena archivarlo ya que se han tomado (ya) las providencias necesarias sobre este asunto.

Art. 15.

Agencia de Colima

El señor Jefe Político presenta una carta que le ha enviado el Sr. Gobernador referente a la falta de una casa para oficina del Sr. Agente auxi-

liar de Policía de Colima y encontrando este Municipio que el Sr. Gobernador ha sido sorprendido por malos informes ya que en ese lugar no se necesita dicha oficina por el momento y además este Municipio subvencionará con $ 10.00 diez colones al agente de Policía de Colima siempre que se esfuerce en el cumplimiento de su deber y por todo esto se acuerda: archivar dicha nota en espera de que este asunto se arregle satisfactoriamente.

Art. 16

Notas — Fueron leídas notas, una del secretario del Servicio Nacional de Electricidad dando las gracias por una felicitación que este Municipio le envió y otra del señor Dr. Uriel Vigny aceptando y agradeciendo el nombramiento de miembro propietario de la Junta de Educación del Centro; se acuerda: archivar dichas notas

Art. 17.

Notas de Municipios — Se recibieron varias notas de algunos municipios de la República adhiriéndose a las iniciativas que este Municipio presentó al Congreso, se acuerda: sumarlas a las otras y enviarlas al Sr. Diputado Dr. Julio Padilla para que se sirvan tomarlas en cuenta. —

No habiendo más asuntos de qué tratar, el señor presidente cierra la sesión.

Gonzalo Quirós F.

José Rafael Vigny

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 19
1º agosto 1931

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día primero de agosto de mil novecientos treintaiuno, con asistencia de los regidores propietarios señores don Gonzalo Zuñiga F.; don Abel Rodríguez M. y don José Joaquín Soto S.; bajo la presidencia del primero, se acordó lo siguiente:

Art. 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior número dieciocho, quedando el artículo segundo improbado.

Art. 2º

Cancelación del poder al Lic. Sujáin M

Considerando el regidor Rodríguez Murillo que sus deseos en la sesión próxima no fueron bien interpretados; por escrito presenta a la consideración de los señores munícipes la siguiente moción "Considerando que la demanda promovida por esta Corporación, contra Benedicto Rodríguez Rojas, con el objeto de que dicho señor abra una propiedad que él tiene cerrada y que los regidores demandantes consideraron de propiedad municipal; considerando que estas actividades judiciales, en las que se le confirió poder para actuar en ellas al Lic. Dº José Sujáin Mata, quien garantiza que el fallo de Casación declaró, que el Plazón a que se contrae esta demanda es de propiedad pública; considerando que hace más de dos años y medio de este fallo y el Plazón en referencia permanece cerrado y explotado por el demandado señor Rodríguez Rojas, sin haber activado el Lic. Sujáin Mata, los trámites indispensables para que el Sr. Rodríguez Rojas abra el Plazón en referencia, dejándolo al servicio público; esta Corporación Municipal le recuerda al Lic. Sujáin Mata, que el poder que esta Municipalidad le confirió, - en la primera demanda -, le obliga a expedi-

tar todos estos inconvenientes, para nosotros estudiar y determinar qué es lo más conveniente para los intereses que representamos.- Cuando queden justificadas las manifestaciones del Lic. Luján Mata, de que el Playón fué declarado público por la Sala de Casación, nosotros dispondremos lo más conveniente para reintegrar a los fondos de la Comunidad los gastos,-(aunque sea en parte,)- judiciales invertidos en estas actividades. Mientras el Lic. Luján Mata no expedite todos los inconvenientes antes indicados, juzgamos extemporánea su actuación en la segunda demanda establecida, la que se contrae a obligar al demandado, Sr. Benedicto Rodríguez Rojas a verder una entrada que dé acceso al referido Playón.
Por las razones expuestas, esta Municipalidad cancela el poder conferido-(en cuanto a la segunda demanda)- al Lic. Dr. José Luján Mata y le advierte al expresado señor que queda emplazado,- con un mes de término, que se empezará a contar desde el diécinueve de julio próx. pdo.-, para justificar- con documentos que remitirá a esta Corporación y que quedarán en nuestro archivo,- que el Playón fué declarado público y confirmarlo, obligando al demandado Sr. Rodríguez Rojas a dejarlo al servicio público actividades que consideramos legales, porque se relacionan con la primera demanda.» ———

Puesta a discusión esta moción anterior del regidor Rodríguez Murillo fué aprobada por mayoría de votos; haciendo el regidor Juárez Fonseca constar su voto negativo.

Art. 3-

Toma de aguas (sin efecto)

Esta Municipalidad en el deseo de dejar mejor arreglado el asunto de una división de aguas, se acuerda: ampliar el artículo sexto de la sesión trasante

rior, reconstruyendo otra taza de división de aguas que existe cerca de los señores Saborío y Rodriguez.

Art. 4°-

Nota a la Comp. Eléctrica

En vista del último accidente en que perecié ron una madre y su hijo, víctimas de un alambre electrizado que estaba tendido en la calle y habiendo ya esta Municipalidad excitado a la Compañía de Electricidad varias veces a arreglar los postes que hay en mal estado, sin ningún resultado positivo, esta Municipalidad acuerda: enviar una nota a la Compañía de Electricidad que surte este Cantón para que procedan inmediatamente al arreglo de todos los postes malos de este Cantón. Si dentro de los quince días siguientes al recibo de esta nota la Compañía no ha hecho un arreglo satisfactorio de sus postes, esta Municipalidad acusará a la Compañía por su descuido en el cumplimiento de sus deberes legales y humanitarios.

Art. 5°

La Misma

Se comisiona al Sr. Jefe Político para que dirija una nota al Sr. Secretario en el Despacho de Gobernación haciéndole ver que hay muchos postes en mal estado pertenecientes a la Compañía de Electricidad y que esta Municipalidad posee dos cartas de ofrecimientos de la Compañía para el arreglo de sus postes y que no pasa de simples ofrecimientos. Esta Municipalidad estima que si la Compañía procediera con

más actividad disminuirán los accidentes semejantes al que acaba de ocurrir en Colina de este Cantón.

Art. 6°

Asunto con la Uruca. Se comisiona al Jefe Político para que presente al S. Secretario en el Despacho de Gobernación las pruebas que ya ha adquirido acerca del litigio de límites con la Uruca, haciendole ver que se va al Superior en vista de que el Sr. Gobernador dió su fallo adverso a los intereses de este Cantón. —

Art. 7°

Presupuesto IV Contando ya con una suma regular en los ingresos por concepto de detalle de caminos y habiendo necesidad de pagar algunas deudas y hacer unas reparaciones de caminos se acuerda: emitir el cuarto presupuesto extraordinario de Ingresos y Gastos del presente año en la forma siguiente:

Ingresos Capt. IX Art. 3 - Detalle Caminos Dist. 1° ₡ 670.70
» » IX » 5 » » » 2 ₡ 1.823.4
Gastos » VI » 1 Reparac. » Dist. 1° ₡ 670.7
» » VI » 2 » » » 2° ₡ 1.823.4

Este artículo queda definitivamente aprobado. —

Art. 8.

Sesión extra Se recibió una nota del Sr. Jefe Político conteniendo el proyecto del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Tibás para el ejercicio económico del año mil novecientos treintaidós, y con el fin de conocer de dicho Presupuesto se acuerda: celebrar una sesión extraordinaria y secreta el día ocho del

presente mes a las quince horas.

Art. 9.

Tanque donde Tournón

En vista de un informe recibido del Sr. Ingeniero Sanitario Dn Samuel Sáenz en el que da por buena la construcción de un tanque de acumulamiento para la cañería cantonal de Tibás en el lugar llamado "Cerca de Ciprés" y como dicho terreno es de propiedad de los señores Tournón & Co se acuerda: comisionar al señor secretario municipal y a Dn Leandro Arias para que entrevistándose con dichos señores Tournón averigüen si están dispuestos a ceder ese terreno ya sea en calidad de obsequio o por medio de una venta, ya que se trata de un bien comunal.

Art 10:

Empleado Estadística

Se recibió una nota del Director Gral. de Estadística ofreciendo enviar un empleado para levantar un Censo en el Dist. 2º de este Cantón siempre que el Municipio cubra los gastos de viáticos de dicho empleado. Como actualmente se está activando la cuestión de límites con La Unión se acuerda: posponer la resolución de este asunto para cuando se aclare la cuestión de los límites.

Art 11.

Hipoteca del Tesorero

Se recibió una nota del Sr. Inspector Gral. de Hacienda Municipal en la que hace saber a este Municipio que existe una deficiencia en la hipoteca del Sr. Tesorero Municipal de este Cantón y estando presente el aludido Sr. Tesorero ofrece ampliar

su hipoteca con una finca de Dn Libor Mo
sis Rodriguez y por tanto se acuerda:
aceptar esa hipoteca y comisionar al Sr.
Jefe Político digo al Sr. Presidente Munici-
pal Dn Gonzalo Quirós Fonseca para
aceptar esa hipoteca ante el Notario
Dn Claudio Castro Saborío.

Art. 12.

Concurso de Bandas

Recibida una nota del Director General de Bandas Militares en la que invita a la Filarmonía de este Cantón a toma parte en un concurso para el quince de setiembre y considerando que la fi-larmonía como está actualmente no está preparada para tales actos se acuerda: contestar dando las gracias por la fina invitación.

Art. 13.

Notas del Lic. Fujás M.

Se recibió un sobre grande enviado a este Municipio por el Lic. José Fujás Mata con teniendo un informe de sus labores como abogado de este Municipio en el litigio con Dn Benedicto Rodriguez R. y además una copia de cada uno de los informes de los señores peritos, también una copia de Sr. Secretario del Juzgado Primero de lo Conten-cioso administrativo, también una Gaceta del doce de mayo de mil novecientos vein-tisiete y por último unas cuentas can-celadas pertenecientes todas al mismo asunto. Se acuerda: archivar los escri-tos y en cuanto a las cuentas, se deja pn resolución para más adelante.

Art. 14.

Cuentas

Vistas las cuentas presentadas, la prime-

por don Celestino Marín por valor de (₡10.00) diez colones pagados al ingeniero Sr. Roig por varias medida y un plano y la otra cuenta por don Leandro Arias por valor de (₡23.40) veintitrés colones cuarenta céntimos por varios útiles para la cañería cantonal se acuerda: pagarlas y autorizar al Jefe Político para que extienda los giros así: la primera Cap. II Art 1. y la segunda Cap. V. Art 1. del Presupuesto de Gasto de este año. No habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente cierra la sesión.

Gonzalo Quirós F.
José Rafael Arayes

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 20
8 agosto 1931

Sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las quince horas del día ocho de agosto de mil novecientos treintaiuno, con asistencia de los regidores propietarios señores don Gonzalo Quirós F., don Abel Rodríguez M. y don José Joaquín Soto S., bajo la presidencia del primero se acordó:

Artículo único

Presupuesto para 1932

Con vista del proyecto del Presupuesto presentado por el Sr. Jefe Político de este Cantón, se acuerda por unanimidad de votos: emitir el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del Cantón de Tibás para el ejercicio económico de mil novecientos treinta y dos, en la

forma que a continuación se expresa:

Ingresos

Partida	Cap.	Art.	Especificación	Por año
Productos	I	1	Derechos de matadero	# 960—
Servicios	II	1	Cañería	2720—
		2	Instalación cañería	40—
Impuestos fijos	III	1	Patentes licores del país	1200—
		2	" " extranjeros	80—
		3	" de Comercio	288—
		4	" de Billar	20—
		5	" de industrias	24—
Impuestos varios	IV	1	Destace de ganado vacuno	1760—
		2	" " " cerdoso	80—
Policía	V	1	Fondajes y carcelajes	20—
Hacienda	VI	1	Saldo cant. comunes 1931	.....
		2	Intereses depósito Banco	.....
		3	Pendiente de cobro año 1931	.....
		4	Recaudación 1% S. Pat. Nac.	.....
		5	Patente Nacional	.....
Eventuales	VII	1	Varios	100—
Distritos menores	VIII	1	Ingresos del Dist 2= S.D. #1.	7078—
Caminos	IX	1	Saldo Cant. Caminos año 1931	.....
		2	Ruedo ley-tráfico Dist. 1=	500—
		3	Detalle caminos " "	.....
		4	Ruedo ley-tráfico " 2=	500—
		5	Detalle caminos " 2=	.....
			Total de Ingresos	#15370—

Gastos

Sanidad y Beneficencia	I	1	Higiene y saneamiento	# 7292(
		2	Medicinas para pobres	360—
Obras	II	1	Mejoras de la población	7197(
		2	" " " cañería	3435[illegible]
		3	Reparación edificio municipal	100—
Eventuales	III	1	Gastos imprevistos	300—

Gastos generales de Administración	IV	1	Sueldos Subv. S.D. # 1	4320—
		2	Libros Contab. y útiles Ofna.	400—
		3	Varios de Admón S.D. #2.	4620—
Distritos menores	V	1	Gastos del Dist 2° S.D # 3.	247 50
Caminos	VI	1	Reparación Caminos Dist 1°.	500—
		2	" " " 2°	500—
Patente Nacional	VII	1	Patente Nacional	.....

Total de Gastos. # 1537000

Detalle de Ingresos N° 1. Dist. 2° Cap. VIII Art 1°

1	Cañería	# 3280—
2	Instalación cañería	40—
3	Patentes licores del País	1680—
4	" " extranjeros	240—
5	" de Comercio	328—
6	" " Billar	40—
7	Destace de ganado vacuno	800—
8	" " " cerdoso	60—
9	Derechos de matadero	460—
10	Entradas extraordinarias	150—
11	Pendiente de cobro del año 1931	.....

Total de ingresos # 7078—

Detalle de Gastos N° 1° Cap. IV Art 1.

Sueldos y subvenciones.

1	Tesorero municipal	al mes	# 100.°°	1200—
2	Secretario	"	" " 40.°°	480—
3	" de la Jefatura Política	"	" 110.°°	1320—
4	Contador municipal	"	" 80.°°	960—
5	Subvención al Jefe Político	"	" 30.°°	360—

Total del artículo # 4320—

Detalle de Gastos N° 2. Cap. IV Art. 3.

Varios de administración.

1	Alumbrado cantonal	al mes	# 30.°° 360—
2	Panteonero cantonal	al mes	# 50.°° 600—
3	Obras de interés cantonal		150—

4	Maestro de la filarmonía	₡60.=	al mes	₡ 720.-
5	Fontanero Cantonal	95.=	" "	1140.-
6	Guarda-tanque cañería Cantonal	62.50	" "	750.-
7	Ayudante guarda-tanque 6 meses á	30.=	" "	180.-
8	Guarda del Rastro cantonal	60.=	" "	720.-
	Total del artículo			₡ 4620.-

Detalle de Gastos nº 3. Cap. V Art. 1.
Gastos del Dist. 2º

1	Subv. Agent. Pol. Unico Esquinas	₡25.=	al mes	₡ 300.-
2	" " " Colima	10.=	" "	120.-
3	Higiene y saneamiento			6635.-
4	Mejoras del Distrito			.....
5	Intereses y amortización Empréstito			1394.-
	Total del artículo			₡ 247750

Siendo las diecisiete horas y terminado de conocer el presupuesto el señor presidente suspende la sesión.-

Gonzalo Zuñiga F.
José Rafael Mayorga

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

nº 21
18 agosto 1931

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día dieciocho de agosto de mil novecientos treintaiuno, con asistencia de los regidores propietarios señores don Gonzalo Zuñiga F, don Abel Rodríguez M. y don José Joaquín Soto S.; bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Art. 1º

Se leyeron, aprobaron y firmaron las dos actas anteriores números diecinueve y veinte.

Art. 2º

Cuentas Lizán

Traidas a la vista las cuentas presentadas

por el Lic. José Sujáu Mata y que suman la cantidad de (¢120.25) ciento veinte colones y veinticinco colones referente al mismo asunto del litigio con Dn Benedicto Rodríguez R. se acuerda: pagarlas y se autoriza al Jefe Político para que estienda un giro por la suma de esas cuentas al Lic. Sujáu ya que las cuentas vienen canceladas. El giro será contra la partida de Eventuales Cap. III. Art. 1.

Art. 3=

Tanque donde Fournón

Los señores Dn Leandro Arias y Dn José Rafael Araya informan al Municipio de las gestiones con los señores Fournón para conseguir el terreno para hacer el tanque, y como en el informe se dice que hay que esperar la contestación de la Directiva que está en Francia, se acuerda: enviar una carta por la vía aérea a la Directiva Central en Francia solicitando ese terreno ya sea vendido o en calidad de obsequio.

Art. 4.

Ampliación calle a Florente

El señor síndico Dn Emilio Chavez L. propone al Municipio anchar la calle que va desde donde Dn Ventura Mata en la calle real a S. José al Bajo de los Rodríguez. El señor Chavez dice que hay que obtener dos pedazos de terreno para este objeto; uno perteneciente a Dn Fulgencio Montero Aguilar y otro a Dna Dorila Arias v. de Zaiza y por tanto se acuerda: enviar una carta a cada uno de dichos señores explicando los bue-

nos deseos del Municipio y solicitando en qué condiciones cederían al Municipio esas dos fajas de terreno con el fin de hacer más ancha la calle

Art. 5

Escrito de los Patentados

Recibido un escrito firmado por casi todos los patentados del Cantón, con el fin de que se les rebaje los impuestos en un cincuenta por ciento y discutido el asunto se acuerda: dejar la resolución de este escrito para más adelante.

Art. 6.-

Plano del Cantón

Se recibió una carta del S. Jefe del Catastro en la que dice que por el momento no puede dar el plano del Cantón por falta de papel adecuado y entonces se comisiona a Dn Gonzalo Luis F. para que se sirva conseguirlo con la United Fruit Co

Art. 7.

Aeroplano Ay. Arana

Recibido un escrito de la Municipalidad de Monte de Oca en el que solicita una ayuda pecuniaria para la compra de un aeroplano para el Teniente Aviador don Oscar Arana, que será de servicio y propiedad del Estado; esta Corporación acuerda: felicitar al Municipio de Monte de Oca por su bella iniciativa, lamentando al mismo tiempo no poder ayudar monetariamente, pues el Municipio no puede contar ahora con dinero disponible para este caso.-

Art. 8-

Cuadro-

Visto el cuadro mensual de entradas y salidas del Municipio, se ordena: archivarlo-

Art. 9.

Dinero del Banco

El señor Tesorero Municipal solicita permiso para retirar del Banco la suma de (#2.000) dos mil colones para atender a varia gastos; se acuerda: conceder la autorización pedida. —

Art. 10-

Alcantarilla Ventura Masís

El señor Jefe Político informa que en la esquina de Dn Ventura Masís existe una alcantarilla en mal estado, que además de ser un peligro para el tráfico, constituye un foco de infección por el estancamiento de las aguas y por tanto se acuerda: comisionar a Dn Pedro Bolaños para que haga ese trabajo y se autoriza al Jefe Político para que extienda los giros con cargo al Cap. 1 Art 1. —

Art. 11 —

Nota al Alcalde

Se acuerda: preguntar al Sr. Alcalde de Goicoechea qué instrucciones ha recibido de la Secretaría de Gobernación o de la Corte con respecto al fallo de Casación en el litigio pendiente entre este Municipio y Dn Benedicto Rodríguez R.

Art. 12.

Escobón

El señor guarda del rastro solicita una escobón para el aseo del rastro, se acuerda comprarlo y pagar la cuenta respectiva.

Art. 13.

Cercas fuera de línea

Habiéndose recibido varias quejas contra algunos propietarios de fincas que ya por con mala intención

de apoderarse de un pedazo de tierra de la calle pública, o con la intención de hacer jardines o por cualquier otro motivo, sacan la cerca hacia la calle o hacen doble cerca y considerando que todo esto trae con el tiempo grandes perjuicios al público y a los intereses del Municipio se acuerda: comisionar al Sr. Jefe Político para que notifique inmediatamente a todas esas personas que han incurrido en esa falta para que a la mayor brevedad obedezcan la orden y pongan sus cercas según el trazado general. —

Art. 14.

Cuentas. Se acuerda ordenar el pago de seis talonarios de giros para uso de la Jefatura Política, según cuenta presentada por la Librería Española y por valor de (₡20.00) veinte colones.—

Siendo las veintiún horas y no habiendo más asuntos de qué tratar, el señor presidente suspende la sesión.-

Gonzalo Zuñiga F.

José Rafael Arayas S

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE TIBÁS

Nº 22. 12 setiembre 1931

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Tibás a las diecinueve horas del día doce de setiembre de mil novecientos treintaiuno, con asistencia de los regidores propietarios señores: don Gonzalo Zuñiga F.

don Abel Rodríguez M. y don José L. Soto S.; bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Art. 1:

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior nº XX1.

Art. 2:

Impuestos atrasados solicitudes

Leidas que fueron varias solicitudes de personas que deben impuestos atrasados en las que solicitan rebaja de multas y algún plazo para cancelarlas y tomando en consideración la difícil situación porque atraviesa todo el país por la crisis tan aguda se acuerda: conceder un plazo que vencerá el último de octubre de este año para la cancelación de todas esas deudas y rebajando al mismo tiempo las multas. Se comisiona a don Leandro Arias para que haga esas notificaciones, con el bien entendido que del primero de noviembre en adelante se procederá a cortar las pajas de agua atrasadas y en cuanto a los demás impuestos, se procederá con todo rigor. —

Art. 3:

Belizario Ramírez Tinta

Leido que fué un ofrecimiento del Sr. Belizario Ramírez fabricante de tinta, se acuerda: darle las gracias, haciendo constar que no se ha recibido las muestras que ofrece en su escrito. —

Art. 4º

Utiles Agte Polic. Unco Esquivel

El agente de Policía de Unico Esquivel solicita, un Blok para cartas, secante y plumas; se acuerda: que el Sr. secretario lo provea de estos útiles tomando del depósito que existe para

uso de la secretaría municipal

Art. 5°

Nota - Comp. Eléctrica

Se recibió una nota del Gerente de la Cº Nacional de Electricidad, ofreciendo arreglar los postes que existen en mal estado en todo el Cantón.

Art 6°

Nota Cámara de Comercio

Leído que fué un escrito de la Cámara de Comercio de Costa Rica en el que pide un poco de ganación para los vendedores ambulantes que no pagan ningún impuesto con perjuicio del verdadero patentado y tomando en cuenta lo justo de la petición y dado que este es un Cantón muy pequeño se acuerda: añadir a la tarifa anterior la siguiente: Buhoneros Por trimestre (₡ 4°°) cuatro colones. Pásese nota de esta tarifa al Secretario de Gobernación para que sea aprobada y diríjase nota a la Cámara de Comercio de Costa Rica de todo lo acordado en este artículo. —

Art. 7°

Dinero del Banco -

El señor Tesorero municipal solicita permiso para sacar del Banco J. M. Keith hasta la suma de (₡ 1.500°°) con el fin de hacer varios pagos y por tanto se acuerda: conceder el permiso.

Art 8°

Nota - Comp. Eléctrica

Se Acuerda: solicitar de la Co. Nacional de Electricidad un empleado para que haga la instalación de los cuatro arcos en las esquinas de la plaza y para cambiar el poste en frente de la iglesia pues debido a los trabajos de la acera

queda casi en el aire.

Art. 9.

Acequia Cinco Esquinas Srio. Fomento

Se acuerda: enviar una nota al Sr. Secretario de Fomento, haciéndole ver lo agradecido que se encuentra este Municipio por los buenos deseos del Sr. Secretario para tapar la acequia que atraviesa la plaza de Cinco Esquinas de este Cantón. Este Municipio estima y agradece mucho las gestiones del señor miembro de la Junta Itineraria don Rafael González Oroz-co en este asunto y ni por un momento desconfía de la honorabilidad del Sr. González O. pero tratándose de un trabajo en que tendrá intervenir el Municipio; la Corporación Municipal de Tibás cree conveniente que la correspondencia sobre este asunto de la tapa de la acequia debe verificarse entre la Secretaría de Fomento y la Municipalidad de Tibás y así lo pide respetuosamente al Sr. Secretario de Fomento

Art. 10.

Queja de D. Emilio Arias

Se recibió una queja del Sr. Emilio Arias U. en la que dice que el actual fontanero Municipal don Leandro Arias V. ocupa todo su tiempo en hacer propaganda política. El aludido señor Arias V. contesta que él nunca ha descuidado su cargo por hacer política, y discutido el asunto se acuerda: contestar al Sr. Arias Umaña diciéndole que se sirva decir en qué for-

ma tiene descuidada la buena mar-
cha de la cañería el Sr. Arias Vargas
y cuáles son los perjuicios que ha su-
frido la cañería por el abandono de
su cargo el Sr. Fontanero, al andar
en toda hora haciendo política. El
Municipio deja en libertad a sus
empleados para que fuera de las ho-
ras de oficina o trabajo hagan la
política que quieran, siempre dentro de
las normas de la cultura más
exquisita que se pueda desear.

Art 11.

Cuentas Vistas cuentas y comprobantes enviados por Dn
Isidoro Rodriguez G. por medicinas su-
ministradas a enfermos pobres del 14 de
noviembre de 1930 al 28 de mayo de
este año y estando todos los compro-
bantes en buena forma se acuerda:
pagar dicha cuenta que suma a ($47.25)
cuarentaisiete colones veinticinco céntimos
de la Partida de Beneficencia Cap. 1 Art
2. Dist. 1ª y queda autorizado el Sr.
Jefe Político para estender dicho giro.

Art. 12 -

Utiles Jefatura - La Jefatura Política solicita en una nota
3 borradores - 1. frasco tinta roja - 3 blocks
papel - 1 cuaderno recortes - 1 block papel
copias - ½ doc. lápices - Se acuerda auto-
rizar la compra de los útiles y la
cancelación de dicha cuenta. -

Art. 13 -

Vista la cuenta presentada por Dn David
Lopez P. por tres escobones por valor
de ($7.50) siete colones cincuenta ctvs.

para uso de la Agencia de Policía de Cinco Esquinas y del Matadero se acuerda: pagarlos de la Partida de Higiene.

Art. 14.-

Cuadro

Visto el cuadro del mes de agosto que presenta el Sr. Tesorero municipal se acuerda: archivarlo. —

Art. 15.

Medida para la luz

A moción del regidor Soto Salazar se acuerda: hacer la medida del frente de todas las propiedades por donde se piensa extender el alumbrado público eléctrico y se comisiona para este trabajo a Dn Alejandro Rodríguez V. bajo la vigilancia del Sr. Soto Salazar.

Art. 16-

Cuenta de canfín

Vista una cuenta presentada por el guarda-tanques de Río Macho por una lata de canfín para uso de la cantera y correspondiendo el pago de esa cuenta a la Municipalidad de Moravia según convenio anterior se acuerda: decirle al señor guarda-tanques que presente la cuenta debidamente arreglada a la Municipalidad de Moravia y excitándolo también a que solicite una lámpara como la que ya este Municipio de Tibás le proporcionó al señor guarda-tanques.

Art. 17.

Cambio hora de sesiones

En vista de lo riguroso que está el tiempo por el invierno se acuerda: que de esta fecha en adelante hasta que se terminen las lluvias, las sesiones se verifi-

caran a las catorce horas en los me
ros días señalados.
No habiendo más asuntos de qué tratar
el señor presidente suspende la sesión.

Gonzalo Quirós F.
José Rafael Brayd E.

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 23
19-set.-1931

Sesión ordinaria celebrada por la Corpora
ción Municipal de Tibás a las diéci
séis horas del día diecinueve de setiem
bre de mil novecientos treintaiuno, con
asistencia de los regidores propietarios
señores don Gonzalo Quirós F. don Abel
Rodriguez M. y don José D. Soto S. y
bajo la presidencia del primero se
acordó lo siguiente:

Art. 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la
sesión anterior, número veintidós. —

Art 2º

Instal. Junta Educ. del Centro

Leida que fué una nota de la Junta de
Educación del Centro en la que da
cuenta al Municipio de su instalación
y agradeciendo el nombramiento, se
acuerda: archivarla.

Art. 3º

Pedro Saborío una paja

El señor Dn Pedro Saborío Rodriguez solici
ta la instalación de una paja
de agua en su propiedad que tiene
en el Dist. 1º de este Cantón y por
tanto se acuerda: concederla una
vez que haya pagado el impuesto.

Art. 4º

Se recibió una nota del Sr. Agente de

Queja Agente Policía Cinco Esq.

Policía de Cinco Esquinas en la que da cuenta de los derrame de agua en la cuesta de ese mismo lugar y como la autoridad de Calle Blancos no ha cumplido su deber mandando limpiar los desagües en terreno del Cantón de Goicoechea se acuerda: contestar al Sr. Agente de Policía que como este es un asunto de Policía y perteneciendo esos trabajos a otro Cantón se le aconseja que se dirija en alzada ante el Sr. Gobernador.

Art. 5°

Nota alcalde de Goicoechea

En vista de una nota del Sr. Alcalde de Goicoechea en la que dice que no sabe nada del asunto del Playón de La Arena y como dicho Playón permanece aún cerrado, se acuerda: hacer una consulta al Sr. Secretario en el Despacho de Gobernación preguntándole si se puede mandar por la autoridad política a abrir la cerca que ha hecho Dn Benedicto Rodriguez Rojas en el citado Playón, todo esto con vista del último fallo de Casación.

Art. 6.-

Nota a la Comp. de Electricidad

Estando ya terminada la lista de los propietarios por donde se piensa instalar la luz eléctrica publica se acuerda: enviar una nota a la Compañía Nacional de Electricidad preguntando si se podrían instalar

unos cincuenta bombillos en varias calles de este Cantón por donde existen líneas eléctricas, utilizando los postes existentes. La Municipalidad ofrece poner el brazo para cada bombillo. Este Municipio lo que desea saber es cuánto cobrará la Compañía por este trabajo, pues habrá lugares en donde no hay líneas y talvez habrá que colocar secundarias. Ya el Municipio tiene el estudio de las calles por donde se piensa instalar el alumbrado público. —

No habiendo más asuntos de qué tratar, el señor presidente suspende la sesión.

Gonzalo F. Quirós F.

José Rafael Arayaz

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 24
3-octubre-1931

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal del Cantón de Tibás a las dieciséis horas del día tres de octubre de mil novecientos treinta y uno, con asistencia de los regidores propietarios señores don Gonzalo Quirós F., don Abel Rodríguez M. y don José D. Soto S.; bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Art. 1º

Se leyó aprobó y firmó el acta anterior Nº XXIII.

Art. 2º

Escrito de Dn Ricardo Umaña

Se leyó un escrito en que habla de veintiuna firmas de comerciantes del Cantón, pero que en realidad sólo esta firmado por Dn Ricar-

do Umaña. En dicho escrito se ataca al señor secretario municipal de esta Corporación por haber enviado el Presupuesto Ordinario del año entrante y por haber archivado una nota en que los patentados solicitan rebaja de patentes. Encontrando este Municipio injustos los ataques del Sr. Umaña al señor secretario, por unanimidad de votos se acuerda: contestar al Sr. Umaña diciendo que quien lo ha informado mal acerca de los procederes del señor secretario falta a la verdad y que en este asunto el Municipio se solidariza con el señor secretario, pues ha actuado de conformidad con lo resuelto por esta Corporación.

Art. 3.

Patentes licores ₡40.- Traido a la vista el escrito de los patentados pidiendo rebaja de impuestos, se acuerda: que la base para el próximo remate de patentes de licores del país en todo el Cantón será de (₡40.-) cuarenta colones.

Art. 4º

Terreno para el tanque Se leyó una carta del Sr. E. Tournón en la que dice que no será posible facilitar a la Municipalidad un terreno para hacer el tanque de acumulamiento y en vista de esto se acuerda: comisionar al regidor Soto Salazar para que se entreviste con el Sr. don Anselmo Alvarado R. albacea de la sucesión de don José Alvarado a ver si es posible conseguir una fa-

ja de terreno para hacer el mencionado tanque

Art. 5

Nota Junta Fomento Cunico Exqu.

Leida que fué una nota de la Junta de Educación de Cunico Exquina en la que solicita del archivo de esta Municipalidad una copia del informe de los peritos en el asunto de una compra recíproca de propiedades en aquel lugar y por tanto se acuerda: buscar el informe solicitado para satisfacer los deseos de la Junta.

Art. 6.

Nota de Dr. José Lujan

El S. Lic. don José Lujan M. abogado que actuó en el litigio con Dn Benedicto Rodriguez presenta una carta en la que dice que tiene derecho a cobrar del Municipio (₡800=) ochocientos colones por sus honorarios en el mencionado litigio; puesto que hay un acuerdo Municipal en el que habla de dicho pago cuando se termine el pleito y como ya a él se le quitó el poder, cree que tiene derecho a cobrar ese dinero. El Sr. Lujan desea un arreglo amistoso a fin de evitar gastos y molestias consiguientes. Discutido el asunto se acuerda: decir al Sr. Lujan que este Municipio le arreglará su cuenta cuando presente al servicio público y debidamente abierto con su salida a la calle el Plazón de la Arena, pues para esta demanda primera tiene todavia los poderes del Municipio el Sr. Lujan.- Además el Sr. Lujan así lo prometió al Municipio cuando asistió a una

sesión.

Art. 7°

Nem. Rodrig cañona

El Sr. Nemesio Rodríguez presenta una petición pidiendo que se le exonere del pago de una paja de agua, pues só lo una posee y se le cobran dos, se acuerda: conceder hasta nueva orden lo pedido.

Art. 8.

Manuel Rodríguez cañada

El Sr. Manuel Rodríguez Zamora solicita la instalación de una paja de agua en su propiedad que tiene en Colonia y por tanto se acuerda: concederla una vez que haya satisfecho el impuesto respectivo.

Art. 9.

Escrito de Florente pobre la luz

Leído que fué un escrito encabezado por Dn José Joaquín Rodríguez S. en el que piden al Municipio que no se instale la luz eléctrica pública en la calle del Bajo de los Rodríguez, se acuerda: contestar diciendo que el Municipio no ha acordado nada a este respecto, que lo único que se ha hecho es tomar en cuenta una buena iniciativa de algunos vecinos pero que en vista de ese escrito se opta por dejar por terminado el asunto. —

Art. 10.

Rafael Vargas cancelación pagarés

Leído que fué un escrito del Sr. Dn Rafael Vargas Z. en el que pide del Municipio la cancelación de unos pagarés por estar ya cerca su vencimiento, se acuerda: contestar al Sr. Vargas diciendo que cuando se

haga el empréstito para la reforma de la cañería se le pagarán esas deudas.

Art. 11.

Trabajos cañería Río Macho — Estando en peligro una parte de la cañería en Río Macho se acuerda: comisionar a Dn Daniel Lopez para que haga esos trabajos a medias con Molavia y se autoriza al Jefe Político para que extienda los giros que presente el Sr. López contra las Partidas de Cañería.

Art. 12.

Cuenta José Mª Calderón — Vista una cuenta presentada por don José María Calderón por valor de ($44.00) cuatro pesos que costó la instalación de la luz eléctrica a la orilla de la Plaza de S. Juan: se acuerda pagarlos y se autoriza al Jefe Político para que extienda el giro contra la Partida de Ornato y Mejoras.

Art. 13.

Club Sport Cinco Esquinas — Se concede permiso al Club Sport de Cinco Esquinas para que cierre por unos días un pedazo de la Plaza de ese lugar con el fin de sembrar césped.

Art. 14.

Policía de Cinco Esquinas asunto foot-ball — Para evitar futuras molestias se acuerda: pasar una nota al Agente de Policía de Cinco Esquinas diciéndole que se abstenga de conceder la Plaza de ese lugar a jugadores de otras partes, pues es muy claro que los jugadores del lugar tienen el derecho primero a usar de la Plaza y que de común acuerdo pueden prestarla cuando otros de afuera la soliciten!

Art. 15.

Florente
Petición Junta de Caminos

Se leyó un escrito encabezado por don Pedro Saborío R. en el que piden mejor atención para el reparo de los caminos en el Bajo de los Rodríguez y deseando el Municipio satisfacer a los firmante del escrito se acuerda: pedirle una lista de personas aptas para nombrar una Junta auxiliar Itineraria que se encargue el año entrante de vigilar por los intereses de ese Barrio en cuanto a la reparación de sus caminos.

Art. 16-

Junta Pro-Filarmonía

Mientras dure la enfermedad del Sr. Uriel Víquez Rodríguez se acuerda nombrar como miembro de la Junta Pro-Filarmonía a Dn Gonzalo Zuñiga Fonseca.

Art. 17.

Leído que fué el Cuadro de la Tesorería del mes de setiembre; se acuerda archivarlo.

No habiendo más asuntos de qué tratar, el señor presidente suspende la sesión.

Gonzalo Zuñiga F

José Rafael Reyes

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 25
17-oct-1931

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día diecisiete de octubre de mil novecientos treintaiuno con asistencia de los regidores propietarios señores Dn Gonzalo Zuñiga F, don

Abel Rodriguez M y don José J. Soto S. - bajo la presidencia del primero se acordó:

Art. 1=

Se leyó aprobó y firmó el acta anterior número veinticuatro.

Art. 2=

Carta a Lic José Luján M.

Habiéndose encontrado ya en el archivo municipal los comprobantes que justifican la actuación del Lic. Dr. José Luján M. en el litigio pendiente entre este Municipio y Dn Benedicto Rodriguez R., la Corporación Municipal estima conveniente llegar a un arreglo amistoso con el Lic. Luján M. y al efecto se acuerda: escribirle rogándole se sirva esperar unos días mientras se le envíe una carta invitándole a concurrir a una sesión municipal en donde se cree llegar a un buen entendimiento que evitará futuras molestias.

Art. 3=

Sueldo Guarda Río-Macho

Leida que fué una comunicación del Municipio de Moravia en la que solicita que de común acuerdo se le rebaje el sueldo al guardatanque de Río Macho, se acuerda: contestar que dada la situación monetaria del país, que no es muy buena se accede a rebajar el sueldo en la siguiente forma: de enero a junio inclusive (₡100.00) cien colones al mes y de julio a diciembre inclusive (₡125=) ciento veinticinco colones; correspondiendo de este sueldo la mitad a Moravia y la otra mitad a Tibás. -

Art. 4=

Terreno del tanque

Se recibió una nota del S. Rafael Cordero de Moravia ofreciendo vender un terreno para

hacer el tanque, se acuerda: comisionar al Sr. presidente municipal para que se entreviste con dicho señor y vierta un informe.

Art. 5°

Acequia Cinco-Esquinas

Se recibió una nota del Sr. Secretario de Fomento referente al asunto del entubamiento de la acequia de Cinco Esquinas, se acuerda: archivarlo.

Art. 6° art. VII-

Tarifa Buhoneros

En oficio dirigido por el Sr. Secretario de Gobernación a la Jefatura Política se conoce del parecer de la Inspección Gral. de Hacienda Municipal adverso a la cuota que se dictó para la tarifa de buhoneros por encontrarla demasiado baja, por tanto se acuerda: aumentar la tarifa a (₡10.=) diez colones por trimestre.

Art. 7° Artículo VI-

Reglamento Cañería

Con el fin de tener un reglamento que llene mejor las necesidades de la Cañería del Cantón y al mismo tiempo para aumentar las entradas de la misma y para responder al empréstito que se piensa llevar a cabo para mejorar (la misma) el servicio de la cañería se acuerda: emitir el siguiente reglamento que empezará a regir desde el 1° de enero de 1932, si a bien lo tiene aprobar el Poder Ejecutivo, para cuyo efecto se le pasará una copia al Señor Secretario de Gobernación Reglamento de la cañería del Cantón de Tibás. — sigue.—

1º El solicitante debe dirigirse por escrito a la Municipalidad para pedir una instalación.
2º La Municipalidad concede instalaciones unicamente a los dueños de propiedades.
3. Por escasés de agua no se conceden instalaciones fuera del Cantón
4. El derecho de instalación vale diez colones.
5. El Municipio entregará el trabajo de conexión hasta el centro de las aceras donde va la llave de detención.
6. Los materiales de la instalación debe suministrarlos el solicitante.
7. Solamente el fontanero municipal puede tocar la llave de detención.
8. Para reinstalar un servicio renunciado hay que pagar cinco colones
9. Para reinstalar una paja de agua cortada hay que pagar diez colones.
10. Traspasos, aumentos de llaves, renuncias de paja de agua, se harán por escrito a la Contaduría o Tesorería municipales. —
11. El servicio de cañería se cobrará por cada casa, teniendo derecho de instalar hasta tres llaves, servicio que valdrá tres colones pagaderos por trimestres adelantados.
12. Cualquier exceso de llaves valdrá un colón cada una
13. Casas vecinas usando del servicio vecino pagarán tres colones cada una por trimestre.
14. Las llaves que surten pilas de peces pagarán diez colones por trimestre.
15. Las llaves (con boya) para abrevaderos de animales pagarán tres colones por trimestre.
16 Las casas de comercio como: Pulperías, Tagüillas refresquerías, Boticas, Cafeterías, Garages, pagarán tres colones por trimestre.

17. La Municipalidad cortará el servicio después de un semestre de atraso.
18. Queda prohibido el anriego de sembrados el desperdicio de agua y tanto esta falta como el contrabando de llaves serán castigados con multa de uno a cincuenta colones.
19. Cualquier servicio que no esté especificado en este Reglamento será considerado por el Municipio.
20. Todo impuesto municipal debe pagarse en la Tesorería Municipal en los días y horas hábiles de oficina.

Art. 8 -

Fontanero e inspector de llaves

De esta fecha y para el mejor servicio de la cañería se acuerda: investir al fontanero municipal con el cargo de inspector de llaves y se le ordena hacer una inspección cantonal de llaves en cada casa, presentando cuanto antes una lista de las casas en donde tengan más de tres llaves en uso y especificando el exceso de tres llaves. —

Art. 9.

Conseguir el empréstito

De acuerdo con el decreto # 21. publicado en la Gaceta Oficial del día 29. de mayo de este año se acuerda: enviar pendas cartas a los señores siguientes: Crédito Hipotecario, Bancos Anglo - Internacional - Costa Rica y de Seguros: don Rodolfo Traube, Carlos Salazar, Daniel Sibaja, Federico Sobrado, Clodomiro Salas, Emilio Jiménez - invitándolos a tomar parte en un Empréstito de veinte mil colones y pedirles cuales son las mejores propuestas que podrían hacer para financiar ese empréstito.

No habiendo más asunto de qué tratar el señor presidente suspende la sesión.

Gonzalo Quirós F.
José Rafael Abarca S.

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 26
7- Nov. 1931

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Tibás a las diecinueve horas del día siete de noviembre de mil novecientos treintaiuno, con asistencia de los regidores propietarios señores don Gonzalo Quirós F., don Abel Rodríguez M y don José J. Soto S.; bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Art. 1

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior número veinticinco.

Art. 2.

Adicional al Reglamento carnes

Se acuerda: adicionar al Reglamento de carnes el número 21 así: La Municipalidad contará el servicio de carnes a los que le soliciten cualquier otro servicio así como también detalles de carnes. Este artículo queda definitivamente aprobado.

Art 3

Carta a D. José Luján

Con el fin de ver si es posible llegar a un entendimiento con el Sr. Benedicto Rodríguez y con el Sr. Luján, se acuerda: invitar al Sr. Lic. Dn José Luján M. a una reunión extraordinaria que se celebrará el catorce de los corrientes a las dieciséis horas, para tratar del asunto antes dicho

Art 4.

Junta Directiva de Florencio

Recibido un escrito de algunos vecinos de Florencio en el que proponen los nombres de algunas

personas para integrar una Junta Auxiliar de Caminos para ese caserío, se acuerda: nombrar a los señores don José Joaquín Rodríguez Saborío, don Elías Mora Cabrera y don Pedro Saborío Rodríguez como miembros propietarios y a los señores don Eliseo Vargas Rodríguez y don Leopoldo Rodríguez Méndez como suplentes; todos de la Junta auxiliar itinerante de Florente, para fungir del primero de enero de mil novecientos treinta y dos en adelante. -

Art. 5

Escrito del Patronato

Leído que fué un escrito del Sr. Roberto Amador, secretario del Patronato Escolar del Centro en el que solicita del Municipio una ayuda pecuniaria para el sostenimiento de la cocina escolar, se acuerda: contestar diciendo que por el momento no puede el Municipio disponer de fondos para esa institución de Beneficencia y que después se vería obligado a ayudar a todos los Patronatos escolares del Cantón.

Art. 6.

Escrito de Florente

Se recibió del Sr. Jefe Político un escrito de vecinos de Florente, pero como dicho escrito está dirigido al Sr. Secretario de Gobernación y no se ha recibido nota del Sr. Jefe Político, ni del Sr. Secretario de Gobernación se acuerda: devolverlo al Sr. Jefe Político pues se ignora para qué fin haya sido enviado al Municipio.

Art. 7.

Asunto límites Urica

Deseando el Municipio sabe la resolución del Sr. Secretario de Gobernación referente al asunto de límites con el distrito de la Urica, se acuerda: solicitar respetuosamente del Sr. Secretario de Gobernación informe sobre la resolución de un escrito que fué presentado hace tiempo en el que se le pedía que aclarara cual es la Calle de los Rivas.

Art. 8

Comunicación a Patentados

Se recibió una nota de (los) algunos patentados de Comercio en la que piden noticia del rebajo de patentes para el año venidero, se acuerda: mandarles copia del acuerdo número tercero de la sesión del tres de octubre de este año.

Art. 9.

Arreglo cañería en Florente

Estando en peligro algunos tubos de la cañería con el tráfico se acuerda: encargar a la Junta Itineraria del Dist. 1º para que arregle los lugares peligrosos y se autoriza al Sr. Fontanero para que presente las planillas y al Sr. Jefe Político para que extienda los giros con cargo al Cap. Art. del Presupuesto de Gastos de este año.

Art. 10

Remate de una vaca

Para satisfacción de la Municipalidad y del público se acuerda: enviar una nota al Sr. Jefe Político pidiéndole detalles acerca de una vaca que fué subastada hace algunos días, pues según informes no ha ingresado ningún dinero de ese remate al Tesoro Municipal.

Art. 11.

Quinto empréstito ✓

Habiendo necesidad de arreglar algunas calles del Cantón y teniendo el Tesorero Municipal algunas sumas de dinero sin presupuestar, se acuerda: emitir el quinto Presupuesto extraordinario de Ingresos y Gastos para el presente año en la siguiente forma:

Ingresos

Cap. IX	Art. 3	Detalle Caminos Dist. 1=	₡330.65
" IX	" 5	" " " 2=	134.35
		Total	₡465.—

Egresos

Cap. VI	Art. 1	Reparación caminos Dist. 1=	₡330.65
" VI	" 2	" " " 2=	134.35
		Total	₡ 465.—

El presente artículo queda definitivamente aprobado, pues urge la reparación de caminos

Art. 12.

Regalo de una Caja de Hierro ✓

El señor Tesorero Municipal informa que ya recibió la Caja de hierro que ha obsequiado a la Municipalidad el señor presidente de la Corporación don Gonzalo Ruiz Fonseca, y en vista de esto los regidores señores Rodríguez y Soto en nombre del Municipio y del pueblo rinden al Sr. Ruiz Fonseca los más cumplidos agradecimientos.

Art. 13.

Nota al Inspector de Rastro. ✓

En vista de algunas quejas verbales se acuerda: pasar una nota al Sr. Inspector del Rastro diciéndole que procure rechazar a todos por parejo, los animales que no reunan la gordura necesaria

Art. 14.

Asunto desagüe en Boca Chica

En vista que la autoridad de Calle de Blancos jurisdicción del Cantón de Bolsoechea se niega a obligar a los vecinos que tienen sus propiedades frente a la Cuesta de Cinco Esquinas a que arreglen los desagües, por cuyo motivo el agua que se desborda de la acequia ha inutilizado ese camino se acuerda: enviar una queja al Sr. Secretario en el Despacho de Gobernación contra esa autoridad para que cumpla con su deber. —

Art. 15

Empréstito de Caminos

A petición verbal de las Juntas Itinerarias del Dist. 1° y Dist. 2° de este Cantón se acuerda: autorizarlas para que formulen y hagan cada Junta un empréstito de (₡200.=) doscientos colones para la reparación de caminos, dinero que se pagará en cuanto ingresen fondos suficientes para ese pago.

Art. 16

Sin multas

Dada la mala situación económica del pueblo se acuerda: no cobrar multas a los deudores del Tesoro Municipal, hasta la próxima sesión.

Art. 17.

Pintura del carretón

Estando el Carretón que se usa para el acarreo de Carne en mal estado de pintura se acuerda: comisionar a Dr. Juan Manuel Mora para que lo haga pintar y se autoriza al Jefe Político para que extienda el giro correspondiente con cargo a la Partida de Higiene.

Art. 18.

Contestaciones empréstito

Leídas que fueran varias contestaciones sobre el Empréstito en perspectiva se acuerda:

archivarlas

Art. 19.

Se recibió el Cuadro de Ingresos y Egresos de la Municipalidad correspondiente al mes de octubre, se acuerda: archivarlo.

Art. 20

Cuentas ✓ Se acuerda aprobar las siguientes cuentas y autorizar al Jefe Político para extender los giros correspondientes así: la primera por (# 33.90) por) treintaitrés colones noventa céntimos a Gonzalo Rodríguez J. por materiales y trabajo de la plataforma de la caja de hierro de la Tesorería municipal Cap. II Art. 3 y la segunda por # 2ª dos colones a Celso Sánchez por limpia de la Plaza de Cinco Esquinas Cap. V Art. 1º

No habiendo más asuntos de qué tratar se suspende la sesión.

Gonzal. Quirós F.

José Rafael Trejos

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

Nº 27
14 nov. 1931

Sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Tibás a las diecisiés horas del día catorce de noviembre de mil novecientos treintaiuno con asistencia de los regidores propietarios señores: don Gonzalo Quirós F. don Abel Rodríguez M. y don José J. Soto Salazar; también asistieron el Lic. Dn José Luján Mata y el Sr. Jefe Político don Celestino Marín. Bajo la presidencia de don Gonzalo Quirós F. se acuerda

Asunto arreglo con Dr Benedicto Rodriguez

Art único

Se conversó largamente sobre el asunto del litigio que esta Municipalidad tiene pendiente con don Benedicto Rodriguez R. y con el fin de ver si es posible terminar con el pleito antes de llegar a su fenecimiento, por unanimidad de votos se acuerda: se comisiona la Municipalidad en cuerpo para que de la mejor manera que crea conveniente tenga un entendimiento con el señor don Benedicto Rodriguez R. para ver si es posible llegar a un arreglo amistoso que sea garantía para ambas partes y dar así por terminado este asunto de por sí tan enojoso y tan perjudicial para el tesoro Municipal. — Si de ese entendimiento con el señor Rodriguez Rojas resultare algo favorable para un arreglo, se invitará (al S.) a dicho señor a la próxima sesión ordinaria del veinteuno de este mes. —

No creyendo la Municipalidad por el momento acordar ninguna otra cuestión sobre este asunto se opta por suspender la sesión.

Gonzalo Quirós S

José Rafael Arayat

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TIBAS